

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON  
ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA  
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**ELIAS CAAL IXIM**  
CARNET 27317-03

SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2018  
CAMPUS "SAN PEDRO CLAVER, S . J." DE LA VERAPAZ

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON  
ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA  
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR  
**ELIAS CAAL IXIM**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADOR SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO  
ACADÉMICO DE LICENCIADO

SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2018  
CAMPUS "SAN PEDRO CLAVER, S . J." DE LA VERAPAZ

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

**NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. ELDER EREDY CAAL MACZ

**REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

LIC. ROSA MACLOVIA VILLELA FLOHR



San Juan Chamelco, Alta Verapaz, 8 de junio 2018.

Señores:  
Consejo de Facultad  
Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Presente.

Respetables señores:

Por este medio me permito presentar a ustedes el Informe de Práctica Profesional Supervisada Titulado: "ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA", realizado por el estudiante de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo Elías Caal Ixim con carné número 2731703.

El Informe presentado contiene actividades y resultados obtenidos durante la ejecución de la PPS I y II.

En calidad de Tutor, emito dictamen favorable, y lo curso a este Consejo para los trámites subsiguientes.

Magister. Elder Eredy Caal Macz  
Código 17108  
Tutor PPS II



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041368-2018

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional del estudiante ELIAS CAAL IXIM, Carnet 27317-03 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de La Verapaz, que consta en el Acta No. 04175-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Previo a conferírsele el título de TRABAJADOR SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADO.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 23 días del mes de octubre del año 2018.



**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar**

## **DEDICATORIA**

### **A NUESTRO CREADOR:**

**Por permitirme la vida y por darme la oportunidad y sabiduría para alcanzar ésta meta.**

### **A MI GUATEMALA QUERIDA:**

**País hermoso e incomparable, en el cual tuve la bendición de nacer, crecer y convertirme en profesional útil a la sociedad.**

### **A MIS PADRES:**

**Rogelio Caal Pop y Guadalupe Ixim, por darme la vida.**

### **A MI ESPOSA:**

**María Bertila Mata Luna (Q.E.P.D.), por su apoyo y comprensión durante el inicio de mi carrera.**

### **A MIS HIJAS E HIJO:**

**Claura Yessenia, María del Rosario y Elías Alfonso, luceros que Dios me regaló para alumbrar mi camino y ser para ellos un ejemplo.**

### **A MI NIETA:**

**Aliyson Naiza, por darme miradas de amor y alegría.**

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| RESUMEN EJECUTIVO .....                             | 6  |
| INTRODUCCIÓN .....                                  | 7  |
| CAPITULO I .....                                    | 10 |
| MARCO INSTITUCIONAL .....                           | 10 |
| 1. Marco Institucional.....                         | 10 |
| 1.1. Antecedentes .....                             | 10 |
| 1.2 Naturaleza y Áreas de Proyección .....          | 11 |
| 1.2.1 Naturaleza.....                               | 11 |
| 1.1.2. Áreas de Proyección.....                     | 12 |
| 1.3. Ubicación.....                                 | 12 |
| 1.4. Tamaño y Cobertura.....                        | 13 |
| 1.5. Estructura Organizativa .....                  | 14 |
| ORGANIGRAMA.....                                    | 14 |
| 1.6. Marco Filosófico .....                         | 14 |
| 1.6.1. Visión al 2020 .....                         | 14 |
| 1.6.2. Misión .....                                 | 15 |
| 1.6.3. Objetivos.....                               | 15 |
| 1.6.4. Estrategias de Trabajo.....                  | 15 |
| 1.6.5. Ejes estratégicos.....                       | 16 |
| 1.6.6. Ejes transversales.....                      | 17 |
| 1.6.7. Programas y proyectos .....                  | 17 |
| 1.7. Justificación del Área de Intervención .....   | 17 |
| ANÁLISIS SITUACIONAL .....                          | 20 |
| 2. Análisis Situacional .....                       | 20 |
| 2.1. Problemas Generales.....                       | 20 |
| 2.1.1. Identificación de problemas .....            | 20 |
| 2.1.2. Análisis de identificación de Problemas..... | 21 |

|                            |   |    |
|----------------------------|---|----|
| 2.2.                       | Priorización de problemas .....   | 21 |
| 2.2.1.                     | Matriz de priorización de problemas .....                                 | 21 |
|                            | Tabla No. 02. Matriz de Priorización de Problemas, formato de Vester..... | 22 |
|                            | Tabla No. 3. Matriz de Ponderación.....                                   | 23 |
| 2.2.2.                     | Análisis de priorización de problemas.....                                | 24 |
| 2.3.                       | Análisis de Causa y Efecto.....   | 25 |
| 2.3.1.                     | Árbol de problemas.....   | 25 |
| 2.3.2.                     | Análisis de árbol de problemas.....                                       | 26 |
| 2.3.3.                     | Árbol de Objetivos.....   | 27 |
| 2.4.                       | Red de Actores.....   | 28 |
| 2.4.1.                     | Diagrama de Venn .....  | 29 |
| 2.4.2.                     | Análisis de Red de Actores .....  | 30 |
| 2.5.                       | Demandas Organizacionales y Poblacionales .....                           | 32 |
| 2.5.1                      | Organizacionales .....  | 32 |
| 2.5.2                      | Poblacionales.....  | 33 |
| 2.6                        | Proyectos futuros o visión proyectiva de la organización .....            | 33 |
| CAPITULO III .....         |   | 34 |
| ANÁLISIS ESTRATÉGICO ..... |   | 34 |
| 3.                         | Análisis Estratégico .....  | 34 |
| 3.1.1.                     | Matriz del FODA .....   | 34 |
| 3.1.2.                     | Análisis FODA.....  | 34 |
| 3.2.                       | Identificación de Estrategias de Acción (FODAE) .....                     | 34 |
| 3.2.1                      | Análisis Estratégico de Fortalezas – Oportunidades (Maxi Maxi). .....     | 37 |
| 3.2.2.                     | Análisis Estratégico de Fortalezas – Amenazas (Maxi Mini).....            | 38 |
| 3.2.3.                     | Análisis Estratégico de Debilidades – Oportunidades (Mini Maxi) ..        | 39 |
| 3.2.4                      | Análisis Estratégico de Debilidades – Amenazas (Mini Mini).....           | 40 |
| 3.3.                       | Definición del Área de Intervención.....                                  | 41 |
| 3.4.                       | Propuesta de Proyectos de Intervención.....                               | 41 |
| 3.5.                       | Priorización de Proyecto de Intervención .....                            | 46 |
| 3.6                        | Resultados esperados del Proyecto en la PPSII .....                       | 47 |
| 3.7                        | Alcances y Limites.....   | 47 |

|  |    |
|--|----|
| 3.7.1. Alcances .....  | 47 |
| 3.7.2. Limites.....  | 48 |
| CAPITULO IV .....  | 49 |
| PROYECTO DE INTERVENCION .....   | 49 |
| 4. Proyecto de Intervención .....  | 49 |
| 4.1. Ficha Técnica del Proyecto .....  | 49 |
| 4.2. Descripción general del Proyecto.....   | 50 |
| 4.2.1. Ámbito Institucional, Social, Político y Cultural .....   | 50 |
| 4.2.2. Programa en el que se inserta el Proyecto .....   | 51 |
| 4.2.3. Justificación del Proyecto .....  | 52 |
| 4.2.4. Objetivos del Proyecto .....  | 53 |
| a) Objetivo General:.....  | 53 |
| b) Objetivo Específico:.....   | 53 |
| 4.2.5. Población destinataria.....   | 54 |
| 4.2.6. Resultados previstos.....   | 54 |
| 4.2.7. Fases del Proyecto .....  | 55 |
| 4.2.8. Matriz del Marco Lógico.....  | 57 |
| 4.2.9. Cronograma de Actividades.....  | 63 |
| 4.3. Entorno Externo e interno del Proyecto .....  | 69 |
| 4.3.1. Posición del Proyecto en la Región .....  | 69 |
| 4.3.2. Funciones Específicas del Estudiante Practicante de<br>Trabajo Social y de otros involucrados ..... | 69 |
| 4.3.3. Coordinación con Red Externa .....  | 71 |
| 4.3.4. Incidencia del Proyecto en la Región.....   | 71 |
| 4.3.5. Implicaciones Éticas a considerar.....  | 71 |
| 4.4. Recursos y Presupuestos.....  | 71 |
| 4.4.1. Recursos Técnicos y Humanos .....   | 71 |
| 4.4.2. Recursos Materiales y Monetarios.....   | 72 |
| 4.4.3. Presupuesto General .....   | 73 |
| 4.5. Monitoreo y Evaluación del Proyecto .....   | 74 |
| 4.5.1. Indicadores de éxitos específicos (según etapas) .....  | 74 |

|  |     |
|--|-----|
| 4.5.2. Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto .....   | 75  |
| 4.5.2. Plan de Evaluación .....  | 83  |
| CAPITULO V .....   | 85  |
| 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS .....  | 85  |
| 5.1 Fase I Socialización del proyecto .....  | 85  |
| 5.2 Fase II. Implementación del Resultado 1. Constituida Red de Actores<br>Interinstitucional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Soberanía<br>Alimentaria. .... | 87  |
| 5.3 Fase III. Elaborado marco normativo de participación activa de<br>actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional. ....                                 | 89  |
| 5.4 Fase IV. Elaborado participativamente Plan de Acción de la red de<br>actores. ....   | 90  |
| 5.5. Fase V. Socialización de resultado obtenido de la ejecución del<br>proyecto de intervención. ....   | 91  |
| CAPITULO VI .....  | 93  |
| 6. ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS .....  | 93  |
| 6.1. Introducción .....  | 93  |
| CAPITULO VII.....  | 107 |
| 7. PLAN DE SOSTENIBILIDAD .....  | 107 |
| 7.1. CONCLUSIONES GENERALES .....  | 110 |
| 7.1.1. CONCLUSIONES .....  | 110 |
| 7.1.2. RECOMENDACIONES.....  | 110 |
| CAPITULO VIII .....  | 113 |
| Anexo .....  | 138 |
| INFORMES TÉCNICOS .....  | 144 |
| DE RESULTADOS .....  | 144 |
| INTRODUCCION .....   | 148 |
| OBJETIVO GENERAL: .....  | 149 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....   | 149 |
| DESCRIPCIÓN DEL MAPEO DE ACTORES: .....  | 150 |
| MARCO TEÓRICO .....  | 150 |

|   |     |
|---|-----|
| MAPEO DE ACTORES .....  | 150 |
| MAPA DE ACTORES: .....  | 151 |
| ANÁLISIS DE ACTORES Y JERARQUIZACIÓN DE PODER .....                             | 153 |
| MAPA DE ACTORES .....   | 159 |
| IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y ROLES DE CADA ACTOR EN LA RED<br>DE ACTORES ..... | 161 |
| SECTOR GUBERNAMENTAL A NIVEL LOCAL .....  | 161 |
| SECTOR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES .....                                  | 168 |
| SECTOR SOCIEDAD CIVIL .....   | 169 |
| TALLER DE SENSIBILIZACIÓN .....   | 170 |
| HALLAZGOS: .....  | 174 |
| RED DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LA COMUSAN. ....                                 | 176 |
| RED DE ACTORES INTERINSTITUCIONAL .....   | 178 |
| CONCLUSIONES .....  | 179 |
| RECOMENDACIONES: .....  | 179 |
| ANTECEDENTES .....  | 180 |
| ¿QUE ES UN REGLAMENTO? .....  | 180 |
| ¿QUE ES UN REGLAMENTO? .....  | 180 |
| PROPÓSITO: .....  | 180 |
| CONCLUSIONES .....  | 180 |
| ANEXOS .....  | 180 |

## RESUMEN EJECUTIVO

La Práctica Profesional Supervisada es un ejercicio teórico/práctico que permitió identificar necesidades y problemas en el proceso de ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria” que realiza el centro de practica en beneficio de 165 familias provenientes de 10 centros poblados en el municipio de San Cristóbal Verapaz. Entidad que promueve el desarrollo integral a través de formación en producción agropecuaria, agroecológica, y fortalecimiento organizacional comunitario, liderazgo, participación política, y ejercicio de la ciudadanía con incidencia política.

El problema preponderante identificado en la ejecución del proyecto citado anteriormente, es el bajo nivel de coordinación que existe entre las entidades públicas y privadas con presencia en el municipio, el cual se origina por la poca cultura de éstas en trabajar coordinadamente, aunado con frecuente rotación de personal en entidades públicas.

La municipalidad por su parte, carece de directrices o estrategias de articulación y cohesionar esfuerzos entre actores institucionales, difícil acceso a información para monitoreo y evaluación de impacto de políticas públicas, como efecto, se tiene duplicidad de esfuerzos, alta prevalencia de desnutrición crónica, una de las más altas a nivel departamental (60.7) según censo de Talla en Escolares (2015)

Como resultado de la Práctica se conformó una Red de Actores como estrategia para vincular entidades públicas y privadas en el abordaje de la SAN, elaborándose un reglamento interno que permitirá disciplinar y mejorar la gobernanza entre actores y, plan de acción para direccionar el trabajo grupal hasta finales de diciembre 2018.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Rafael Landívar, a través de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, como requisito de graduación en grado académico de Licenciado en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, incorpora al estudiante, en el campo para realizar la Práctica Profesional Supervisada, con el propósito de aportar conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la carrera, apoyando a grupos, organizaciones sociales, instituciones o empresas en el ámbito de desarrollo social, lo cual se traduce en experiencia y con la capacidad de utilizar herramientas, técnicas y métodos de la gerencia social.

El Trabajo Social se enfoca en el desarrollo y fortalecimiento de destrezas institucionales y humanas, para que las personas sean los que definan rutas y cimenten su propio desarrollo, con liderazgo en la gestión e incidencia política en los espacios de participación ciudadana en actuaciones, comportamientos, posiciones y decisiones públicas, privadas y particulares para una transformación social, con la perspectiva de profesionales disciplinados y con visión holística, al contribuir en la solución de los problemas sociales, con criterios de desarrollo justo y sustentable.

Este ejercicio se realizó en el marco de la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de organizaciones locales para Seguridad y Soberanía Alimentaria que implementa el centro de práctica en beneficio de 165 familias provenientes de 10 centros poblados en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, como resultado del análisis situacional institucional se estableció que el bajo nivel de coordinación que existe entre las entidades públicas con responsabilidades en el cumplimiento de la Política Nacional de SAN. Con el enlace institucional se acordó que la práctica se realizara estratégicamente, con miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-.

La conformación de una Red de Actores institucionales que abordan la Seguridad Alimentaria y Nutricional, como primer resultado, entre las entidades públicas se encuentran: MAGA, MIDES, MINEDUC, MSPAS, SESAN y MUNICIPALIDAD en el marco del desarrollo sustentable en el territorio, privadas como PASTORAL SOCIAL, TULA SALUD y PRODESSA, así como 22 Presidentes de Consejos Comunitarios de Desarrollo de centros poblados priorizados por la COMUSAN con casos de desnutrición crónica. Lo que favoreció confianza y armonizó la cohesión para el plan estratégico, que direcciona el que hacer conjunto.

El segundo resultado es el Reglamento Interno que gobernará a la COMUSAN. Una experiencia exitosa por cuanto que los mismos miembros, establecieron los aspectos a regular, en derechos y obligaciones, acreditación, nombramiento de su-comisiones, sistema parlamentario, sanciones en caso de incumplimiento. Esta normativa ha permitido que representantes institucionales asumieran su participación, en las sesiones y realización de acciones programadas.

Se elaboró el Plan de Acción que contempla un período de junio a diciembre del 2018, el cual fue elaborado participativamente de acuerdo a los pilares SAN. Para el efecto de monitoreo y evaluación se proporcionó formatos. En la clausura de la práctica se realizó un taller en el cual se validaron, representante de institucionales mostraron interés para mejorar la gobernanza en la COMUSAN.

Este Informe consta de ocho Capítulos, exponiendo en el I, el Marco Institucional. II. Análisis Situacional, III. El Análisis Estratégico, y IV, El Proyecto de Intervención.

La presentación de resultados, se encuentra en el Capítulo V; Análisis y Discusión de Resultados en el VI. La Sostenibilidad, Conclusiones y Recomendaciones en el VII, y El Marco Teórico Conceptual y fuentes consultadas en el VIII.

En anexo: Tres cartas otorgadas por PRODESSA, validación de instrumentos, evaluación cualitativa y aceptación de la Práctica Profesional

Supervisada. Una que emitió la Universidad a la organización y otra de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria –OMSAN- También el acta de conformación de la Red de Actores, Reglamento Interno, Plan Operativo e informes y el de la capacitación a miembros de la COMUSAN.

## CAPITULO I MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Marco Institucional

#### 1.1. Antecedentes

El Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA- fue fundado en 1989 por los hermanos de La Salle Sebastián Farró (QEPD) y Oscar Azmitia, con el propósito de apoyar a ex alumnos del Instituto Indígena Santiago, mediante proyectos de desarrollo comunitario. De esta forma, impulsó la agricultura sostenible en centros poblados rurales indígenas, creando programas de educación superior para esta misma población por medio de su Escuela Superior de Educación Integral Rural, ESEDIR.

Durante la década de 1990, la organización acompañó el retorno de familias que se refugiaron en México durante el conflicto armado interno. A partir del año 1996, trabajó junto a otras instancias de la sociedad civil para apoyar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, con el fin de contribuir al mejoramiento de condiciones de vida de las personas que retornaron al territorio nacional, así como a la construcción de una sociedad intercultural, democrática y con justicia social.

A lo largo de los 28 años, ha venido ampliando el alcance de su accionar, tanto en el ámbito geográfico como en áreas temáticas. Las líneas de trabajo en las que interviene son, educación y el desarrollo integral de centros poblados rurales, principalmente indígenas. En cuanto a esta última, impulsan programas o proyectos de producción agropecuaria y agroforestal ecológicamente sostenible, así como formación para el desarrollo comunitario, elevando el nivel organizativo, liderazgo, participación política y ciudadanía, y el empoderamiento del sector mujer.

En el ámbito educativo, se impulsa formación directa a docentes indígenas, tanto de nivel secundario como universitario, público y privado con

metodologías y programas de enseñanza aprendizaje con énfasis a la educación popular bilingüe e intercultural encaminada hacia la implementación de la Reforma Educativa derivadas a los Acuerdos de Paz.

## 1.2 Naturaleza y Áreas de Proyección

### 1.2.1 Naturaleza

Es una asociación civil, sin fines de lucro, no partidista, apoya luchas de los excluidos para establecer un mundo en el que las personas y los pueblos sostengan relaciones de equidad, justicia, solidaridad y vivan en armonía con la Madre Tierra, se identifica con los postulados siguientes:

- Desde el carisma lasallista y la cosmovisión Maya, opta por las personas empobrecidas y excluidas; preferentemente por los pueblos indígenas, la niñez y la juventud.
- Creen que todo ser humano es sujeto de derechos inalienables y, por ello, lucha por una sociedad justa y solidaria, en el marco de un trabajo político no partidista.
- Creen que el desarrollo del ser humano debe promover la vida con sentido holístico, ecológico, equitativo y ético.
- Reivindica la fuerza organizativa de los pueblos para hacer valer sus derechos humanos, sociales económicos, culturales y políticos.
- Participa, junto a las poblaciones indígenas y mestizas, en el ejercicio de su libre determinación, su autogobierno, la defensa del territorio y la protección de la Madre Tierra.
- Valora la sabiduría de los pueblos y promueve la descolonización del pensamiento, como elementos sustantivos de la liberación del ser humano frente a la dominación hegemónica imperante.
- Reivindica la memoria histórica de los pueblos para que las prácticas de opresión, sometimiento y eliminación étnica se erradiquen y nunca más se repitan.

- Promueve la equidad de género, los derechos de las mujeres y considera a las mujeres sujetas protagónicas de los procesos de desarrollo de las sociedades.
- Se opone al militarismo como instrumento de dominación, represión, sujeción y control de los pueblos para favorecer los intereses de sectores sociales y capitales.
- Promueve la economía justa y solidaria, basada en la distribución equitativa de los bienes, la convivencia armónica con la Naturaleza y el paradigma de lo suficiente (Buen Vivir), contrario al enfoque económico basado en el consumismo, la acumulación de bienes materiales y el desarrollo económico ilimitado.
- Valora la diversidad y cree en la interculturalidad basada en los derechos, la dignidad de las personas y los pueblos; considera el diálogo como mecanismo fundamental del entendimiento político.
- Practica y promueve la democracia participativa, como sistema que permite a la ciudadanía gobernarse y tomar decisiones mediante la consulta y el consenso.

#### 1.1.2. Áreas de Proyección

Considerando los postulados citados arriba, básicamente las líneas de acción en las que se proyecta, son las siguientes:

- Incidencia Política
- Educación transformadora con la niñez y la juventud
- Formación de lideresas y líderes indígenas y mestizos
- Productividad y Desarrollo comunitario

#### 1.3. Ubicación

Las Oficinas Centrales se ubica en el Kilómetro 15 carretera Roosevelt, Zona 7 Mixco, Interior del Instituto Indígena Santiago, Guatemala, Centro América, PBX: (502) 2501-1680; FAX: (502) 2501 1681.

Cuenta con una extensión en San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, en 2ª. Avenida 2-17 Zona 3, Barrio San Sebastián, las

instalaciones cuenta con cuatro ambientes y un garaje en la planta baja, en el segundo nivel un espacio para reuniones. Actualmente opera con cuatro personas empleadas, una mujer y tres hombres, ocupando cargos de un Coordinador, un facilitador y dos promotores ejecutando el proyecto denominado “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria” principalmente en los centros poblados de Baleu, Aquil Grande, Independencia, y Zacatón ubicadas en la ruta que conduce de San Cristóbal al vecino municipio de Chicamán, departamento de El Quiché. Caserío Rexquix, se localiza a 5 kilómetros del área urbana. Atienden además a 6 centros poblados que se localizan dentro del corredor seco o cercano al embalse de la Hidroeléctrica Chixoy, Santa Ana Panquix, Vista Hermosa, Villa Nueva, Chisiram, El Salmar y San José Chituzul.

#### 1.4. Tamaño y Cobertura

De acuerdo a información recopilada en la página web de ésta organización se estableció que desde su fundación ha promoviendo el desarrollo en diversos puntos del país; en Alta Verapaz; ha trabajado con los programas mencionados anteriormente, en Chisec, Panzós, San Pedro Carchá, San Antonio Senahú y San Cristóbal Verapaz.

El Coordinador del equipo técnico, indica que este municipio es priorizado por la organización debido a la alta prevalencia de desnutrición crónica, de muertes de niños menores de 5 años y materno infantil en los últimos años.

### 1.5. Estructura Organizativa

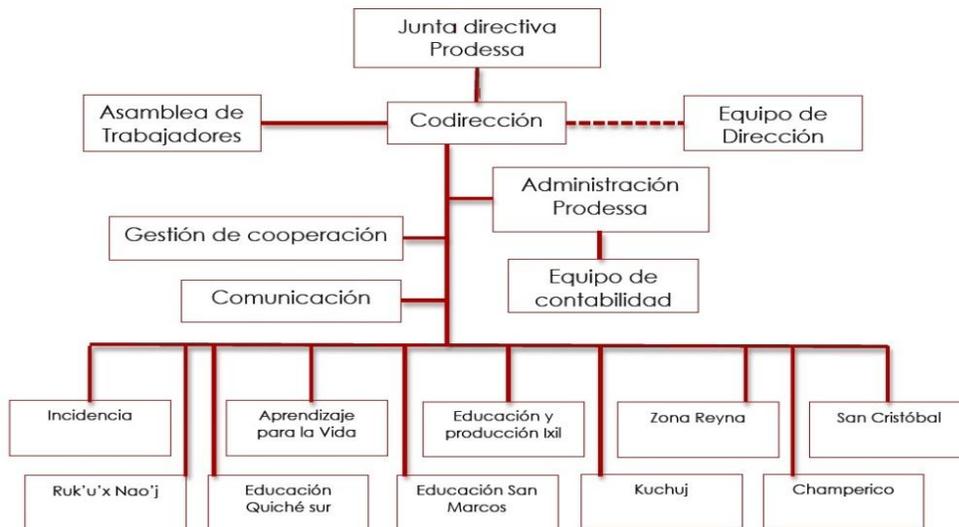
El período de la Junta Directiva es de dos años, y los que integran para 2015 a 2017 son las personalidades siguientes:

Cuadro Número 01. Junta Directiva Período 2015 a 2017.

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| <i>Presidente:</i> | Oscar Azmitia      |
| <i>Secretario:</i> | Alberto Mairena    |
| <i>Tesorero:</i>   | Benjamín Rivas     |
| <i>Vocal I:</i>    | Felipe Castellán   |
| <i>Vocal II:</i>   | Juan Manuel Fletes |

Fuente: PRODESSA (2017).

### ORGANIGRAMA



Fuente: PRODESSA (2017)

### 1.6. Marco Filosófico

#### 1.6.1. Visión al 2020

PRODESSA es una organización intercultural, eficiente y auto sostenible, que actúa conjuntamente con las comunidades, organizaciones mayas,

movimiento social y otras instancias, para incidir en políticas públicas que aseguren el ejercicio de los derechos de los pueblos y la construcción de un Estado justo, plurinacional e intercultural.

#### 1.6.2. Misión

Inspirados en la fe liberadora, la fraternidad, el servicio y la cultura maya, trabajamos solidariamente con comunidades empobrecidas, especialmente mayas, apoyando procesos de desarrollo comunitario y educación; e incidiendo en las políticas públicas que aseguren la equidad y el buen vivir, para contribuir a la construcción de una sociedad intercultural, equitativa y justa.

#### 1.6.3. Objetivos

- Aportar al desarrollo de la conciencia (histórica, política, ecológica), del buen vivir de la población en general y particularmente de las lideresas y los líderes con quienes se trabaja.
- Incidir en la reforma del sistema educativo a través de la investigación y presentación de propuestas para que se garantice el derecho a la educación de los pueblos y se posibilite un país justo, pluricultural e intercultural.
- Fortalecer alianza entre el movimiento social para impulsar transformaciones sociales en defensa de los derechos fundamentales de los pueblos.
- Aportar a la transformación de la educación de la niñez y la juventud para que puedan fortalecer su identidad, desarrollar sus capacidades, fortalecer sus valores y ampliar sus oportunidades de buen vivir a partir del programa de lectura Kemon Ch'ab'al.
- Producir materiales nuevos bilingües e interculturales para preprimaria y lectoescritura inicial.

#### 1.6.4. Estrategias de Trabajo

El éxito de la organización descansa en los programas y proyectos que ha ejecutado en distintos poblados, mismo que no hubiera sido posible sin la implementación de las estrategias siguientes:

- Gestión eficiente de los procesos y programas a través de la planificación participativa, el acompañamiento, la evaluación y el mejoramiento permanente de los mismos.
- Formación técnica y política del personal de la organización para lograr la calidad de los procesos y contribuir a la transformación de la realidad.
- Educación transformadora que permita a las personas reencontrarse con su cultura, desarrollar sus perspectivas vitales, ampliar sus capacidades productivas y fortalecer sus convicciones políticas.
- Incidencia en las políticas públicas a través de la formulación participativa de propuestas (investigación, consulta, auditoría social, sistematización) y la demanda social organizada.
- Apoyo a la organización de la población y al establecimiento de alianzas para la demanda y exigencia de los derechos de los pueblos.
- Acción política oportuna para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos de los pueblos indígenas.
- Comunicación pública para generar el debate político y el desarrollo de la conciencia sobre los problemas sociales y sus posibles soluciones.
- Diálogo participativo con la población y los colectivos sociales para el desarrollo de los procesos institucionales.
- Gestión de cooperación a nivel nacional e internacional.
- Impulso de actividades comerciales éticas para la sostenibilidad de los programas y proyectos.

#### 1.6.5. Ejes estratégicos

De acuerdo a la visión y misión organizacional, los ejes a los que se enfoca son los que se listan a continuación.

- Incidencia Política
- Educación transformadora con la niñez y la juventud

- Formación de lideresas y líderes indígenas y mestizos
- Productividad y desarrollo comunitario

#### 1.6.6. Ejes transversales

En base a la información obtenida a través de investigación documental realizada en la organización, se establecieron los ejes siguientes:

- Cultura Maya y buen vivir
- Interculturalidad
- Conciencia política y enfoque de derecho
- Equidad de género

#### 1.6.7. Programas y proyectos

Actualmente y de acuerdo al Plan Estratégico 2016-2020 se ejecuta el denominado “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria”, mismo que inició durante el año 2016 y finaliza el 2018, mientras que el Proyecto “Contribución al mejoramiento de la seguridad y soberanía alimentaria nutricional y consolidación de la organización local” se encuentra en su fase final, ambos con financiamiento de DVV International.

#### 1.7. Justificación del Área de Intervención

PRODESSA, es una organización de desarrollo y orienta su accionar a indígenas con mayores índices de pobreza y extrema pobreza, y a aquellos centros poblados que sufren exclusión de la inversión pública; por lo que al solicitar el espacio para la Práctica Supervisada, se determinó la filosofía institucional coincide con los principios y valores de la Universidad Rafael Landívar, en virtud de que su accionar está dirigido a sectores vulnerables y pueden ser apoyados para contribuir a su desarrollo social sostenible y sustentable.

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2011), realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), establece bajo la línea de pobreza total a más del cincuenta por ciento de la población del país, los datos registrados en Pobreza Extrema 13.33%, este porcentaje de la población viven con menos de US\$1.00, condición para determinar la pobreza extrema, y que la mayoría de la población catalogada como pobres (40.38%) lo hacen con menos de US\$2.00. Cuando esta realidad se visualiza a nivel departamental, se manifiesta que la pobreza afecta particularmente a los departamentos del occidente del país y a los de las Verapaces.

De acuerdo al Sistema de Naciones Unidas en Guatemala (SNU 2008:31), la pobreza extrema es mayor que población rural e indígena y afecta más a las familias que desarrollan actividades económicas como agricultura, ganadería o la caza.

Las poblaciones rurales e indígenas confrontan mayor pobreza, entre otras causas, por condiciones históricas a las que se han visto sometidas.

La problemática que la pobreza implica se manifiesta no sólo en el ámbito de la sobrevivencia sino que también en la poca o baja educación, malas condiciones de salud, alta vulnerabilidad a desastres naturales, dificultades para utilizar instituciones públicas y los instrumentos legales, así como en la mínima influencia en las decisiones políticas y el ejercicio de la ciudadanía. De ahí que la solución sea vista no sólo como pobreza sino también como exclusión social.

La organización incursiona en 10 centros poblados en el territorio municipal que presentan características similares a las descritas en los párrafos anteriores, con altos índices de desnutrición en niños menores de cinco años; sin embargo, se indica que los primeros años de vida son esenciales; el cerebro y el sistema nervioso central se desarrollan extraordinariamente. Aun cuando existirán oportunidades de desarrollo durante toda la vida, es en la primera infancia cuando existen períodos críticos en los que el cerebro es particularmente sensible para desarrollarse, pues sucede la formación más

importante de las capacidades auditivas y visuales, del lenguaje, del aprendizaje, la memoria y la adaptación, entre muchas cosas.

Guatemala está organizada política y jurídicamente sobre la base de principios de justicia social, en el preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) se afirma la primacía de las persona humana como sujeto y fin del orden social; además, se reconoce a la familia como origen de los valores espirituales y morales de la sociedad y al Estado como responsable de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz. Respecto a la Alimentación y nutrición la Carta Magna en el artículo 99, establece que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna requisitos mínimos de salud, y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre si o con organismos internacionales dedicados a la salud, para el efecto, se cuentan con las entidades públicas como MAGA, MIDES, EDUCACION. MSPAS, SESAN y MUNICIPALIDAD como corresponsables de implementar acciones para que las personas tengan la disponibilidad, acceso, consumo y la utilización biológica de los alimentos.

Sin embargo, en el análisis institucional practicado al centro de práctica, se encontró que estos organismos de Estado realizan acciones aisladamente, y por la ausencia de mecanismos de articulación, se hace necesario implementar estrategias de vinculación y cohesión de esfuerzos entre ellos para atender adecuadamente a la población vulnerable en materia alimentaria y nutrición, lo cual se ajusta a la intervención de la práctica profesional supervisada.

## CAPITULO II ANÁLISIS SITUACIONAL

### 2. Análisis Situacional

#### 2.1. Problemas Generales

Como cualquier organización en el proceso de implementación de programas o proyectos se enfrentan necesidades y problemas, las que en el proceso de análisis se determinaron que la mayoría son puramente administrativos y otros metodológicos, el cual se enfocó la atención en la implementación del proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en 10 comunidades del municipio de San Cristóbal Verapaz” que beneficia a 165 familias provenientes de 10 centros poblados del territorio municipal, para lo cual fue necesario utilizar métodos, técnicas y herramientas participativas para facilitar la participación activa del grupo focal.

##### 2.1.1. Identificación de problemas

Como resultado del análisis con el grupo focal, los problemas identificados fueron los siguientes:

- Insuficientes medios de transporte que limita la movilización al personal técnico a centros poblados beneficiarios.
- Reducido número de personal que limita atender adecuadamente al grupo meta.
- Bajo nivel de coordinación interinstitucional en el abordaje de la SAN a nivel de municipio en la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria”
- Alto impacto del sistema asistencialistas incide en comportamiento de líderes y lideresas comunitaria.
- Alto índice de analfabetismo incide en la transformación de la problemática de SAN en los centros poblados.

### 2.1.2. Análisis de identificación de Problemas

Básicamente se encontró que la mayoría de los problemas identificadas deben de ser resueltas administrativamente, y que de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Rafael Landivar para realizar la práctica, establece que se debe insertarse desde la óptica de Trabajo Social y Gerencia Social en la promoción del desarrollo social; sin embargo, se continuó trabajando sin alertar al equipo técnico evitando influenciar en sus decisiones y determinar si era posible atender alguna de sus prioridades.

## 2.2. Priorización de problemas

### 2.2.1. Matriz de priorización de problemas

Para determinar cuáles son los problemas más sentidas en orden de prioridad, se realizó un ejercicio con el personal técnico de la organización, para el efecto, se utilizó la técnica denominada “Matriz de Vester”, el cual consiste en un formato de doble entrada y de igual número de columnas, en el que se vaciaron los problemas identificados en la priorización simple, relacionando entre uno y otro para identificar cual es el más importante o urgente resolverlo, como se presentan en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla No. 02. Matriz de Priorización de Problemas, formato de Vester.

| PROBLEMAS   | Problema 1                          | Problema 2                           | Problema 3   | Problema 4  | Problema 5  |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|--|---|---|
|   | Insuficientes medios de transporte. | Reducido número de Personal de campo | Bajo nivel de coordinación existente con instituciones | Alto impacto del sistema asistencialista en líderes | Alto índice de analfabetismo que influye en el aprendizaje del grupo meta |
| Problema 1. Insuficientes medios de transporte que limita la movilización al personal técnico a centros poblados beneficiarios.                               |                                     | 1                                    | 1  | 1   | 1   |
| Problema 2. Reducido número de personal que limita atender adecuadamente al grupo meta.   |                                     |                                      | 2  | 2   | 2   |
| Problema 3. Bajo nivel de coordinación interinstitucional en el abordaje de la SAN a nivel de municipio en la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de |                                     |                                      |  | 3   | 3   |

|   |  |  |  |  |   |
|---|--|--|--|--|---|
| organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria”   |  |  |  |  |   |
| Problema 4. Alto impacto del sistema asistencialistas incide en comportamiento de líderes y lideresas comunitaria.      |  |  |  |  | 4 |
| Problema 5. Alto índice de analfabetismo incide en la transformación de la problemática de SAN en los centros poblados. |  |  |  |  |   |

Fuente: ELIAS CAAL (2017) PPSI URL

Tabla No. 3. Matriz de Ponderación

| PROBLEMA  | FRECUENCIA | RANGO       |
|---|------------|-------------|
| 1. Insuficientes medios de transporte que limita la movilización al personal técnico a centros poblados beneficiaros. | 4          | PRIORIDAD 1 |
| 2. Reducido número de personal que limita atender adecuadamente al grupo meta.  | 3          | PRIORIDAD 2 |
| 3. “Bajo nivel de coordinación interinstitucional en el abordaje de la SAN a nivel de municipio en la implementación  | 2          | PRIORIDAD   |

|  |   |                |
|--|---|----------------|
| del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria”             |   | 3              |
| 4. Alto impacto del sistema asistencialistas incide en comportamiento de líderes y lideresas comunitaria.      | 1 | PRIORIDAD<br>4 |
| 5. Alto índice de analfabetismo incide en la transformación de la problemática de SAN en los centros poblados. | 0 |                |

Fuente: ELIAS CAAL (2017) PPSI URL

### 2.2.2. Análisis de priorización de problemas

Problema Prioridad 1. “Insuficientes medios de transporte que limita la movilización al personal técnico a centros poblados beneficiaros”, es un sentimiento generalizado para el equipo técnico por las dificultades que tienen para su movilización en las diferentes comunidades; sin embargo, no es aplicable para la práctica según lineamientos de la Universidad Rafael Landívar.

Problema Prioridad 2. “Reducido número de personal que limita atender adecuadamente al grupo meta”, de igual manera es un problema que la organización debe resolverlo interna y administrativamente, y que está fuera del alcance del ejercicio de práctica supervisada.

Problema Prioridad 3. “Bajo nivel de coordinación interinstitucional en el abordaje de la SAN a nivel de municipio en la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria”, es la tercera prioridad para el personal técnico; sin embargo, el coordinador de la Oficina de la Oficina en el municipio, declinó su interés, persuadió y logró consensuar con los demás integrantes del grupo focal para atender ésta problemática, en virtud de que cohesionando esfuerzos aprovechando el recurso humano y materiales institucionales para suplir las

necesidades que la organización actualmente afronta como estrategia para alcanzar los resultados esperados del programa que se ejecuta.

Considerando lo anterior, se estableció además que la Ejecución del proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en 10 comunidades del municipio de San Cristóbal Verapaz”, se realiza aisladamente de las instituciones garantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional como MAGA, EDUCACION, SALUD, MIDES, SESAN, MUNICIPALIDAD, según diagrama de Venn presentado más adelante; por lo que se percibe también poca capacidad gerencial y que será resuelto a través de la Práctica Profesional Supervisada, ya que articulando actores puede resolverse no solo lo relacionado al bajo nivel de coordinación que existe entre las instituciones u organizaciones citados anteriormente, sino también el tema de transportes como el reducido número de personal técnico de PRODESSA, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica.

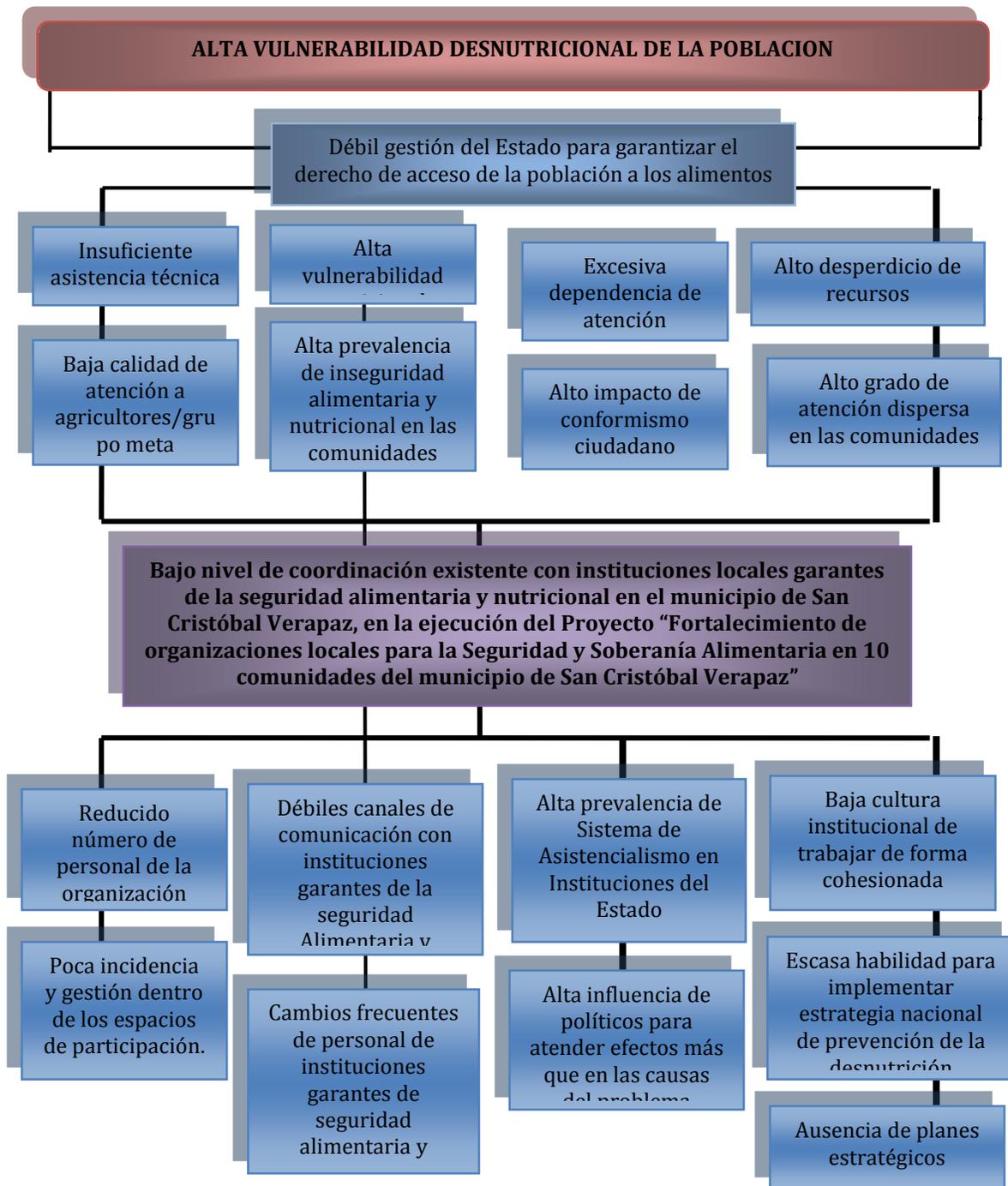
### 2.3. Análisis de Causa y Efecto

#### 2.3.1. Árbol de problemas

Es una técnica sencilla y participativa que se emplea para identificar causas y efectos de problema vinculado con un tema específico o con una situación dada. Al representar gráficamente la figura de la herramienta, se observa que adopta la forma de un árbol; de allí el nombre de la técnica. Aprovechando el conocimiento del personal técnico respecto a la utilización del árbol de problemas, facilitó el análisis de la problemática priorizada y consensuada por el grupo, siendo la tercera prioridad como se muestra en el cuadro No.3 Matriz de Ponderación, el “Bajo nivel de coordinación interinstitucional en el abordaje de la SAN a nivel de municipio en la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria””, y sus causas y efecto, se muestra en la figura presentada a continuación:

### 2.3.2. Análisis de árbol de problemas

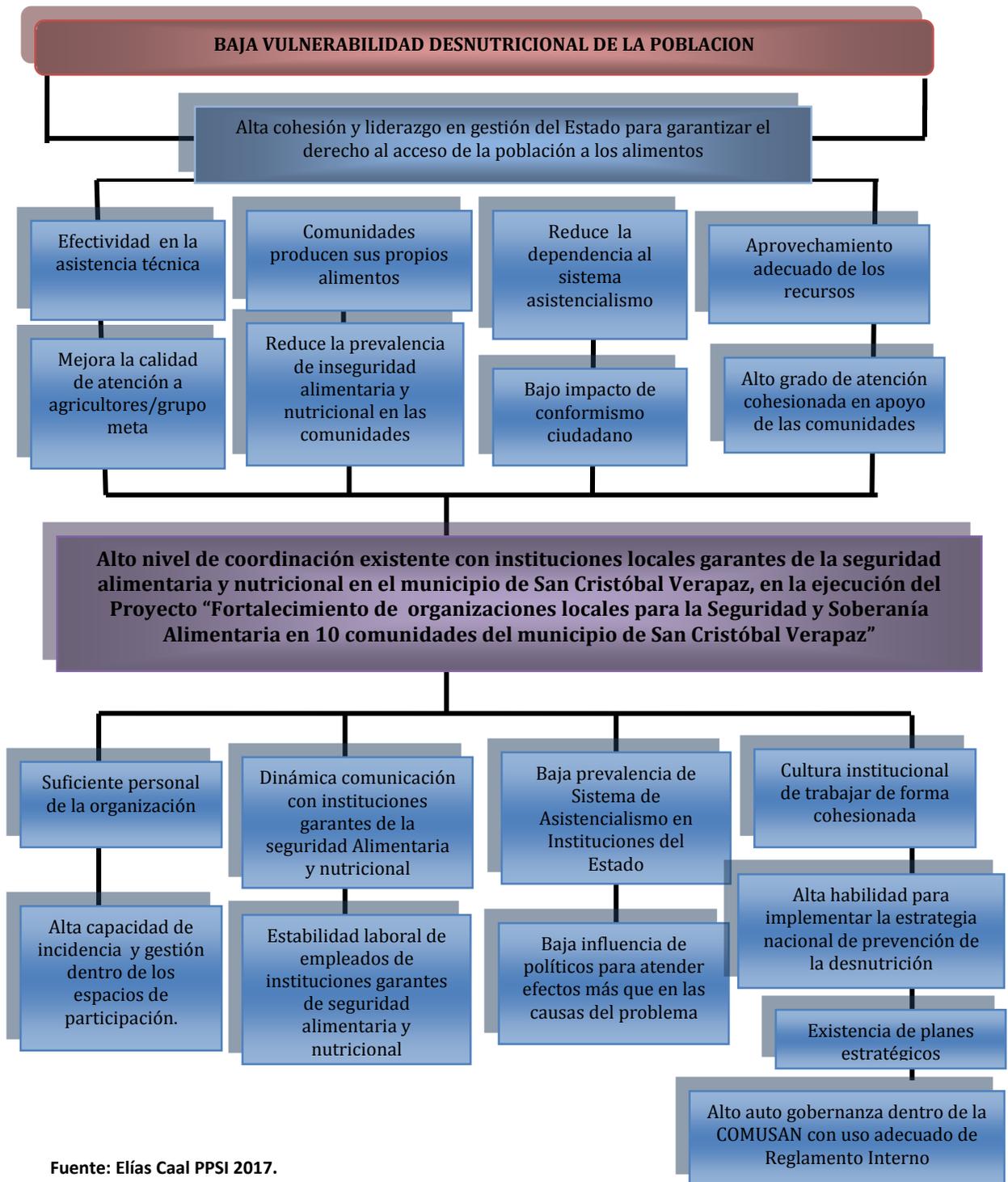
Figura No.1



Fuente: Elías Caal PPSI 2017

### 2.3.3. Árbol de Objetivos.

Figura No. 2



Fuente: Elías Caal PPSI 2017.

#### 2.4. Red de Actores

Lograr el cambio de una situación negativa a una deseada es un proceso complejo, que requiere la participación de un conjunto de instituciones complementarias principalmente las que abordan la Seguridad y Soberanía alimentaria, que mediante su contribución coadyuven a elevar la competitividad para prevenir y reducir índices de desnutrición imperante en el municipio; en tal virtud, la organización para lograr resultados positivos de los programas que ejecuta, establece alianzas con varios actores para que sus objetivos y metas sean alcanzados exitosamente.

El análisis refleja que coordinan acciones con 12 actores, de los cuales, 6 son organizaciones propias de los centros poblados, y el resto contribuyen para el desarrollo social desde lo externo, considerando primarios a los locales, y a los externos, como secundarios, véase la siguiente tabla.

Tabla No. 4. Red de Actores.

| No. | Nombre del Actor  | PRIMARIO | SECUNDARIO |
|-----|---|----------|------------|
| 1   | Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo – COCODE-  | X        |            |
| 2   | Grupos de Carpinteros   | X        |            |
| 3   | Grupos de Mujeres   | X        |            |
| 4   | Grupos de Artesanía y Tejidos   | X        |            |
| 5   | Grupos de Jóvenes   | X        |            |
| 6   | Grupos de Agricultores  | X        |            |
| 7   | Municipalidad   |          | X          |
| 8   | Red para la defensa de la soberanía Alimentaria en Guatemala – REDSAG-, |          | X          |

| No. | Nombre del Actor  | PRIMARIO | SECUNDARIO |
|-----|---|----------|------------|
| 9   | Asociación de Desarrollo Integral   |          | X          |
| 10  | Comunitario Indígena –ADICI –<br>WAKLIIQO-<br>Cooperación para el Desarrollo Rural<br>de Occidente –CDRO- |          | X          |
| 11  | Servicios Jurídicos y Sociales –<br>SERJUS-   |          | X          |
| 12  | Asociación Comunitaria para el<br>Desarrollo Integral –ACRUDEI-   |          | X          |

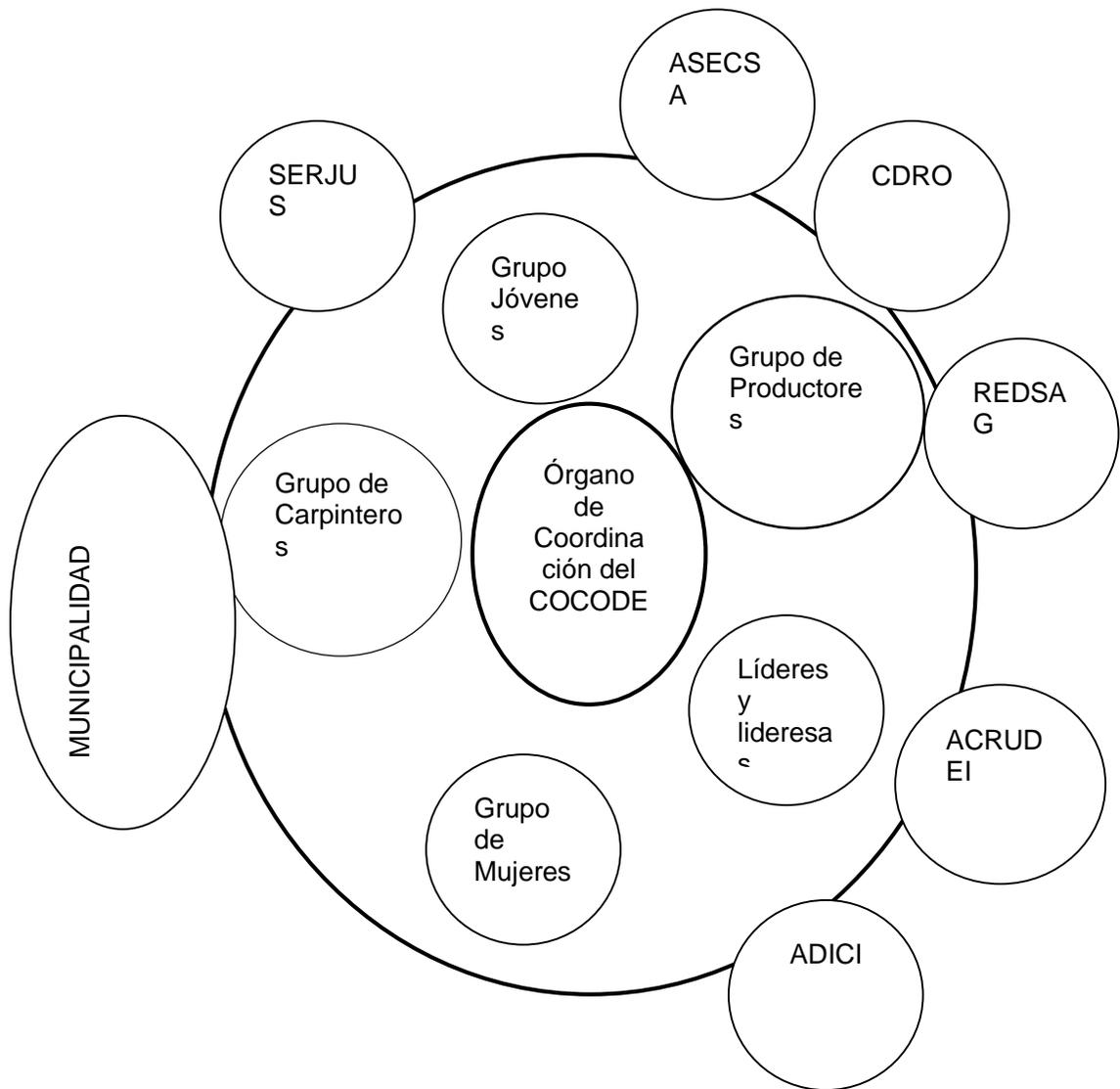
Fuente: ELIAS CAAL (2017) PPSI URL

#### 2.4.1. Diagrama de Venn

Es una herramienta participativa utilizada en metodología andragógica, conocida popularmente como COMAL Y LA TORTILLA por la figura que presenta.

Inicialmente en una pizarra o papelón con marcador se hace una rueda, y dentro de éste, se colocan los actores que se localizan dentro del centro poblado; seguidamente los actores que mediante acuerdos coadyuvan de alguna forma en el proceso de desarrollo comunitario y se ubican a orilla o lejos del círculo, dependiendo la magnitud o frecuencia de su intervención.

Figura No. 3. Diagrama de Venn



#### 2.4.2. Análisis de Red de Actores

Las agrupaciones reflejadas dentro del interior de la figura anterior, se aprecia el Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo, organización que se instituyen mediante la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los 96 centros poblados del municipio tienen con COCODES; por lo que las entidades públicas y privadas como estrategias de inserción comunitaria coordinan todo tipo de actividades con ellos. Para facilitar el

proceso se ha organizado grupos de mujeres, agricultores, carpinteros, entre otros, a quienes regularmente se contactan de forma directa para implementar el proyecto en ejecución; sin esta vinculación no fuera posible el desarrollo de las actividades que se programan. Mientras los actores secundarios, mantienen coordinación de forma eventual para desarrollar actividades específicas como la realización de mercado solidario, con artesanos, carpinteros y agricultores que producen productos agroecológicos; en tanto que, las organizaciones como ADICI, CDRO, ASECSA, SERJUS Y REDSAG coordinan acciones de acompañamiento en movimientos sociales en materia de defensa a la soberanía alimentaria o intercambios de experiencias o conocimientos a través de talleres, foros, congresos a nivel departamental, regional y nacional.

De acuerdo al análisis se determinó que no tienen vinculaciones con pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional establecidos de conformidad a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República, principalmente con Ministerio de Educación – MINEDUC-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-. Se encontró además, que la desvinculación sucede por frecuentes cambios o traslados que sufre el personal, por otro lado, promueven fácilmente el asistencialismo, este último discrepa con la filosofía de la organización, puesto que, se tiene la creencia en la potencializar capacidades humanas para que ellas mismas sean los tejedores de su propio desarrollo y defiendan su soberanía alimentaria con énfasis en la promoción de cultivos de alimentos con semillas nativas, y con pertinencia cultural, en contraposición de las semillas transgénicas y a la utilización de productos químicos.

## 2.5. Demandas Organizacionales y Poblacionales

### 2.5.1 Organizacionales

La Organización tiene más de 15 años de estar ejecutando proyectos de desarrollo social en el municipio, y por los programas de desarrollo que impulsa, ha logrado credibilidad institucional; sin embargo, para mejorar la calidad de la atención y la sostenibilidad de sus programas, es conveniente coordinar acciones con entidades públicas, principalmente con la municipalidad por ser ente político y responsable del desarrollo integral del pueblo, fortaleciendo además, capacidades organizacionales a COCODES para el ejercicio de auditoría social y velar porque las políticas públicas genere bienestar social para niños menores de 5 años y mujeres embarazadas.

El desafío organizacional para establecer vinculación con entidades públicas y privadas para fortalecer la cohesión de esfuerzos y poder hacer frente las demandas sociales en el ámbito de Inseguridad Alimentaria y Desnutrición, es la capacidad de liderazgo, gestión e incidencia política para que actores públicos transformen modelos tradicionales de trabajo para implementar estilo en el marco de eficiencia y eficacia.

Según Proyección Poblacional (INE 2015), en los 10 centros poblados que se atienden actualmente, coexisten aproximadamente 700 familias<sup>1</sup>, de los cuales se atienden 165, representado en un 23 por ciento. Por citar un ejemplo, en la Aldea Baleu se cuenta con 321 hogares aproximadamente, es decir, que un 6 por ciento son las atendidas por cuestiones presupuestarias.

Sin embargo, se indica que personas que no están contempladas en el programa acuden a las oficinas solicitando apoyo al igual que las otras, lo cual es improcedente por la magnitud del proyecto; por lo que es necesario considerar posibilidades de ampliar presupuestos a fin de atender mayor cobertura.

---

<sup>1</sup> Proyección Poblacional INE 2015.

### 2.5.2 Poblacionales

Beneficiarios de los programas y proyectos que ha venido ejecutando a lo largo de los 15 años de estar operando esta organización en el municipio, dan testimonio que se ha logrado mejorar conocimientos y habilidades en el cambio de comportamiento humano orientado a tener una vida mejor produciendo alimentos agroecológicos para el consumo local. Asimismo, se pudo establecer que existe una Asociación Comunitaria Rural para el Desarrollo Integral, conocido en el ámbito local con las siglas de ACRUDEI, la que aglutina agricultores, carpinteros y artesanos, con quienes eventualmente se realiza mercados solidarios, espacios que utilizan para exponer y vender sus productos agroecológicos. Esta entidad fue creada gracias a los resultados de programas de PRODESSA.

Ante la situación de pobreza en las que está sumida la mayoría de habitantes rurales, demandan la ampliación de cobertura de la organización, tanto en temática como territorial, acciones que fomenten el desarrollo económico es uno de los intereses poblacionales, producción agrícola y mejorar alternativas de abastecimiento de agua apto para el consumo humano, dado que en las últimas décadas vertientes de agua han ido perdiéndose producto del calentamiento global, y por la poca presencia del Estado para atender estas necesidades básicas.

### 2.6 Proyectos futuros o visión proyectiva de la organización

Una visión proyectiva organizacional es desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de condiciones de vida de la población de manera sostenible, contribuyendo reducir índices de pobreza y extrema pobreza, produciendo alimentos amigables a la ecología, garantizando con ello la disponibilidad, acceso y consumo con pertinencia cultural y con las calidades nutritivas de forma oportuna y continua.

## CAPITULO III

### ANÁLISIS ESTRATÉGICO

#### 3. Análisis Estratégico

Es un proceso que se lleva a cabo para investigar sobre el entorno de oferta y demanda de servicios dentro del cual opera una organización y el estudio de la misma, con el propósito de formular una estrategia para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos. El estudio se realizó en base al problema identificado y priorizado, siendo el bajo nivel de coordinación que existe entre las instituciones que abordan la temática de seguridad alimentario en el municipio, en el marco de implementación del proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria” que beneficia a 10 centros poblados en San Cristóbal Verapaz, para determinar las causalidades que origina el problema y efectos negativos generados.

##### 3.1.1. Matriz del FODA

Bibliografías en español denomina a ésta herramienta como “Matriz de Análisis DAFO” y es utilizada para el análisis de cualquier situación, individuo, producto, empresa, entidad pública o privada, que esté actuando como objeto de estudio en un determinado momento para determinar con claridad los atributos positivos internos y que están bajo su control organizacionalmente.

##### 3.1.2. Análisis FODA

#### 3.2. Identificación de Estrategias de Acción (FODAE)

En la fase de identificación de estrategias de acción inicialmente se facilitó amplia explicación sobre el uso de la herramienta al grupo focal, y responder a

Tabla No.5. Análisis FODA

| FORTALEZAS  | OPORTUNIDADES  |
|---|--|
| ¿Qué fortalezas tiene la organización para enfrentar el problema?   | ¿Qué oportunidades tiene la organización para enfrentar el problema?   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con el apoyo de la Dirección General de PRODESSA para garantizar obtener los objetivos del proyecto</li> <li>2. Agencia Donante (Misereor) realiza trimestralmente monitoreo y evaluación del proyecto y puede coadyuvar en el proceso de fortalecimiento a la Coordinación interinstitucional.</li> <li>3. Se cuenta aún con un año para que finalice el proyecto “Fortalecimiento de Organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria.</li> <li>4. Se cuenta con un capital Humano capacitado en Seguridad y soberanía alimentaria.</li> <li>5. Se cuenta con la Asociación de Comunidades Rurales para el Desarrollo Integral (ACRUDEI), consolidados y pueden incidir en el proceso de articulación de esfuerzos.</li> <li>6. Existencia de buena comunicación con las autoridades y funcionarios públicos a nivel municipal para implementar procesos de coordinación.</li> <li>7. Grupos objetivo del proyecto</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Espacio de participación en la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional COMUSAN para incidir en el proceso de coordinación interinstitucional.</li> <li>2- Red para la defensa de la soberanía Alimentaria en Guatemala –REDSAG-, es aliada en el tema de Seguridad y Soberanía Alimentaria</li> <li>3- Alianza con Asociación de Desarrollo Integral Comunitario Indígena – ADICI – WAKLIQO-</li> <li>4- Anuencia de autoridades municipales en la implementación del proyecto.</li> <li>5- MAGA puede apoyar en la implementación proyectos productivos.</li> <li>6- INDE continuar apoyando</li> </ol> |

|   |   |
|---|---|
| <p>consolidados participan con propiedad en el proceso de su propio desarrollo integral comunitario, con capacidad de incidencia en la gestión e incidencia a nivel municipal.</p>  | <p>en la dotación de plantas frutales para los grupos objetivo del proyecto.</p> <p>7- Financiamiento de la cooperación para programas o procesos de seguridad alimentaria</p>  |
| <p><b>DEBILIDADES</b></p>   | <p><b>AMENAZAS</b></p>  |
| <p>¿Qué debilidades tiene la Organización para enfrentar el Problema?</p>   | <p>¿Cuáles son las Amenazas que enfrentará el Proyecto, si no resuelve el problema?</p>   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escaso número de personal de campo que limita una mejor atención a las comunidades.</li> <li>2. Insuficientes medios de transporte que restringe al personal de campo movilizarse fácilmente a las comunidades.</li> <li>3. Inexistencia de persona facultada para generar comunicación interinstitucional con organizaciones garantes de la SAN a nivel municipal.</li> <li>4. Escaso protagonismo del personal en los procesos de coordinación interinstitucional local.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entidades Estatales incidan en el sistema asistencialista y con acciones incompatibles con la filosofía organizacional en las comunidades.</li> <li>2. Cambios frecuentes de personal en entidades públicas influye en la poca coordinación interinstitucional.</li> <li>3. Cambios de estrategia política de las autoridades municipales podría afectar el fortalecimiento de la poca coordinación existente con instituciones que abordan el tema SAN.</li> </ol> |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL

### 3.2.1 Análisis Estratégico de Fortalezas – Oportunidades (Maxi Maxi).

Tabla No.6.

| FORTALEZAS  | OPORTUNIDADES  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con el apoyo de la Dirección General de PRODESSA para garantizar obtener los objetivos del proyecto</li> <li>2. Agencia Donante (Misereor) realiza trimestralmente monitoreo y evaluación del proyecto y puede coadyuvar en el proceso de fortalecimiento a la Coordinación interinstitucional.</li> <li>3. Se cuenta aún con un año para que finalice el proyecto “Fortalecimiento de Organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria.</li> <li>4. Se cuenta con un capital Humano capacitado en Seguridad y soberanía alimentaria.</li> <li>5. Se cuenta con la Asociación de Comunidades Rurales para el Desarrollo Integral (ACRUDEI), consolidados y pueden incidir en el proceso de articulación de esfuerzos.</li> <li>6. Existencia de buena comunicación con las autoridades y funcionarios públicos a nivel municipal para implementar procesos de coordinación.</li> <li>7. Grupos objetivo del proyecto</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Espacio de participación en la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional COMUSAN para incidir en el proceso de coordinación interinstitucional.</li> <li>2. Red para la defensa de la soberanía Alimentaria en Guatemala –REDSAG-, es aliada en el tema de Seguridad y Soberanía Alimentaria.</li> <li>3. Alianza con Asociación de Desarrollo Integral Comunitario Indígena –ADICI – WAKLIQO-</li> <li>4. Anuencia de autoridades municipales en la implementación del proyecto.</li> <li>5. MAGA puede apoyar en la implementación proyectos productivos.</li> <li>6. INDE continuar apoyando en la dotación de plantas frutales para los grupos objetivo del proyecto.</li> <li>7. Financiamiento de la cooperación para programas o procesos de</li> </ol> |

| FORTALEZAS   | OPORTUNIDADES          |
|--|------------------------|
| consolidados participan con propiedad en el proceso de su propio desarrollo integral comunitario, con capacidad de incidencia en la gestión A nivel municipal. | seguridad alimentaria. |

Fuente: Elías Caal (2017) PPI URL

### 3.2.2. Análisis Estratégico de Fortalezas – Amenazas (Maxi Mini)

Tabla No. 7

| FORTALEZAS   | AMENAZAS  |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con el apoyo de la Dirección General de PRODESSA para garantizar obtener los objetivos del proyecto</li> <li>2. Agencia Donante (Misereor) realiza trimestralmente monitoreo y evaluación del proyecto y puede coadyuvar en el proceso de fortalecimiento a la Coordinación interinstitucional.</li> <li>3. Se cuenta aún con un año para que finalice el proyecto “Fortalecimiento de Organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria.</li> <li>4. Se cuenta con un capital Humano capacitado en Seguridad y soberanía alimentaria.</li> <li>5. Se cuenta con la Asociación de Comunidades Rurales para el Desarrollo Integral (ACRUDEI),</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entidades Estatales incidan en el sistema asistencialista y con acciones incompatibles con la filosofía organizacional en las comunidades.</li> <li>2. Cambios frecuentes de personal en entidades públicas influye en la poca coordinación interinstitucional.</li> <li>3. Cambios de estrategia política de las autoridades municipales podría afectar el fortalecimiento de la poca coordinación existente con instituciones que abordan el tema SAN.</li> </ol> |

|  |  |
|--|--|
| <p>consolidados y pueden incidir en el proceso de articulación de esfuerzos.</p> <p>6. Existencia de buena comunicación con las autoridades y funcionarios públicos a nivel municipal para implementar procesos de coordinación.</p> <p>7. Grupos objetivo del proyecto consolidados participan con propiedad en el proceso de su propio desarrollo integral comunitario, con capacidad de incidencia en la gestión e incidencia a nivel municipal</p> |  |
|--|--|

Fuente: Elías Caal (2017) PPI URL

### 3.2.3. Análisis Estratégico de Debilidades – Oportunidades (Mini Maxi)

Tabla No.8.

| DEBILIDADES  | OPORTUNIDADES  |
|--|--|
| 1. Escaso número de personal de campo que limita una mejor atención a las comunidades.                             | 1- Espacio de participación en la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional COMUSAN para incidir en el proceso de coordinación interinstitucional. |
| 2. Insuficientes medios de transporte que restringe al personal de campo movilizarse fácilmente a las comunidades. | 2- Red para la defensa de la soberanía Alimentaria en Guatemala –REDSAG-, es aliada en el tema de Seguridad y Soberanía Alimentaria.                               |
| 3. Inexistencia de persona facultada para generar comunicación   | 3- Alianza con Asociación de Desarrollo Integral Comunitario Indígena –ADICI – WAKLIQO-.   |
|  | 4- Anuencia de autoridades municipales en  |

|   |   |
|---|---|
| <p>interinstitucional con organizaciones garantes de la SAN a nivel municipal.</p> <p>4. Escaso protagonismo del personal en los procesos de coordinación interinstitucional local.</p> | <p>la implementación del proyecto.</p> <p>5- MAGA puede apoyar en la implementación proyectos productivos.</p> <p>6- INDE continuar apoyando en la dotación de plantas frutales para los grupos objetivo del proyecto.</p> <p>7- Financiamiento de la cooperación para programas o procesos de seguridad alimentaria.</p> |
|---|---|

Fuente: Elías Caal (2017) PPI URL.

### 3.2.4 Análisis Estratégico de Debilidades – Amenazas (Mini Mini)

Tabla No.9.

| DEBILIDADES  | AMENAZAS   |
|--|--|
| <p>1. Escaso número de personal de campo que limita una mejor atención a las comunidades.</p> <p>2. Insuficientes medios de transporte que restringe al personal de campo movilizarse fácilmente a las comunidades.</p> <p>3. Inexistencia de persona facultada para generar comunicación interinstitucional con organizaciones garantes de la SAN a nivel municipal.</p> <p>4. Escaso protagonismo del personal en los procesos de coordinación interinstitucional local.</p> | <p>1. Entidades Estatales incidan en el sistema asistencialista y con acciones incompatibles con la filosofía organizacional en las comunidades.</p> <p>2. Cambios frecuentes de personal en entidades públicas influye en la poca coordinación interinstitucional.</p> <p>3. Cambios de estrategia política de las autoridades municipales podría afectar el fortalecimiento de la poca coordinación existente con instituciones que abordan el tema SAN.</p> |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL.

### 3.3. Definición del Área de Intervención

De acuerdo al diagnóstico institucional se ha priorizado intervenir estableciendo estrategias que permita resolver la poca coordinación que ha existido entre entidades públicas y privadas para atender demandas sociales relacionadas a Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

El centro de práctica ejecuta actualmente un Proyecto dirigido a 10 centros poblados orientado a seguridad alimentaria; sin embargo se realiza sin el apoyo de entidades públicas que podrían dar seguimiento a los programas al concluir la intervención de PRODESSA, y para el efecto, se consideró desarrollar el ejercicio profesional en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional establecido en el municipio en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo urbano y Rural donde participan actores institucionales en sesiones mensualmente.

### 3.4. Propuesta de Proyectos de Intervención

Una vez analizada las causalidades de los diferentes problemas detectas, a través del árbol de problemas, y de las vinculaciones que dieron lugar el análisis FODA, se proponen las líneas de acción y los proyectos que a continuación se listan:

VINCULACION No.1 F.1, 2, y 6 - O1.Incidencia Política en espacios de participación en el marco del sistema de consejo.

#### LINEAS DE ACCION

Contando con el apoyo de autoridades centrales de la organización, monitoreo y evaluación que practica la entidad cooperante eventualmente, buena comunicación con la autoridad municipal y funcionarios públicos, se puede incidir política y estratégicamente en sesiones de la COMUSAN para implementar procesos orientado al cumplimiento de la Política Nacional de

Seguridad Alimentaria y Nutricional consensuado, articulado interinstitucionalmente y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en el tema de SAN oportuna y continuamente.

Proyecto: Plan de capacitaciones sobre gestión e incidencia política dirigida al grupo técnico de la organización PRODESSA.

Proyecto: Sistematización de experiencias en la Ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de Organizaciones locales para la seguridad y Soberanía Alimentaria”.

VINCULACION No. 2 F.2, F4, F6, O2, O3, O4, O5 y O6. Elevar capacidades comunitarias para garantizar la sostenibilidad del Proyecto “Fortalecimiento de Organizaciones Locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria”

#### LINEAS DE ACCION

Una de las premisas de la Política de Seguridad Alimentaria Nutricional – SAN-, la sensibilización a las instituciones del sector público, sociedad civil y organismos internacionales sobre la magnitud, tratamiento del problema alimentario y nutricional, así como la concertación y articulación de actores; como función pública municipal, articular actores institucionales partiendo de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo Katún sobre SAN, salud integral y educación de calidad, y de los objetivos municipales sobre el impulso de programas y proyectos de desarrollo integral del pueblo, como la prestación de servicios públicos de calidad para el bienestar de todos, bajo estos preceptos establecer alianza estratégica interinstitucional para el logro de objetivos.

Proyecto: Guía Metodológica para el establecimiento de alianza estratégica a nivel local con visión de país en Eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Proyecto: Creación de Redes de Actores locales vinculantes a Seguridad Alimentaria y nutricional

Proyecto: Plan estratégico de sostenibilidad del proyecto a nivel de organizaciones locales y comunitarias.

VINCULACION No. 3 D1. D2. y D3.-O1. Posicionar la imagen organizacional a nivel municipal con base a sus avances, logros y desafíos en la promoción de la seguridad y soberanía alimentaria.

#### LINEAS DE ACCION

La COMUSAN es una Comisión del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- espacio en el que interactúan entidades públicas, sociedad civil, autoridad municipal, y representantes comunitarios para posibilitar el desarrollo de acciones que contribuyan a la solución de la problemática social; sin embargo, PRODESSA por el reducido número de personal con el que cuenta, no ha logrado impactar liderazgo e influenciar en funcionarios públicos para mejorar la coordinación interinstitucional desde este ámbito; siendo pertinente establecer plan estratégico que vaya a contribuir mejorar la comunicación y coordinación entre actores.

Proyecto: Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria

Proyecto: Implementación Programa de difusión y divulgación sobre temas de seguridad y soberanía alimentaria en medios masivos locales.

VINCULACION No. 4. D2-O4, O5 y O6. Establecer alianza estratégica de coordinación interinstitucional con enfoque al marco del Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032.

#### LINEA DE ACCION

La apertura al dialogo de la autoridad municipal en torno al desarrollo comunitario, viabiliza oportunidad de mejorar la coordinación interinstitucional para resolver problemas de transporte, el INDE es una entidad pública y como

parte de su responsabilidad social empresarial contribuye con centros poblados ubicados en el corredor seco dotándoles plantas frutales. Sin embargo, las acciones se realizan aisladamente sin la cooperación de otras entidades públicas como la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos y el Ministerio de Agricultura y Alimentación, lo cual vale articular acciones con el fin de lograr objetivos comunes y bienestar de poblaciones vulnerables en tema de alimentos.

Proyecto: Elaboración de Plan de respuesta institucional ante la demanda comunitaria en materia de seguridad y soberanía alimentaria.

Proyecto: Plan Implementación huertos familiares

VINCULACION No. 5. D1, y D2-O7. Implementación cartera de Proyectos.

#### LINEAS DE ACCION

La posibilidad de financiamiento con la cooperación internacional, motiva pensar en ampliar presupuestariamente el proyecto en proceso de implementación para atender demanda organizacional respecto al escaso número de personal de campo y el reducido número de medios de transporte. Ampliando cobertura de familias en los centros poblados que se cubren actualmente, se lograría cubrir demandas comunitarias en temas de ambiente y recursos naturales, y la promoción del Desarrollo Económico Local.

Proyecto: Diagnóstico de demandas comunitarias insatisfechas

Proyecto: Capacitación en formulación y gestión de proyectos de desarrollo integral sostenible dirigida al personal técnico de la organización.

VINCULACION No.6. D3 y 4-A1. Elaborar currículo formativo comunitaria e incidan en espacios de participación en el marco del Sistema de Consejo de Desarrollo.

#### LINEA DE ACCION

La atención paliativa que entidades públicas prestan a la población tiene sus implicaciones de conformismo en el comportamiento humano, y los cambios

contradictorios que pudieran surgir dentro de planes de gobierno municipal, afectaría la coordinación interinstitucional, y para prevenir estos efectos negativos es pertinente pensar en un Plan de Capacitaciones y de formación a la ciudadanía en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y al personal técnico de PRODESSA

Proyecto: Guía de capacitaciones a nivel comunitario con enfoque de incidencia política en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Proyecto: Guía metodológica para la conformación de Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSANES- .

VINCULACION No.7. D4.-A3.Establecer alianza, convenios de coordinación con la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

#### LINEAS DE ACCION

Para afrontar la posibilidad de cambio de estrategia política de autoridades municipales, es necesario establecer alianza y convenios de cooperación interinstitucional, y atender conjuntamente a 8 de los 10 centros poblados en donde PRODESSA implementa el proyecto “Fortalecimiento de Organizaciones Locales en Seguridad y Soberanía alimentaria”, porque están priorizados por la COMUSAN por presentar mayores números de casos de desnutrición crónica.

Proyecto: Plan estratégico municipal de Coordinación interinstitucional vinculantes a Seguridad y Soberanía Alimentaria.

Proyecto: Plan de Capacitaciones dirigidas a COCOSANES sobre temas de participación y gestión a nivel local.

### 3.5. Priorización de Proyecto de Intervención

Tabla No.10. Listado Propuestas de Proyectos.

| No | Nombre del proyecto   | Carácter social | Interés de la | Posibilidad de obtener recursos | Ejecutar en un plazo | Facilita el aprendizaje | Total |
|----|---|-----------------|---------------|---------------------------------|----------------------|-------------------------|-------|
| 1  | Proyecto: Plan de capacitaciones sobre gestión e incidencia política  | 4               | 3             | 5                               | 3                    | 4                       | 19    |
| 2  | Proyecto: Sistematización de experiencias en la Ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de Organizaciones locales para la seguridad y Soberanía Alimentaria”. | 3               | 2             | 3                               | 1                    | 4                       | 13    |
| 3  | Proyecto: Guía Metodológica para alianza estratégica a nivel local con visión de país en el Eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional.                       | 4               | 5             | 3                               | 2                    | 3                       | 17    |
| 4  | Proyecto: Creación de Redes de Actores locales vinculantes a la Seguridad Alimentaria y nutricional   | 4               | 3             | 4                               | 3                    | 3                       | 17    |
| 5  | Proyecto: Plan estratégico de sostenibilidad del proyecto a nivel de organizaciones locales y comunitarias.   | 4               | 4             | 4                               | 2                    | 3                       | 17    |
| 6  | Proyecto: Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria.                      | 5               | 5             | 5                               | 5                    | 5                       | 25    |
| 7  | Proyecto: Implementación Programa de difusión y divulgación sobre temas de seguridad y soberanía alimentaria en medios masivos locales.                       | 5               | 4             | 4                               | 4                    | 4                       | 21    |
| 8  | Proyecto: Elaboración de Plan de respuesta institucional ante la demanda comunitaria en materia de seguridad y soberanía alimentaria.                         | 5               | 4             | 3                               | 2                    | 3                       | 17    |
| 9  | Proyecto: Plan Implementación huertos familiares  | 4               | 4             | 5                               | 4                    | 3                       | 20    |
| 10 | Proyecto: Diagnóstico de demandas comunitarias insatisfechas  | 3               | 2             | 3                               | 2                    | 3                       | 13    |
| 11 | Proyecto: Capacitación en formulación y gestión de proyectos de desarrollo integral sostenible dirigida al personal técnico de la organización.               | 4               | 4             | 3                               | 3                    | 4                       | 18    |

|    |  |   |   |   |   |   |    |
|----|--|---|---|---|---|---|----|
| 12 | Proyecto: Guía de capacitaciones a nivel comunitaria con enfoque de incidencia política en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo.         | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 16 |
| 13 | Proyecto: Guía metodológica para la conformación de Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COCOSAN- a nivel comunitaria. | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 19 |
| 14 | Proyecto: Plan estratégico municipal de Coordinación interinstitucional vinculantes a Seguridad y Soberanía Alimentaria.                           | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 18 |
| 15 | Proyecto: Plan de capacitaciones dirigidas a COCOSANES sobre temas de participación y gestión a nivel local  | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 17 |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL.

### 3.6 Resultados esperados del Proyecto en la PPSII

Los resultados esperados del Proyecto de la Práctica Profesional II, están enmarcados en el Marco Lógico; mismos que se lograrán mediante liderazgo e incidencia que permita persuadir a actores y funcionarios públicos que aseguren financiamiento para las actividades programadas.

- A finales de junio 2018, Instituciones públicas, privadas y Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- finalizaron la elaboración de estrategia para la coordinación interinstitucional en proceso de implementación del Proyecto que ejecuta PRODESSA.
- A finales de abril 2018 una Red de Actores establecida y comprometida a intervenir en las 9 comunidades priorizadas por el Proyecto Santiago.
- A finales de abril 2018, se cuenta con un Plan de Acción elaborado y consensuado por representantes institucionales y organizaciones locales.

### 3.7 Alcances y Limites

#### 3.7.1. Alcances

El trabajo se realizó con la persona de enlace y el equipo técnico, quienes proporcionaron información institucional con la seguridad de que los

resultados a alcanzar, contribuyan a mejorar compromiso interinstitucional para cohesionar esfuerzos orientados en lograr objetivos y metas comunes en temática de seguridad y soberanía alimentaria en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

Los resultados suministran lecciones aprendidas que al ser replicadas a otros ámbitos, pueden generar aprendizajes que transformen comportamientos o posiciones de actores políticos sobre la importancia y ventajas de las alianzas.

### 3.7.2. Límites

Se realizó de enero a junio de 2018, teniendo como objetivo contribuir en implementar estrategia que permita elevar el nivel de coordinación entre actores institucionales que abordan el tema de SAN en el municipio, basado al Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Congreso de la República, en el que establece corresponsabilidades directas al Ministerio de Agricultura y Alimentación, Educación, Ministerio de Salud Pública, SESAN y a la municipalidad como ente responsable de prestar calidad de servicio a los vecinos.

Centros poblados rurales del municipio, en su mayoría presentan cuadros similares de pobreza, extrema pobreza y de exclusión social por la poca presencia de Estado que vele por su desarrollo integral, y por el corto tiempo se limitó trabajar con miembros de la COMUSAN estableciendo una Red de Actores Institucionales, un Reglamento Interno que regule la participación activa y mejore la gobernanza de este espacio, elaborando además, un plan de acción que finalizará el ejercicio fiscal 2018.

CAPITULO IV  
PROYECTO DE INTERVENCION

4. Proyecto de Intervención

4.1. Ficha Técnica del Proyecto

Un resumen de las características informativas del Proyecto de intervención correspondiente a la Práctica Profesional Supervisada Fase II.

Tabla No.11

|  |  |
|--|--|
| Nombre del proyecto:                           | Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria.   |
| Ubicación del proyecto:                        | San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.   |
| Objetivo del Proyecto                          | Contribuir a implementar estrategia para elevar el nivel de coordinación interinstitucional en materia de seguridad y soberanía alimentaria con actores claves en el municipio de San Cristóbal Verapaz. |
| Institución responsable del Proyecto           | Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA-   |
| Período de ejecución                           | De enero a junio 2018.   |
| Persona enlace                                 | Ingeniero Fernando Sebastián del Valle   |
| Responsable del Proyecto                       | Elías Caal Ixim, Practicante de la Carrera de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo de la URL  |
| Beneficiarios Directos                         | Equipo Técnico del Proyecto de PRODESSA  |
| Costo total o aporte solicitado/aporte propio: | Q. 20,792.00   |

*Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL.*

#### 4.2. Descripción general del Proyecto

La elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria, se desarrollo como resultado del diagnóstico practicado participativo con el grupo focal establecido, mismo que se encamina a mejorar coordinación interinstitucional, Organizaciones de la Sociedad Civil, Municipalidad y Consejos Comunitarios de Desarrollo en el marco de la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria en San Cristóbal Verapaz, en virtud de que el municipio tiene institucionalizada la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y una Oficina Municipal responsable de crear o generar acciones que vaya orientado a mejorar la calidad de los servicios públicos; sin embargo, existe poca credibilidad y como resultante las sesiones se tornan poco formales y sin compromiso de las partes de ejecutar acciones efectivas que garantice la seguridad alimentaria reflejado en los índices de desnutrición prevaleciente en el territorio, el cual obedece a la falta de liderazgo e incidencia política por parte de actores.

El Centro de Práctica, su línea de acción se enfoca a Seguridad y Soberanía Alimentaria; sin embargo, lo ha venido ejecutando de manera aislada debido a la poca confianza que se tiene a actores institucionales con corresponsabilidades en esta materia; sin embargo con la estrategia implementada permitió aglutinar a entidades públicas y privadas para atender a la población vulnerable para reducir niveles de inseguridad alimentaria y la desnutrición en niños menores de cinco años y mujeres embarazadas, en algunos casos menores de edad.

##### 4.2.1. Ámbito Institucional, Social, Político y Cultural en el que se inserta

- a) Ámbito Institucional: La intervención se realizó en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía

Alimentaria en 10 comunidades del municipio de San Cristóbal Verapaz”, que implementa el centro de práctica, favoreciendo la coordinación interinstitucional con presencia en el municipio, los cuales abordan temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y que en la actualidad trabajan de forma aislada con resultados poco halagadores.

- b) **Ámbito Social:** La Seguridad Alimentaria, es un derecho constitucional, y el Estado a través de entidades públicas y privadas y la cooperación internacional está obligado a facilitar el acceso a los alimentos a la población vulnerable, ya que el municipio está catalogado como el que presenta mayores índices de desnutrición a nivel departamental (67%) de Desnutrición Crónica (SESAN 2016).
- c) **Ámbito Político:** Mejorar la calidad de atención de los 22 centros poblados priorizados por la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica, siendo este eje principal del Plan Nacional de Desarrollo denominado Katún 2032, y facultades de MAGA, SESAN, EDUCACION, MSPAS, MIDES, MUNICIPALIDAD, COCODEs y de la población en general.
- d) **Ámbito Cultural:** Se considera la pertinencia cultural de los destinatarios, respetando situación étnica, religiosidad, costumbres y formas de convivencia y alimentaria, intercambiando conocimientos y experiencias de buenas prácticas en la producción de alimentos con semillas nativas y agroecológicas.

#### 4.2.2. Programa en el que se inserta el Proyecto

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar trabaja dentro de los Programas de Proyección Social, en el cual se

enmarca el Proyecto “Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria”, teniendo por objetivo elevar el nivel de coordinación entre organismos de Estado y organizaciones que abordan la temática de Seguridad Alimentaria en el proceso de ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en 10 centros poblados priorizados por –PRODESSA-

#### 4.2.3. Justificación del Proyecto

La pobreza, el alto índice de desnutrición prevaleciente en mayoría de centros poblados del territorio municipal, la débil organización comunitaria, la baja cultura de realizar intervenciones comunitarias de forma coordinada por parte de actores institucionales, los programas asistencialistas paliativas, celo institucional, y la poca comunicación existente entre actores, son algunos factores que limita reducir índices de desnutrición crónica en el municipio, a pesar de la existencia de normativas en los que obligan al Estado a garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral de la población, acentuando la especificidad en el Artículo 94 de la Constitución Política de la República, que establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social. El artículo 97 de la Carta Magna norma el uso racional de fauna, flora, la tierra y el agua; finalmente, el artículo 99, referente a la alimentación y nutrición, establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional y efectivo, mandatos que a la práctica, se incumplen, sometiendo a la población en inseguridad alimentaria, principalmente a mujeres embarazadas y niños menores de 5 años de áreas rurales.

Considerando lo anterior, la intervención contribuirá a fortalecer el nivel de coordinación, mediante el establecimiento de estrategia para hacer frente a los

compromisos en el cumplimiento del precepto constitucional y la filosofía institucional.

La estrategia a implementar, no coadyuvará únicamente con lineamientos; si no, tendrá un impacto a nivel municipal y departamental replicando lecciones aprendidas en este proceso en busca del bienestar social colectiva.

Es importante además, mejorar la calidad de los servicios públicos es hacer cumplir con la obligación del Estado garantizando la vida, la paz y el desarrollo integral de los habitantes.

#### 4.2.4. Objetivos del Proyecto

La estrategia permite que entidades públicas y privadas, y sociedad civil mejoren la calidad de trabajo en la implementación de políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional sin discriminación alguna. Un trabajo multidisciplinario reduce costos y propician mejores resultados.

a) Objetivo General:

Elevar el nivel de coordinación interinstitucional con actores en materia de Seguridad y soberanía alimentaria en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

b) Objetivo Específico:

i) Mejorar la intervención comunitaria interinstitucional con una Red de actores en Seguridad y Soberanía Alimentaria, sólida, comprometida y regulada.

ii) Sensibilizar a actores sobre la importancia y ventajas de la Red

iii) Influenciar a funcionarios públicos para que asuman compromiso para implementar estrategias y mejorar la calidad en los de servicios públicos.

#### 4.2.5. Población destinataria

Receptores directos de la intervención son las 165 familias con las que atiende la organización, e indirectos son hogares conformados por 22 centros poblados priorizados por la COMUSAN, ya que la atención coordinada se realizará en este ámbito, y actores institucionales obtuvieron aprendizajes que permitió cambio de comportamiento en el campo laboral.

Presidentes de Consejos Comunitarios de centros poblados, autoridad y funcionarios municipales, tienen sensibilidad acerca de la situación en las que vive la población rural, y asumen compromiso estableciendo alianzas estrategias como condición para obtener mejores resultados, promueven y facilitan el fortalecimiento organizacional, liderazgo e incidencia de representantes comunitarios en la toma de decisiones.

#### 4.2.6. Resultados previstos

- R.1. Instituida Red de Actores Interinstitucional en Seguridad y soberanía Alimentaria y Nutricional.

Con este resultado se pretende aglutinar todas aquellas entidades públicas y privadas que tienen competencia de atender el tema de SAN en el municipio, principalmente a la municipalidad como ente rector del desarrollo social y económico de la población.

- R.2. Elaborado marco normativo que regula la participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Con el afán de garantizar la funcionalidad de la Red se elaborará un Reglamento en el que establezca derechos y obligaciones de los actores vinculados, su funcionamiento y temporalidad.

- R.3. Elaborado participativamente el Plan de Acción de la Red de Actores.

Este resultado permitirá acciones que la Red deberá ejecutar en atención a las comunidades priorizadas, al finalizar la Práctica Profesional

Supervisada se facilitará formatos que les permitirá realizar monitoreo y evaluación de procesos.

De esta forma, instituciones u organizaciones, como consejos comunitarios de desarrollo, incursionarán en un modelo diferente al estilo acostumbrado de atender sectores poblacionales priorizadas.

#### 4.2.7. Fases del Proyecto

##### Fase 1. Socialización del Proyecto

- Socializar el proyecto con enlace del Centro de Práctica y Equipo Técnico.
- Socializar el Proyecto con el encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAM-
- Negociar la inclusión de las actividades del proyecto en el cronograma institucional.

##### Fase 2. Instituida Red de Actores Interinstitucional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Soberanía Alimentaria.

- Realizar el Mapeo de Actores a nivel local
- Analizar el Mapeo de Actores
- Realizar Taller de Sensibilización de Actores sobre la importancia de la Red.
- Taller de acuerdos y consenso de establecimiento de la Red de Actores

##### Fase 3. Elaborado marco normativo de participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Realizar mesa de trabajo para recopilar elementos de regulación de participación en la red.
- Elaborar borrador de Reglamento
- Realizar taller y socialización y aprobación de Reglamento de la Red de Actores.

- Elaborar convenios o cartas de entendimiento que garantiza la participación de cada actor institucional.

Fase 4. Elaborado participativamente Plan de Acción de la red de actores.

- Elaborar formato del Plan Operativo Semestral POS
- Realizar taller de socialización, validación, aprobación y formulación del POS.
- Elaborar herramientas para el monitoreo y evaluación.
- Realizar monitoreo y evaluación de la implementación del POS, aprobación y firmar convenios

Fase 5. Elaborar de Informe Final

- Análisis de la Información
- Elaborar borrador de Informe
- Revisión del Informe

Fase 6. Socializar Resultados

- Coordinación del evento
- Socializar resultados al Centro de Práctica, COMUSAN, URL.

#### 4.2.8. Matriz del Marco Lógico

Tabla No.12. Margo Lógico

| PROYECTO: Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria.   |  |  |   |
|--|--|--|---|
| FIN: Mejorar la oferta institucional y gestión del equipo técnico de PRODESSA en la intervención comunitaria.  |  |  |   |
| JERARQUIA DE OBJETIVOS   | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES   | FUENTES DE VERIFICACION                          | SUPUESTOS   |
| <p><b>OBJETIVO GENERAL:</b><br/>Contribuir a elevar el nivel de coordinación interinstitucional con actores en materia de Seguridad y soberanía alimentaria través de una Red de Actores en el municipio de San Cristóbal Verapaz.</p> | <p>A finales de junio 2018, Instituciones públicas, privadas y Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODE- finalizan la elaboración de estrategia que mejora la coordinación interinstitucional en el proceso de ejecución del Proyecto de PRODESSA.</p> | <p>Listados de participantes<br/>Fotografías</p> | <p>Técnicos de PRODESSA y Gobierno Municipal establecen acuerdos y compromisos de prevención de la Desnutrición Crónica fortaleciendo la coordinación interinstitucional en materia SAN y SA a nivel local.</p> |
| <p>Objetivo Específico:<br/>Mejorar la intervención comunitaria interinstitucional a través de una red</p>   |  |  |   |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| de actores sólida, comprometida y regulada en Seguridad y Soberanía Alimentaria y nutricional.                   |  |  |   |
| RESULTADO No.1. Instituida red de actores Interinstitucional en Seguridad y soberanía Alimentaria y Nutricional. | A finales de abril 2018 se estableció una Red de Actores y se han comprometido a intervenir en las 9 comunidades priorizadas por el Proyecto de Desarrollo Santiago. | Actas y acuerdos Listado de participantes. | Interés de los actores claves en involucrarse en la red para mejorar su intervención. |
| Actividades Resultado No.1   |  |  |   |
| 1.1. Realizar el mapeo de actores a nivel local  | La primera quincena de enero 2018 se cuenta con el mapeo de actores a nivel local.   | Copia de Informe                           | Disponibilidad de recursos para realizar el Mapeo                                     |
| 1.2. Analizar el mapeo de actores  | La primera quincena de enero 2018 se realiza el análisis de mapeo de actores.  | Copia del análisis de actores              | Disponibilidad de herramientas para realizar el análisis objetivamente.               |
| 1.3. Realizar  | 1 taller de  | Listado de                                 | Disponibilidad de   |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Taller de Sensibilización de Actores sobre la importancia de la Red  | sensibilización de la importancia de la Red participa instituciones públicas, privadas y COCODES la primera quincena de febrero 2018. | asistencia<br>Copia de acuerdos y compromisos     | actores y de recursos para la mesa de trabajo asegurado.  |
| 1.4. Taller de acuerdos y consenso de establecimiento de la Red de Actores   | 1 Red de Actores organizada y comprometida a trabajar de forma coordinada en la Red durante la segunda quincena de marzo 2018.        | Copia del Reglamento.<br>Listado de participantes | Interés de actores de aprobar el Reglamento de participación.   |
| Objetivo Específico:<br>Suscribir Reglamento interna de participación en la red de actores.                                      |   |   |   |
| RESULTADO No.2<br>Elaborado marco normativo de participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | A finales de mayo 2018, actores claves aprueban y suscriben Reglamento Interno de participación en la Red.                            | Copia del Reglamento Interno de la Red            | Reglamento Interno, es apropiado por actores como herramienta para la eficiencia y eficacia de su oferta institucional. |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Actividades<br>Resultados No.2   |   |   |   |
| 2.1. Realizar mesa de trabajo para recopilar elementos de Regulación de participación en la red              | 1 mesa de trabajo de análisis de elementos a regular en el Reglamento interno de la Red en la primera quincena de abril 2018. | Copia del Reglamento.<br>Listado de participantes   | Interés de actores de aprobar el Reglamento de participación.   |
| 2.2. Elaborar borrador de Regulación de la red   | En la segunda quincena de abril 2018 se ha elaborado el borrador del Reglamento que regula la participación en la Red.        | Borrador del Reglamento<br>Listado de participantes | Se dispone de elementos para elaborar el Borrador del Reglamento.   |
| 2.3. Realizar taller de socialización y aprobación del Reglamento.   | Desarrollar el Taller de socialización y aprobación del Reglamento la segunda quincena de mayo 2018.                          | Copia de convocatorias<br>Copia de actas            | Voluntad política de actores, es favorable para la aprobación del reglamento.                             |
| 2.4 Elaborar convenios o cartas de entendimiento que garantiza la participación de cada actor institucional. | En la segunda quincena de mayo 2018 se cuenta con convenios o cartas de entendimiento validadas y suscritas por cada          | Copia de convenios o cartas de entendimiento        | Voluntad política de actores es favorable para la suscripción de los convenios o cartas de entendimiento. |

|  |   |                          |  |
|--|---|--------------------------|--|
|  | representante institucional.  |                          |  |
| Objetivo Específico:<br>Elaborar y consensuar Plan de Acción de la Red de Actores.   |   |                          |  |
| RESULTADO No.3.<br>Elaborado participativamente Plan de Acción de la red de actores. | A finales de abril 2018, se cuenta con un Plan de Acción elaborado y consensuado por representantes institucionales y organizaciones locales. | Copia del plan operativo | Actores en materia SAN establecen acuerdos institucionales en realizar acciones puntuales según oferta de servicios institucionales. |
| Actividades<br>Resultado No.3  |   |                          |  |
| 3.1. Elaborar formato del Plan Operativo Semestral (POS junio a diciembre 2018)      | A mediados de la primera quincena de mayo 2018, se cuenta con el formato del POS.   | Copias del Formato       | Un formato sencillo y fácil de interpretar y utilizarse.   |
| 3.2. Realizar taller de socialización, validación, aprobación y                      | A finales de mayo 2018, instituciones públicas, privadas y COCODEs validan  | Copias del formato       | Actores propician asumir responsabilidades serias en la  |

|  |  |                                |  |
|--|--|--------------------------------|--|
| formulación del POS  | formato, y formulan el POS participativamente.   |                                | prevención de la desnutrición en las comunidades priorizadas.  |
| 3.4. Elaborar herramientas para el monitoreo y evaluación. | A finales de mayo 2018, se cuenta con las herramientas de monitoreo y evaluación validadas.      | Copias de las herramientas.    | Formatos fáciles de aplicar.   |
| 3.5. Realizar monitoreo y evaluación.                      | A partir del mes de junio a diciembre 2018 se realiza monitoreo sobre la implementación del POS. | Copia del informe de monitoreo | Disponibilidad de actores, técnicos de PRODESSA y de la OMSAN para realizar el monitoreo y sistematizar experiencias exitosas. |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL













#### 4.3. Entorno Externo e interno del Proyecto

El entorno externo del proyecto, tiene sus implicaciones. Liderar procesos para transformar cultura de trabajo que se desarrolla tradicionalmente en entidades públicas no es tarea fácil, puesto que el establecimiento de una red de actores en donde participan funcionarios públicos es un reto porque conlleva acciones de incidencia política para la toma de decisiones, sin embargo, la intervención fue exitosa.

Respecto a lo interno, la organización trabajo con un estilo diferente a las entidades públicas, el enlace institucional y equipo técnico contribuyeron favorablemente las etapas de la práctica, puesto que, se apropiaron de los resultados de la intervención mejora la coordinación interinstitucional para beneficiar eficientemente a la población.

##### 4.3.1. Posición del Proyecto en la Región

Los resultados no fueron únicamente los instrumentos entregados, sino se logró un valor público consistente en la sensibilidad de los actores para atender mejor a la población coordinadamente, experiencias que se replican en otros municipios a través del personal de SESAN donde funcionan Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria, se sistematizan experiencias exitosas que son compartidas a otros centros poblados, ya que el proceso promovió y facilitó la participación de Presidentes de Consejos Comunitarios de Desarrollo y su involucramiento en este espacio facilita la comunicación entre funcionarios públicos y autoridades comunitarias sobre aspectos relacionadas a la situación comunitaria.

##### 4.3.2. Funciones Específicas del Estudiante Practicante de Trabajo Social y de otros involucrados

- a) Funciones Específicas del Estudiante: Mediante el liderazgo, capacidad de diálogo, utilización de diferentes técnicas y métodos aplicables a la Gerencia Social, ha logrado satisfactoriamente los resultados esperados del proyecto de intervención, respetando la diversidad cultural de los que estuvieron involucrados en el proceso, respetando además, filosofía

institucional del centro de práctica y de entidades públicas y privadas miembros de la COMUSAN.

- b) PRODESSA, a través del enlace institucional y equipo de técnico, se apropiaron del proyecto facilitando la logística, espacios, recursos materiales y económicos durante el proceso, validaron y respaldaron los resultados alcanzados.
- c) Municipalidad: Como ente que propicia el desarrollo integral de la población, facilitó el espacio y recursos económicos para desarrollar acciones programadas dentro de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- y Oficina Municipal de SAN, apropiándose del proyecto porque los resultados del mismo, está orientado a la población que necesita y demanda calidad de atención.
- d) Instituciones / Organizaciones Civiles: Participaron activamente en cumplimiento a su mandato, filosofía, objetivos y metas institucional, con el propósito de mejorar la calidad de su intervención minimizando recursos materiales.
- e) Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODEs-: Participaron activamente en el proceso, conscientes de que si las instituciones u organizaciones de la sociedad civil, se articulan y mejoran la calidad de atención a la población, mejorará sus condiciones de vida familiar, principalmente en tema alimentario.
- f) Universidad Rafael Landívar: Estuvo presente en cada etapa, a través del Tutor, velado porque el practicante tuviera avances satisfactorios en el proceso para resguarda siempre la imagen y credibilidad de la Universidad.

#### 4.3.3. Coordinación con Red Externa

Enlace institucional desarrolló liderazgo e incidencia para que las actividades se desarrollaran exitosamente, permitiendo participación activa de actores institucionales, influenciando al Monitor Municipal de SESAN y Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional para que adoptaran el Proyecto para mejorar la participación en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, convocando, promoviendo la participación activa de actores institucionales y comunitarias en cada evento.

#### 4.3.4. Incidencia del Proyecto en la Región

La incidencia del Proyecto en la Región es satisfactoria, puesto que se aborda una temática que aqueja no solo al municipio de San Cristóbal, sino agobia a la población a nivel departamental, regional y nacional por la escasa disponibilidad de alimentos y el poco acceso de la población a los mismos, vulnerando a la mayor parte de la población rural principalmente.

#### 4.3.5. Implicaciones Éticas a considerar

Durante el proceso de intervención, se consideraron principios, valores, mística y filosofía de PRODESSA, y los valores landivarianos, como justicia, el servicio y la solidaridad; principios fundamentales a derechos humanos, respetando asimismo, principios y valores culturales de las personas con quienes interactuamos.

### 4.4. Recursos y Presupuestos

#### 4.4.1. Recursos Técnicos y Humanos

Los resultados del Proyecto, no hubiera posible lograr sin los recursos técnicos y humanos en el proceso de intervención, para el efecto se utilizaron los siguientes:

- (a) Recursos Técnicos: Equipo de cómputo, cámara fotográfica, equipo audiovisual y servicio de internet.

(b) Recurso Humano: Persona enlace institucional, equipo técnico del Proyecto Santiago, funcionarios públicos, Coordinadores de Consejos Comunitarios de Desarrollo, funcionarios y autoridades municipales, tutor de la Práctica Profesional Supervisada y practicante.

#### 4.4.2. Recursos Materiales y Monetarios

Tabla No.14 Recursos Materiales.

| Insumos Requeridos             | Cantidad                       | Costo Unitario | Costo Total |
|--------------------------------|--------------------------------|----------------|-------------|
| Equipo audiovisual             | 8                              | Q. 150.00      | Q. 1,200.00 |
| Alquiler de cámara fotográfica | 50 horas                       | Q. 25.00       | Q. 1,250.00 |
| Papel bond                     | 2 resmas                       | Q. 40.00       | Q. 80.00    |
| Fotocopias                     | 400                            | Q. 0.25        | Q. 100.00   |
| Marcadores                     | 12 unidades                    | Q. 12.00       | Q. 144.00   |
| Maskintape                     | 1 rollo                        | Q. 18.00       | Q. 18.00    |
| Refacciones                    | 150                            | Q. 20.00       | Q. 3,000.00 |
| Recurso Humano                 | 1 técnico 6 meses              | Q. 1,500.00    | Q. 9,000.00 |
|                                | 1 enlace institucional 6 meses | Q. 1,000.00    | Q. 6,000.00 |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL

#### 4.4.3. Presupuesto General

Tabla No. 15. Recursos Financieros

| Recursos                       | Cantidad                 | Costo Unitario | Costo Total | Financiamiento |             |               |
|--------------------------------|--------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|---------------|
|                                |                          |                |             | ESTUDIANTE     | PRODESA     | MUNICIPALIDAD |
| Equipo audiovisual             | 8                        | Q. 150.00      | Q. 1,200.00 |                |             | 1,200.00      |
| Alquiler de cámara fotográfica | 50 horas                 | Q. 25.00       | Q. 1,250.00 | 1,250.00       |             |               |
| Papel bond                     | 2 resmas                 | Q. 40.00       | Q. 80.00    | Q. 80.00       |             |               |
| Fotocopias                     | 400                      | Q. 0.25        | Q. 100.00   | Q. 100.00      |             |               |
| Marcadores                     | 12 unidades              | Q. 12.00       | Q. 144.00   |                | Q. 144.00   |               |
| Maskintape                     | 1 rollo                  | Q. 18.00       | Q. 18.00    | Q. 18.00       |             |               |
| Refacciones                    | 150                      | Q. 20.00       | Q. 3,000.00 |                | Q. 1,500.00 | Q. 1,500.00   |
| Recurso Humano                 | 1 técnico<br>6 meses     | Q. 1,500.00    | Q. 9,000.00 | Q. 9,000.00    |             |               |
|                                | 1 enlace institucional 6 | Q. 1,000.00    | Q. 6,000.00 |                | Q. 6,000.00 |               |

| Recursos | Cantidad | Costo Unitario | Costo Total | Financiamiento |          |               |
|----------|----------|----------------|-------------|----------------|----------|---------------|
|          |          |                |             | ESTUDIANTE     | PRODESSA | MUNICIPALIDAD |
|          | meses    |                |             |                |          |               |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL.

#### RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO

| Fuente         | Aporte              |
|----------------|---------------------|
| ESTUDIANTE PPS | Q. 10,448.00        |
| PRODESSA       | Q. 7,644.00         |
| MUNICIPALIDAD  | Q. 2,700.00         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>Q. 20,792.00</b> |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI URL

#### 4.5. Monitoreo y Evaluación del Proyecto

Para determinar oportunamente avance de la intervención se revisaron el desarrollo de las actividades programadas a cargo de las siguientes personalidades:

- a) Tutor de la Práctica Supervisada II de la Universidad Rafael Landívar
- b) Centro de Práctica: persona enlace del área de intervención, quién validó los avances de los resultados presentados al Tutor de la URL.

##### 4.5.1. Indicadores de éxitos específicos (según etapas)

- R.1. Instituida Red de Actores Interinstitucional en Seguridad y soberanía Alimentaria y Nutricional.

- Indicadores de éxitos específicos: A finales de junio 2018, entidades públicas y privadas, y Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODE- finalizan la elaboración de estrategia que mejora la coordinación interinstitucional.
- R.2. Elaborado marco normativo que regula la participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Indicadores de éxitos específicos: A finales de mayo 2018, actores claves aprueban y suscriben Reglamento Interno de participación en la Red.
- R.3. Elaborado participativamente el Plan de Acción de la Red de Actores.
- Indicadores de éxitos específicos: A finales de abril 2018, se cuenta con un Plan de Acción elaborado y consensuado por representantes institucionales y organizaciones locales.

#### 4.5.2. Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto

Tabla No. 16. Plan de Monitoreo

| Fases/Actividad  | Indicadores de cada actividad   | Medios de Verificación                  | Fecha de Monitoreo | Responsable    |
|--|---|---|--------------------|----------------|
| Fase 1.<br>Socialización del Proyecto<br>Actividades:<br>1.1. Socializar el proyecto con enlace del Centro de Práctica | La segunda semana de enero 2018, se ha socializado el Proyecto con enlace del Centro de | Listado de participantes<br>Fotografías | 12 de enero 2018.  | Estudiante PPS |

| Fases/Actividad   | Indicadores de cada actividad   | Medios de Verificación                                 | Fecha de Monitoreo  | Responsable    |
|---|---|--|---------------------|----------------|
| y Equipo Técnico.   | Práctica y Equipo Técnico.  |  |                     |                |
| 1.2. Socializar el Proyecto con el encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAM- | La tercera semana de enero 2018, el Proyecto es Socializado con el Encargado de la OMSAN  | Fotografías  | 20 de Enero 2018.   | Estudiante PPS |
| 1.3. Socializar el Proyecto en reunión de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional              | La tercera semana de Febrero 2018, el Proyecto es socializado con miembros de la COMUSAN. | Copia de acta Listado de participación.<br>Fotografías | 16 de Febrero 2018. | Estudiante PPS |

| Fases/Actividad  | Indicadores de cada actividad   | Medios de Verificación   | Fecha de Monitoreo  | Responsable                            |
|--|---|--|---------------------|--|
| Fase 2. Instituida red de actores Interinstitucional en Seguridad y soberanía Alimentaria y Nutricional. |   |  |                     |  |
| Actividades:<br>2.1. Realizar el Mapeo de Actores a nivel local  | La primera quince de enero 2018 se cuenta con el mapeo de actores a nivel local.  | Copia de Informe   | 19 de enero 2018.   | Estudiante PPS y enlace institucional. |
| 2.2. Analizar el mapeo de Actores  | La primera quincena de enero 2018 se realiza el análisis de mapeo de actores.   | Copia del análisis de actores  | 29 de enero 2018    | Estudiante PPS                         |
| 2.3. Realizar Taller de Sensibilización de Actores sobre la Importancia de la Red                        | 1 taller de sensibilización de la importancia de la Red participa instituciones públicas, privadas y COCODES la primera | Listado de participantes<br>Fotografías<br>Copia de acuerdos y compromisos | 28 de febrero 2018. | Estudiante PPS y enlace institucional. |

| Fases/Actividad   | Indicadores de cada actividad  | Medios de Verificación  | Fecha de Monitoreo | Responsable                            |
|---|--|---|--------------------|--|
|   | quincena de febrero 2018   |   |                    |  |
| 2.4. Taller de acuerdos y consenso de establecimiento de la Red de Actores  | 1 Red de Actores organizada y comprometida a trabajar de forma coordinada en la Red durante la segunda quincena de marzo 2018. | Listados de participantes<br>Copia acta de establecimiento de la Red. | 31 de marzo 2018   | Estudiante PPS y enlace institucional. |
| FASE 3.<br>Elaborado marco normativo de participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | A finales de mayo 2018, actores claves aprueban Reglamento Interno de participación en la Red.                                 | Copia del Reglamento Interno de la Red                                | 15 de marzo 2018   | Estudiante PPS y enlace institucional  |
| 3.1. Realizar mesa de trabajo para recopilar elementos de   | 1 mesa de trabajo de análisis de elementos a regular en el Reglamento  | Copia del Reglamento.<br>Listado de participantes                     | 30 de marzo 2018.  | Estudiante PPS y enlace institucional  |

| Fases/Actividad  | Indicadores de cada actividad  | Medios de Verificación                           | Fecha de Monitoreo | Responsable   |
|--|--|--|--------------------|---|
| Regulación de participación en la Red  | interno de la Red en la primera quincena de abril 2018.  |  |                    |   |
| 3.2. Elaborar borrador de Regulación de la Red   | En la segunda quincena de abril 2018 se ha elaborado el borrador del Reglamento que regula la participación en la Red. | Borrador del Reglamento Listado de participantes | 15 de abril 2018.  | Estudiante PPS y enlace institucional   |
| 3.3. Realizar taller de socialización y aprobación del Reglamento regulatorio.               | La segunda quincena de Mayo 2018 el Reglamento es aprobado.  | Copia de convocatorias<br>Copia de actas         | 15 de mayo 2016.   | Estudiante PPS y actores vinculados al tema de Seguridad alimentaria y nutricional. |
| FASE 4<br>Elaborado participativamente Plan de Acción de la Red de Actores.<br>4.1. Elaborar | A finales de abril 2018, se cuenta con un Plan de Acción elaborado y   | Copias del Plan                                  | 30 de abril 2018   | Estudiante PPS y enlace institucional   |

| Fases/Actividad  | Indicadores de cada actividad  | Medios de Verificación                                    | Fecha de Monitoreo                    | Responsable   |
|--|--|---|---------------------------------------|---|
| formato del Plan Operativo.  | consensuado por representantes institucionales y organizaciones locales.   |   |                                       |   |
| 4.2. Realizar Taller de socialización, validación, aprobación y formulación del Plan de Acción | A finales de abril 2018, instituciones públicas, privadas y COCODES suscriben convenios de participación en la Red | Copias de convenios o cartas de entendimientos suscritos. | 30 de abril 2018.                     | Estudiante PPS y enlace institucional.                    |
| 4.3. Elaborar herramientas para el monitoreo y evaluación.                                     |  | Copia del informe de monitoreo                            | 31 de mayo 2018.<br>30 de junio 2018. | Estudiante PPS, enlace institucional y Encargado de OMSAN |
| 4.4. Realizar monitoreo y evaluación.  | A inicio de junio a diciembre o 2018, se realiza monitoreo respecto la implementación                              | Copia del informe de monitoreo                            | 31 de mayo 2018.<br>30 de junio       | Estudiante PPS, enlace institucional y Encargado de OMSAN |

| Fases/Actividad                   | Indicadores de cada actividad   | Medios de Verificación        | Fecha de Monitoreo | Responsable    |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|--------------------|----------------|
|                                   | POS   |                               | 2018.              |                |
| Fase 5. Elaborar Informe Final    |   |                               |                    |                |
| Actividades:                      |   |                               |                    |                |
| 1.1. Análisis de la Información   | A finales de la segunda semana de mayo 2018, se tiene la información para sistematizar                  | Cuaderno de notas             | 11 de mayo 2018.   | Estudiante PPS |
| 1.2. Elaborar borrador de Informe | A mediados de la segunda semana de mayo 2018, se cuenta con el primer borrador del informe de la PPS II | Copia en borrador del Informe | 11 de mayo 2018.   | Estudiante PPS |
| 1.3. Revisión del Informe         | A finales de mayo 2018, se presenta el informe para su revisión con el Revisor                          | Copia del Informe Final       | 31 de mayo 2018.   | Estudiante PPS |
| Fase 6. Socializar Resultados     |   |                               |                    |                |
| Actividades:                      | Durante la  | Listado de                    | 10 de              | Estudiante PPS |

| Fases/Actividad                                    | Indicadores de cada actividad         | Medios de Verificación | Fecha de Monitoreo | Responsable |
|--|---------------------------------------|------------------------|--------------------|-------------|
| 6.1. Coordinación del evento                       | primera semana de junio 2018,         | participantes          | junio 2018.        |             |
| 6.2. Socializar los resultados según informe final | se socializa resultados del proyecto. | Fotografías            |                    |             |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSII-URL.

#### 4.5.2. Plan de Evaluación

Tabla No.16 Plan de Evaluación.

| Objetivo/Resultado  | Indicadores de cada actividad  | Medios de Verificación                                   | Fecha de Evaluación      | Responsable  |
|---|--|--|--------------------------|--|
| <p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Contribuir a elevar el nivel de coordinación interinstitucional con actores en materia de Seguridad y soberanía alimentaria través de una Red de Actores en el municipio de San Cristóbal Verapaz.</p> | <p>A finales de junio 2018, Instituciones públicas, privadas y Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODE- finalizan la elaboración de estrategia que mejora la coordinación interinstitucional en el proceso de ejecución del Proyecto de PRODESSA.</p> | <p>Listados de participantes</p> <p>Fotografías</p>      | <p>31 de mayo 2018.</p>  | <p>Estudiante PPS, enlace institucional y Encargado de Oficina Municipal de SAN.</p> |
| <p><b>RESULTADO No.1.</b></p> <p>Constituida Red de Actores Interinstitucional en Seguridad Alimentaria y</p>   | <p>A finales de abril 2018 se estableció una Red de Actores y se han</p>   | <p>Actas y acuerdos</p> <p>Listado de participantes.</p> | <p>30 de marzo 2018.</p> | <p>Estudiante PPS, enlace institucional y Encargado de Oficina</p>                   |

| Objetivo/Resultado  | Indicadores de cada actividad   | Medios de Verificación                 | Fecha de Evaluación | Responsable   |
|---|---|--|---------------------|---|
| Nutricional, Soberanía Alimentaria.   | comprometido a intervenir en las 9 comunidades prioritizadas por el Proyecto de Desarrollo Santiago.  |  |                     | Municipal de SAN.   |
| RESULTADO No.2<br>Elaborado marco normativo que regula la participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | A finales de mayo 2018, actores claves aprueban y suscriben Reglamento Interno de participación en la Red.                                    | Copia del Reglamento Interno de la Red | 31 de mayo 2018.    | Estudiante PPS, enlace institucional y Encargado de Oficina Municipal de SAN. |
| RESULTADO No.3.<br>Elaborado participativamente Plan de Acción de la red de actores.  | A finales de abril 2018, se cuenta con un Plan de Acción elaborado y consensuado por representantes institucionales y organizaciones locales. | Copia del plan operativo               | 31 de mayo 2018.    | Estudiante PPS, enlace institucional y Encargado de Oficina Municipal de SAN. |

Fuente: Elías Caal (2017) PPSI-URL

## CAPITULO V

### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

#### *5.1 Fase I Socialización del proyecto*

En la primera etapa de la intervención fue presentado el proyecto con enlace y equipo técnico del centro de práctica, posteriormente en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y miembros del Pleno de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- del municipio de San Cristóbal Verapaz, en reuniones de trabajo actores conocieron, se apropiaron y se incluyó dentro de la actividades de las entidades involucradas.

#### Resultados Previstos

- a) Se realizó una reunión con el enlace y personal de campo del centro de práctica, para dar a conocer las actividades del proyecto y el cronograma establecido para la ejecución del mismo.
- b) Representantes de entidades relacionadas conocieron y apoyaron las actividades planteadas.
- c) Se realizaron varias reuniones de trabajo para el mapeo de actores a nivel local.

#### Indicadores de éxito

- a) El 90% de miembros de la COMUSAN apropiaron del proyecto y participaron en cada actividad que se desarrollaron.
- b) La buena comunicación y coordinación interinstitucional permitió el establecimiento de RED DE ACTORES INSTITUCIONAL en Seguridad Alimentaria y Nutricional establecida y comprometida.

#### Resultados no previstos

- a) Implementación de estrategias en la convocatoria para persuadir y asegurar la participación de actores institucionales.

- b) Pilares de Seguridad Alimentaria y Nutricional con corresponsabilidad en la implementación de la Política Nacional de SAN en el municipio, han mostrado en los últimos meses baja participación.

Actividades realizadas.

En la fase de socialización del proyecto, se realizaron diversas actividades, las cuales permitieron que la persona enlace del centro de Práctica, Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y el pleno de la COMUSAN conocieran y aprobara el proyecto, dentro de las cuales se mencionan lo siguiente:

- a) Se acordó con el enlace institucional realizar dos talleres en las Oficinas del Centro de Práctica.
- b) Se realizaron visitas personalizadas a cada representante institucional promoviendo su participación en las sesiones de trabajo acordadas con miembros de la COMUSAN para garantizar la participación y toma de decisiones respecto a los productos del proyecto.
- c) Se apoyó en la elaboración de convocatorias y en la distribución de las mismas.
- d) Con mensajes en whatsApp y llamadas telefónicas se realizaron recordatorios para asegurar la participación en las sesiones de la COMUSAN.

## 5.2 Fase II. Implementación del Resultado 1. Constituida Red de Actores Interinstitucional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Soberanía Alimentaria.

Con la participación activa de actores institucionales miembros de la COMUSAN, se instituye una RED DE ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL que tiene por objetivo velar por la seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional de los habitantes del municipio de San Cristóbal Verapaz.

### Resultados previstos

Con talleres de sensibilización y capacitaciones se obtiene información acerca del funcionamiento de la COMUSAN en los últimos tiempos en el proceso de implementación de la Política Nacional de Seguridad y soberanía Alimentaria y Nutricional con el objeto de identificar fortalezas y debilidades y conocer intereses comunes de sus miembros sobre el fortalecimiento organizacional para convertir en un espacio de debate participativo de soluciones a problemas de SAN.

- a) Se revisaron documentos bibliográficos acerca de la situación de Inseguridad Alimentaria y la desnutrición que afecta principalmente a centros poblados más vulnerables que otros.
- b) Se elaboró una propuesta de herramienta para el Mapeo de Actores, la que posteriormente fue avalado por actores institucionales.
- c) Se programaron actividades con miembros de la COMUSAN, en coordinación con la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y con el Monitor Municipal de SESAN.
- d) Tres sesiones de sensibilización dirigido a actores institucionales sobre la importancia y ventajas de trabajar en Red.

### Indicadores de éxito

- a) El Mapeo de actores permitió identificar la dimensión de involucrados en la temática de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en el municipio.

- b) Actores institucionales sensibilizados facilitan el establecimiento de la Red de Actores, con el interés de mejorar la coordinación interinstitucional para servir o atender adecuadamente a la población.

#### Resultado No previstos

- a) Se implementó estrategias de persuasión a cargo de la Oficina Municipal de SAN y Monitor Municipal de SESAN como parte del proyecto con sus influencias hacia actores institucionales, con entidades públicas.
- b) Metodologías, reuniones , fueron herramientas para recopilar información acerca de ofertas institucionales para realizar el mapeo de actores.
- c) Presentación de resultados del proyecto en diferentes ocasiones, motivó a participantes a participar activamente en el proceso.

#### Actividades

- a) Investigación bibliográfica acerca de Redes Institucionales y su enfoque hacia el Desarrollo Comunitario.
- b) Dos talleres realizados en oficinas del Centro de Práctica de mutuo acuerdo con el enlace institucional.
- c) Visitas personalizadas a representantes institucionales promoviendo su participación en las sesiones extraordinarias y ordinarias de la COMUSAN para garantizar la participación y toma de decisiones.
- d) Se apoyó al encargado de la OMSAN elaborando convocatorias en las distintas reuniones de trabajo.
- e) Se utilizaron redes sociales y llamadas telefónicas para recordar reuniones de trabajo programados con miembros de la COMUSAN. las actividades

3 Fase III. Elaborado marco normativo de participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

#### Resultado Previsto

- a) Consultas bibliográficas para definir la estructura y contenido del Reglamento Interno que incida en la gobernanza de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- b) Reunión de mesa técnica para analizar las fortalezas y debilidades de la COMUSAN.
- c) Se elaboró el primer borrador del Reglamento Interno de acuerdo a las debilidades y fortalezas de la COMUSAN.

#### Indicadores de Éxito

- a) Un Reglamento Interno elaborado participativamente con un lenguaje sencillo, entendible, consensuado y aprobado para la gobernanza de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria.

#### Resultados no Previsto

- b) Indiferencia de algunos actores identificados en el Mapeo de Actores
- c) Baja participación de determinados actores garantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional
- d) Interés de encargados de Oficinas Municipales para generar mecanismos de coordinación interinstitucional para lograr la eficiencia y eficacia en las intervenciones comunitarias.

#### Actividades

- a) Investigaron documentos que contribuyeron a definir la estructura del Reglamento Interno.
- b) Se elaboró el primer borrador del Reglamento Interno para la gobernanza en la COMUSAN de acuerdo a las debilidades identificadas en reuniones de trabajo.
- c) Se envió por correo electrónico a cada miembro o actor de la COMUSAN el primer borrador del Reglamento Interno elaborado por el practicante

para su revisión, análisis y mejoras que fueron propuestas en reuniones de trabajo posteriormente.

- d) Se presentó metodología de trabajo para el análisis y debate de la propuesta de reglamento.
- e) Se apoyó al Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- elaborando convocatorias para la reunión de trabajo en la socialización del Reglamento Interno.
- f) Se coordinó con el enlace institucional de PRODESSA para realizar las reuniones en su sede.
- g) Se socializó el Reglamento en reunión programada con miembros de la COMUSAN, teniendo al finalizar esta reunión comentarios, sugerencias y enmiendas de participantes para incluirlos en la propuesta de Reglamento Interno para su próxima revisión, análisis y aprobación del mismo.
- h) A través de análisis y debate entre actores miembros de la COMUSAN, se llegó a un consenso y aprueban el Reglamento Interno que cobrará vigencia ochos días después de aprobado por ser de observancia general.

#### 5.4 Fase IV. Elaborado participativamente Plan de Acción de la red de actores.

##### Resultado Previsto

- a) Participativamente se consensuó el formato a utilizar para el Plan Operativo para el 2018.
- b) Actores institucionales presentaron actividades que tienen contempladas desarrollar hasta diciembre 2018.
- c) Se realizaron varias reuniones para consensuar actividades a desarrollar conjuntamente en las comunidades priorizadas.

##### Indicadores de Éxito

- e) Un Plan de Acción elaborado participativamente con una estructura entendible, consensuado y aprobado con ejes de acuerdo a los pilares de

la seguridad Alimentaria y Nutricional (disponibilidad, acceso, consumo, utilización biológica de los alimentos y cambios de comportamiento).

#### Resultados no Previsto

- a) Representante del Ministerio de Educación no presentó actividades para insertar al Plan Operativo; sin embargo, se indicó que participará en el proceso.

#### Actividades

- a) Se investigó en varios documentos el concepto de Plan Operativo.
- b) Se utilizó el formato que usualmente vienen manejando para asegurar y facilitar su interpretación.
- c) Se realizaron capacitaciones sobre los fundamentos legales de la planificación.
- d) Se realizaron varias reuniones de trabajo hasta su aprobación.
- e) Se acordó que las instituciones que no presentaron listado de actividades, pueden hacerlo en su momento y coordinar el desarrollo de las mismas de forma conjunta.
- f) Se apoyó al Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- en las diferentes convocatorias a reuniones de trabajo.

#### 5.5. Fase V. Socialización de resultado obtenido de la ejecución del proyecto de intervención.

Durante esta fase se socializaron los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto con la persona de enlace y equipo técnico del Centro de Práctica (PRODESSA), Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el pleno de la COMUSAN y con el tutor de la Práctica Profesional Supervisada de la Universidad Rafael Landívar.

#### Resultados Previstos.

- a) Se coordinó y realizó taller de socialización con el enlace y equipo técnico del Centro de Práctica.
- b) El enlace del Centro de Práctica, contribuyó para establecer el espacio y hacer posible la participación del equipo técnico.

#### Indicadores de éxitos.

- a) El enlace institucional conoce los resultados del proyecto de intervención y avala el proceso de práctica profesional supervisada Fase II.
- b) Miembros de la COMUSAN se empoderan de los resultados de la Práctica Supervisada Fase II.

#### Actividades.

- a) Se planificó la socialización de los resultados de la práctica profesional supervisada fase II con miembros de la COMUSAN, en coordinación con el enlace institucional, encargado de OMSAN y Monitor Municipal de SESAN.
- b) Convocatoria de miembros de la COMUSAN.
- c) Preparación de metodología y materiales de trabajo.
- d) Desarrollo del taller de socialización en el que estuvieron presentes la mayoría de representantes institucionales.
- e) Espacio de preguntas y respuestas que concluye con motivaciones y satisfacción de miembros de la COMUSAN.

## CAPITULO VI

### 6. ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

#### 6.1. Introducción

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito, La Municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, su función importante es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo de su territorio. Velando especial atención a los aspectos sociales y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, primordialmente a los más vulnerables. Basado a la Constitución Política de Guatemala y Código Municipal (Dto. No. 12-2002) las autoridades municipales recaen en ellos la exclusividad del ejercicio del gobierno municipal, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos.

Como ente del desarrollo social del municipio, plantean la necesidad de implementar procesos de descentralización y articulación de las entidades públicas y privadas con presencia en el municipio como estrategia para el fortalecimiento municipal, se creó la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- como lo establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en los que se debe cohesionar esfuerzos municipales para dar respuesta a las necesidades y problemas en aspectos de Inseguridad Alimentaria y la Desnutrición prevaleciente en el municipio.

La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se convierte en el ente responsable fortalecer la organización y coordinación interinstitucional que ejecutan programas o proyectos orientados a prevenir o reducir índices de

Inseguridad Alimentaria y desnutrición atendiendo adecuadamente demandas de sectores vulnerables del territorio municipal, para el efecto, facilitar la participación ciudadana en toma de decisiones con énfasis a eficiencia y eficacia de los servicios, aprovechando fortalezas institucionales con presencia en el municipio y externos del mismo.

La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debe ser coherente con el contexto de su municipio, para ello es necesario orientar su gestión respondiendo necesidades y realidades en que viven los habitantes principalmente rurales. La Universidad Rafael Landívar, contribuye a estos procesos promoviendo y formando profesionales en trabajo Social con visión estratégica a partir de un enfoque gerencial, que permite proveer de herramientas y metodologías a estudiantes, concibiendo un enfoque integral en la prestación de servicio e incidencia en la creación de valor público. La formación de los trabajadores sociales, se enfoca en la preparación de una intervención directa, a partir de una estructura social que promueva y trabaje en el cambio social, acompañando procesos participativos generando bienestar común, un acompañamiento estratégico, para las apuestas que se traduzcan en desafíos para reducir efectos de los problemas sociales, en este caso, la inseguridad alimentaria en el que vive la población vulnerable.

La Práctica Profesional Supervisada, concibió la elaboración y ejecución de una primera fase, en el que a través de un diagnóstico participativo con el enlace institucional y equipo técnico se determinó la situación actual del proyecto, permitiendo un análisis estratégico aplicando métodos y herramientas, que visualizó debilidades a atender, siendo él: “Bajo nivel de coordinación existente con instituciones locales garantes de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de San Cristóbal Verapaz, en el proceso de ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en 10 comunidades del municipio de San Cristóbal Verapaz”

El proyecto de intervención surge como la necesidad de responder a un problema de poca coordinación interinstitucional en el marco de implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el cual se plantean tres resultados complementarios entre sí, para lograr objetivos trazados.

Iniciando con un evento en el cual se dio a conocer resultados programados, el primero de los tres resultados planteados fue el Establecimiento de la Red de Actores en Materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un segundo producto la Elaboración de un Reglamento Interno que permitió la gobernanza en el pleno de la COMUSAN ya que sin este instrumento presentaba ingobernabilidad en las sesiones, y por lo cual se caracterizaba de poca gobernabilidad y confianza en el ámbito municipal, un tercer producto un plan de acción para finalizar el ejercicio fiscal para el 2018, los productos elaborados por cada resultado se adjuntan en la sección de anexos del presente informe.

## 6.2 RESULTADO I: Instituida Red de Actores Interinstitucional en Seguridad y soberanía Alimentaria y Nutricional.

Previo a conformar la Red de Actores involucrados en el proceso de implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN- en el municipio, se realizaron varias acciones, entre los cuales se pueden mencionar: presentación del Proyecto de Intervención con personal técnico y enlace institucional en el Centro de Práctica aprobado por la Universidad, al finalizar ésta primera, etapa involucrados se interesaron en el proyecto acordando socializarlo con en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, mismo que fue coordinado y se realizó el evento, participando técnicos de PRODESSA, Monitor Municipal de SESAN, equipo técnico de MAGA, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, dicho proyecto fue bien acogido por los y las participantes.

Durante el desarrollo de ésta sesión los y las participantes establecieron que efectivamente la COMUSAN realiza normalmente reuniones mensuales; sin embargo es invisibilizadas el impacto que debería generarse en las intervenciones comunitarias porque no se intercambian informaciones sobre el avance, logros y limitantes hallados durante el proceso, pues cada institución hace los esfuerzos para lograr el objetivo institucional.

En discusión acerca de la importancia de la estrategia de consolidar una Red de Actores en el proceso de implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio, se encontró que se podría atender a una comunidad en una jornada y de forma multidisciplinaria, todas las instituciones u organizaciones en su campo, por ejemplo, MAGA con la temática de la producción de alimentos, MINEDUC en la formación de la población en temas de preparación y consumo de alimentos, MSPAS en atención primaria en Salud, atención de niños en el tratamiento de la desnutrición y a las mujeres embarazadas. PRODESSA por su parte con temas de Agroecología y Soberanía Alimentaria, PASTORAL SOCIAL con grupos de mujeres desarrollando temas acerca de higiene personal y de vivienda, entre otros.

Se discutió también acerca de la carencia de transporte para desplazarse a las comunidades, de consensuar mejorar la coordinación y realizar actividades conjuntas pueden apoyarse entre sí con vehículos para desplazarse a su destino en cumplimiento de su misión, y que la población se beneficia evitando permanecer en reuniones frecuentes.

Se logra asimismo, mayor coordinación con los destinatarios de los servicios, es decir, los habitantes de los centros pobaldos, porque actualmente la pobreza es otro factor que desfavorece la seguridad alimentaria y por consiguiente la población tiene como prioridad atender actividades a las que se dedican y que les generan ingresos económicos familiares.

Para garantizar la sostenibilidad de la Red de Actores, es pertinente considerar un plan de sensibilización y capacitaciones para los actores miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria para fortalecer capacidades con el propósito de que se empoderen del rol que desempeñan con enfoque de eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades conjuntas.

Los temas recomendables, son Liderazgo, Gerencia, ¿Qué es Seguridad y Soberanía Alimentaria? Fundamentos legales de la SAN, Fundamentos Legales de la Planificación y su importancia, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, Gestión e incidencia, Legislación Social que promueve la participación ciudadana con enfoque de género, ya que durante la intervención se evidenció debilidad entre alguno de los actores, como de representantes de Consejos Comunitarios de los centros poblados priorizados, aprovechando oportunidades que ofrecen entidades públicas y Privadas, como Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- y el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- ambas instituciones tienen entre sus funciones el establecimiento de programas formativos dirigido a funcionarios públicos y miembros de los Consejos de Desarrollo, además de las organizaciones privadas como G&Z, AAGAI, ANAM entre otros; pues si el capital humano carece de motivación y capacidad necesaria no podrá lograr metas y objetivos previstos en cualquier programa o proyecto.

En la presentación y socialización del Proyecto de “Elaboración de Estrategias para la Coordinación Interinstitucional en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional” en la sesión ordinaria de la COMUSAN, después de la socialización de las ventajas de dicho proyecto, discutieron, analizaron y aprobaron la ejecución del Proyecto porque manifestaron que una de las debilidades de la COMUSAN es la baja participación de actores, y la ausencia de coordinación interinstitucional, como de la poca participación de la Coordinadora de la COMUSAN en reuniones ordinarias y extraordinarias, misma

que fue nombrado por el COMUDE . Indicaron asimismo, que es importante trascender y establecer mecanismos de obligatoriedad de la participación en el proceso de toma de decisiones para lograr resultados positivos en beneficio de las comunidades priorizadas por su vulnerabilidad, de conformidad a la legislación relacionada y vigente en el país.

Pensar en una Red de Actores para atender las demandas de la población en tema de Seguridad Alimentaria, no constituye únicamente pensar en el mejoramiento de la comunicación y coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas que abordan la temática, sino es importante empoderar a los Presidentes o Coordinadores de los COCODES, a grupos organizados a nivel comunitario, tales como el sector mujer, juventud porque ellos tienen mayor conocimiento de la realidad comunitaria, y que sean actores protagonistas en el pleno de la COMUSAN, en tanto que se organicen los COCOSANES en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Durante el proceso de conformación de la Red de Actores, se pudo concebir que algunos representantes institucionales dependen de las decisiones de los delegados departamentales, es decir, sus jefes inmediato superior, lo cual constituye una amenaza para la Red, porque si la mayoría optaran tales actitudes, la Red no cumpliría su objetivo, y por ende, las comunidades no recibirían las atenciones adecuadas y el índice de Inseguridad Alimentaria y la desnutrición en vez de reducir aumentaría; por tal razón, la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria, apoyado por el Monitor Municipal de SESAN y autoridad municipal deben de implementar estrategias para que las autoridades departamentales vinculantes asuman compromisos para atender el municipio como prioridad basado a los índices de Desnutrición Crónica prevaleciente.

### 6.3 RESULTADO II: Elaborado marco normativo de participación activa de actores en la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Varios escritores, indican que los reglamentos son instrumentos que utilizan organizaciones o empresas con el objeto de regular el comportamiento de las personas, donde se encuentran involucrados un número importante de miembros, como el caso de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COMUSAN- en donde se requiere que exista claridad acerca de las conductas básicas para facilitar la convivencia interna y su avance hacia el logro de los objetivos.

Básicamente el Reglamento Interno que se ha elaborado es una contribución de la Práctica Profesional Supervisada para establecer reglas o preceptos que la autoridad municipal utilizará para operativizar leyes relativas a la implementación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio, ya que existe demanda por parte de la población y constitucionalmente tienen derecho a una oportuna y continua la alimentación, y se cuenta en el área con entidades principalmente públicas obligadas a atender esta problemática que adolecen las comunidades rurales.

La autoridad municipal es un cuerpo colegiado y está dentro de sus atribuciones delegadas el cumplimiento de las normativas constitucionales y leyes primarias que establecen la obligación del Estado en velar porque la alimentación de la población reúna los requisitos mínimos de Salud. Además, se indica que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

El Reglamento Interno, dará vigencia varios procesos, entre lo más relevante son las medidas coercitivas para organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada en el proceso de implementación de la Política Nacional del Sistema de

Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica prevaeciente en el municipio, de manera que, la Práctica Profesional Supervisada otorga al Centro de Práctica y a la comuna un aporte para contribuir con el logro de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) *“Terminar con la pobreza en todas sus formas” “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la desnutrición y promover la agricultura sostenible”*.

Para el efecto de Práctica Profesional Supervisada, se propuso la intervención en la Organización no Gubernamental denominada Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA- principalmente en su proyecto en ejecución denominada “Fortalecimiento de Organizaciones locales para la Seguridad y Soberanía Alimentaria” con el cual se atienden 165 familias en 10 comunidades, con una población altamente vulnerable en Inseguridad Alimentaria y Nutricional y desnutrición de niños y niñas menores de cinco años, este Reglamento permitirá mejorar la coordinación interinstitucional en el proceso de ejecución del proyecto que ejecuta el Proyecto de Desarrollo Santiago y los principales beneficiarios serán las familias en intervención.

Cabalmente la COMUSAN necesitaba de este instrumento, y durante el proceso de elaboración, actores involucrados participaron activamente partiendo desde su experiencia vivida en reuniones mensuales que se han venido llevando a cabo, en el que regularmente se evidenciaba poca participación e interés en las sesiones, algunos acudían horas después de su inicio y abandonaban antes de finalizar dichas sesiones, en veces se interrumpen las sesiones por el uso inadecuado del teléfono, un desorden en el régimen parlamentario, poca claridad de las funciones, derechos y obligaciones de los miembros y del órgano de coordinación de éste espacio de participación.

También se encontró que no se cuenta con registro de miembros titulares y suplentes; por lo que en la hora de las votaciones cualquier asistente ejercía el voto aunque no tuviera este derecho; por lo que el establecimiento del quórum no era lo procedente, tampoco no se tenía claridad acerca de las

atribuciones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y funciones de las comisiones de trabajo.

Ahora, el Reglamento establecer procedimientos para regular estos aspectos, para ir mejorando hasta en el régimen parlamentario y disciplinario con sanciones que los y las actores institucionales que asistieron durante el proceso de elaboración, análisis y aprobación de dicho instrumentos, por último concluyen en ratificar con mayoría de votos para ponerlo en vigencia ocho días después de su aprobación por ser de observancia general.

Un instrumento cuenta con lo necesario para mejorar la gobernanza en la COMUSAN; sin embargo, es importante señalar que su implementación dependerá de la calidad de liderazgo e influencia que deben de ejercer los miembros hacia la Coordinación de éste espacio de participación, de lo contrario será un documento más de los que no se llevan a la práctica, por lo que es recomendable ser decisivo en establecer mecanismos de control y sancionar faltas relacionadas al incumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y funciones de miembros, para ir asentando orden y disciplina.

Para lograr la gobernanza deseada primeramente todos los miembros deben de conocer a plenitud el Reglamento y mantener la tolerancia en el cumplimiento de las sanciones y evitar la personalización de los mismos. Las faltas graves que sean cometidas por representantes de entidades públicas se elevará un punto resolutivo solicitando a la máxima autoridad de la institución al que representan, aplicar a dicho representante la sanción como responsabilidad administrativa correspondiente, lo cual se fundamenta con el artículo 30 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, estas sanciones podrá ser aplicado a través del Coordinador o coordinadora de la COMUSAN a requerimiento del pleno; el Reglamento también contempla el derecho de defensa y respuesta del representante inculcado para que exponga todo lo que considere pertinente a su favor.

Probablemente aplicar estas sanciones afectará al representante en su relación laboral con su patrono, pero de cumplir fielmente las atribuciones y responsabilidades como funcionario público no habrá necesidad de llegar a éstas medidas, por eso es importante que cada miembro cuente con un ejemplar de dicho instrumento para su conocimiento y valorar el esfuerzo realizado en su elaboración, el cual está orientado para el cumplimiento fiel de sus atribuciones como funcionario público al servicio de la población.

Para los representantes de organizaciones no gubernamentales no existe la obligatoriedad como las de los representantes de entidades públicas, pero están sometidos al marco estratégico institucional a la que pertenecen; por lo que también puede emitírsele un punto resolutivo en su contra y elevarlo a su patrono; mientras que los representantes de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural remitir a las asambleas comunitarias para que convoque a la elección de nuevos representantes.

La implementación del Reglamento, también está sujeto a auditoría social por parte de representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, de acuerdo al Código Municipal, Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural.

En conclusión, la implementación del Reglamento es tarea de todos y tiene como propósito normar el comportamiento de los involucrados en la COMUSAN para velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población en cumplimiento del mandato constitucional.

### 6.3. RESULTADO III. Elaborado participativamente Plan de Acción de la red de actores.

Anualmente y en el marco de la planificación estratégica se realiza la planificación de las actividades a realizar por cada una de las áreas responsables de los procesos operativos y de los sistemas de apoyo, especialmente de aquellos que manejan recursos. El marco para su elaboración comprende: reuniones y reflexiones a lo interno de la organización sobre sus

fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para un período menor al de la planificación estratégica caso concreto según lo ordenado por la norma jurídica aplicable.

Teóricamente la elaboración del POA implica actividades y coordinación entre los responsables de las unidades de planificación y unidades de la dirección financiera de la municipalidad, ambas unidades no participaron en el proceso, participaron únicamente representantes de MSPAS, MIDES, MAGA, PASTORAL SOCIAL, PRODESSA, Oficinas Municipales, como Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal del Adulto Mayor, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, todos vinculadores a la COMUSAN por las funciones y vinculaciones a los diferentes sectores comunitarios.

Afirmando que la elaboración de este instrumento, no solo se circunscribe a los formularios que detallan la producción terminal, los programas, metas, indicadores y otros rubros bajo el marco estratégico, sino también aspectos fundamentales sobre la filosofía institucional, el marco ético, fundamento legal y su ámbito de competencia; y estructura jurídica a nivel de funcionarios. Sin embargo, dado que la planificación trasciende la mera elaboración de un documento, el proceso de planificación operativa en el mediano plazo, apunta a que los resultados sean eficaces en tanto logren productos valiosos para la población que se hagan al menor costo posible (eficiencia), tiempo y recursos asignados.

Se estableció que anualmente miembros de la COMUSAN bajo la dirección y apoyo del Monitor Municipal de SESAN y ahora con la participación del Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se ha venido elaborando el POA; empero no contemplan recursos financieros que serán utilizados para el desarrollo de las actividades programadas, tampoco se cuentan con los informes técnicos de avances, logros o limitantes del proceso que permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las mismas, y por

ende, no se cuentan con medios necesarios para ponderar el impacto de las acciones en la población meta.

Durante el ejercicio de Práctica Profesional Supervisada Fase II se logra elaborar el Plan que finalizará en diciembre 2018, y dejar instrumentos de informes técnicos que permitan realizar un monitoreo en el mes de septiembre y otro a mediados del mes de diciembre 2018, y una evaluación a finales de diciembre para cerrar el ejercicio fiscal. Los responsables de aplicar dichos instrumentos deben de estar en la capacidad de aplicarlos, mediante la apropiación de un modelo distinto a lo acostumbrado por funcionarios municipales con la debida intervención del Alcalde Municipal como representante municipal y garante del cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Este proceso se obvió hacerlo durante la primera semana de octubre el año pasado (2017), en base al artículo 131 del Código Municipal, por ello, el POA carece de asignación presupuestaria y difícilmente se podrá cumplir el desarrollo de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, es pertinente socializar el Plan Operativo ante la Coordinación de la COMUSAN coordinado por el Alcalde Municipal, representante del Centro de Atención Integral Materno Infantil –CAIMI- y de la Coordinación Técnica Administrativo del MINEDUC por ser miembros de la Coordinación de la COMUSAN nombrados por el COMUDE para que ellos incidan ante el Concejo Municipal para la asignación de una transferencia presupuestaria que cubra las acciones hasta diciembre del presente año.

En base a los compromisos de actores institucionales miembros de la COMUSAN, en el Plan Operativo se consideraron como ejes la Disponibilidad de alimentos y economía familiar, el cual consiste en aumentar la producción de granos básicos, hortalizas, fomento de la producción de plantas frutales, prácticas de conservación de suelo, como de disponibilidad de proteínas de origen animal. Dentro de este eje se considera realizar ferias de intercambios de

semillas nativas y criollas para ir discriminando las semillas transgénicas que en vez de contribuir a la calidad de vida, tiene sus implicaciones en la salud de la persona.

Además, se contempla apoyar a tres mil familias con el programa de transferencias condicionadas, en el que se condicionan a las familias a que sus niños asistan regularmente a sus clases y recibir regularmente las atenciones en salud, este programa es interesante, pero también fomenta el asistencialismo y cautiva el desarrollo psicológico de las personas para no valerse por sí mismas, lo cual es contraproducente a los principios y valores del Trabajo Social; sin embargo estos programas se utilizará estratégicamente para hacer partícipes en procesos de producción de alimentos agroecológico.

El Plan para ser concreto y funcional está acorde a los diversos programas o ejes transversales del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la desnutrición crónica y aguda, incluyendo acciones que permita contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las 22 comunidades priorizadas, acciones entendibles y sujetas de evaluación en un momento determinado; este mecanismo reviste especial importancia ya que como se aclaró anteriormente que se trabajará con muy escasos recursos, y con una remota posibilidad de gestionar transferencia de recursos durante el presente ejercicio fiscal principalmente para cubrir costos de algunos materiales de trabajo y transporte.

El Plan Operativo cuenta con el principio de flexibilidad en la fase de implementación porque se han considerado un margen para los cambios o modificaciones que surjan en razón a la parte imprevisible ya que muchas veces por factores o circunstancias varían las metas y objetivos que en ocasiones están fuera del alcance de los responsables, tales como factores naturales, como inundaciones, terremotos, canícula prolongada, entre otros; asimismo, podrán integrar acciones de nuevos actores que pudieran integrarse durante el transcurso del año.

Cabe mencionar que el éxito de la ejecución del POA descansa bajo la responsabilidad del Encargado de la OMSAN, Monitor Municipal de SESAN y del

pleno de la COMUSAN, de tal manera que, entre todos deben de empoderarse de las corresponsabilidades institucionales en el marco de la implementación de la PNSAN para lograr reducir índices de la Inseguridad Alimentaria y la desnutrición; sin embargo, es importante considerar las directrices provenientes desde oficinas centrales de entidades gubernamentales, ya que regularmente, delegados departamentales y municipales se rigen de las directrices que emanan altos funcionarios sin considerar la realidad del contexto, uno de los factores que influye negativamente al Plan, es el cambio frecuente que sufre el personal de las entidades públicas, y desalienta la sostenibilidad de cualquier proyecto.

Uno de los aportes de mayor relevancia en la elaboración del POA, es el aprendizaje alcanzado por cada uno de los actores que participaron en el proceso, ya que se dieron a conocer aspectos de legalidad, puesto que el POA constituye una herramienta en los actos administrativos y para su ejecución debe basarse estrictamente en lo que preceptúan las leyes relacionadas.

## CAPITULO VII

### 7. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Organización: Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Municipio: San Cristóbal Verapaz. Departamento: Alta Verapaz

Participantes: Miembros de la COMSAN

| ¿Qué vamos a hacer?                             | ¿Para qué?  | ¿Cómo?  | ¿Quiénes?   | ¿Con qué?   | Mecanismo de Control                                 | ¿Cuándo?        |                |
|---|---|---|---|---|--|-----------------|----------------|
|   |   |   |   | Humano<br>Financiero                                      |  | Inicio          | Final          |
| Gestión para la Sostenibilidad de la Estrategia | Consolidar la Red de Actores, tanto a nivel de COMUSAN y a nivel Comunitario. | Realizar talleres de sensibilización para el cambio de comportamiento | Encargado de OMSAN, miembros y Coordinación de la COMUSAN | Humano: Actores Institucionales Financiero: Municipalidad | Acuerdos Municipales                                 | Junio/2018      | Dic./2018      |
|   | Contar con recursos económicos necesarios                                     | Gestionar e incidir para la transferencia de recursos                 | Encargado de OMSAN, miembros y Coordinación de la COMUSAN | Humano: Actores Institucionales Financiero: Municipalidad | Punto Resolutivo de la COMUSAN. Acuerdos Municipales | Junio/2018      | Dic./2018      |
|   | Desarrollar acciones de forma articulada                                      | Establecer convenios de   | Entidades públicas, privadas                              | Humano: Actores institucionales                           | Convenios  | Septiembre 2018 | Diciembre 2018 |

| ¿Qué vamos a hacer?  | ¿Para qué?   | ¿Cómo?  | ¿Quiénes?  | ¿Con qué?  | Mecanismo de Control  | ¿Cuándo?    |                |
|--|--|---|--|--|---|-------------|----------------|
|  |  |   |  | Humano Financiero  |   | Inicio      | Final          |
|  |  | cooperación   | y COCOD ES   |  |   |             |                |
| Gestión de Equipo Tecnológico e insumos de Oficina para la OMSAN | Equipar la Oficina de OMSAN para el cumplimiento de funciones. | Gestionar la aprobación de adquisición de equipos   | Encargado de OMSAN, miembros y Coordinación de la COMUSAN. Alcalde Municipal                     | Humano: Actores Institucionales Financiero: Municipalidad                    | Punto Resolutivo de la COMUSAN. Acuerdos Municipales Oficina Equipada | Junio/2018  | Julio/2018     |
| Articulación, empoderamiento de actores miembros de la COMUSAN   | Fortalecer la organización y funcional de la COMUSAN           | Organizar COCOSA N en 22 comunidades priorizadas en el marco del Sistema de Consejos Desarrollar talleres sobre funciones de la Red | OMSAN SESAN COMUSAN<br>Dirección Municipal de Planificación. Instituciones aliadas y vinculantes | Humanos: DMP Instituto Nacional de Administración Pública, COREDUR, SEGEPLAN | Actores debidamente capacitados                                       | Agosto/2018 | Diciembre/2018 |

| ¿Qué vamos a hacer?                        | ¿Para qué?   | ¿Cómo?  | ¿Quiénes?      | ¿Con qué?  | Mecanismo de Control              | ¿Cuándo?   |                 |
|--|--|---|----------------|--|-----------------------------------|------------|-----------------|
|  |  |   |                | Humano<br>Financiero   |                                   | Inicio     | Final           |
|  |  | de Actores, Reglamento Interno, y socializar el POA. Desarrollar Talleres sobre la Legislación relacionada a SAN Desarrollar talleres sobre legislación y elaboración del POA |                |  |                                   |            |                 |
| Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación | Establecer objetivamente avance de la implementación de PSAN | Empoderar a Actores en el uso de las herramientas   | OMSAN<br>SESAN | Humano:<br>Encargado de OMSAN Monitor Municipal de SESAN Financiero: Municipalidad | Informe de Monitoreo y Evaluación | Sept./2018 | Diciembre/2018. |

Fuente: Elías Caal (2018) PPSII-URL

## **7.1. CONCLUSIONES GENERALES**

### **7.1.1. CONCLUSIONES**

- 1) La Práctica Profesional supervisada fase I, determinó que la baja coordinación entre instituciones y organizaciones que abordan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en San Cristóbal Verapaz, no favorece la prevención y reducir índices de desnutrición.
- 2) La intervención de la práctica contribuyó a mejorar la coordinación interinstitucional mediante la Red de Actores conformada para implementar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en 22 centros poblados priorizadas de forma articulada.
- 3) El Reglamento Interno elaborado y aprobado participativamente, contribuye a mejorar la participación disciplinada de miembros de la COMUSAN.
- 4) El POA elaborado para finalizar el período 2018 mejora la cohesión de esfuerzos interinstitucional, y aporta lecciones aprendidas para que el POA 2019, se realice en el tiempo establecido en el código municipal para la gestión de recursos financieros.
- 5) Actores institucionales miembros de la COMUSAN se apropiaron de instrumentos elaborados y garantizan que contribuirá a mejorar el trabajo de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional.

### **7.1.2. RECOMENDACIONES**

- 1) Institucionalizar estrategias municipales para fomentar la participación articulada de actores involucrados en los procesos de implementación de

la Política Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la eficiencia y eficacia.

- 2) Formular Plan de Capacitaciones para miembros de la COMUSAN, involucrando a Comités de mujeres, Grupos de jóvenes, funcionarios, autoridades municipales y comunitarias que tenga por objeto generar capacidades humanas que permita cambio de comportamiento frente a la problemática social de centros poblados vulnerables.
- 3) Realizar intercambios de conocimientos y experiencias intercomunitarias en procesos de elaboración de abono. y fungicidas orgánicos para producir alimentos de pertinencia cultural con semillas nativas y agroecológicas en centros poblados priorizados.
- 4) Socializar fragmentos del Reglamento Interno en cada sesión de la COMUSAN para que los miembros de la misma se apropien de las normas disciplinarias y asuman compromiso y la responsabilidad social frente a la misión y visión de este espacio de participación.
- 5) Promover, coordinar y facilitar la elaboración participativa del POA 2019 en el tiempo que estipula el artículo 131 del Código Municipal, e incidir para que se asignen los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades que se contemplan realizar.
- 6) Gestionar recursos financieros para el equipamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria –OMSAN- para el cumplimiento de sus fines.

- 7) Organizar las Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria – COCOSAN- involucrando al sector mujer, Consejos de Padres de Familias, Comadronas, Promotores de Salud para que sean los enlaces entre las entidades públicas y privadas que abordan la temática de SAN.
  
- 8) Organizar sub-comisiones de trabajo en la COMUSAN para realizar el ejercicio de monitoreo y evaluación trimestralmente hasta que finalice el presente ciclo fiscal para medir el efecto e impacto de las intervenciones.

## CAPITULO VIII

### 8. Marco Teórico Conceptual

- a) Trabajo Social. El Trabajo Social es un concepto interdisciplinario, influenciado por varias ciencias, auxiliándose de diferentes disciplinas<sup>2</sup>. Diferentes autores la definen desde varios enfoques, ante las múltiples y complejas relaciones que se tiene con la persona humana. El trabajo social como profesión se ha configurado a la luz de sucesivas transformaciones histórico-sociales, las cuales contribuyeron a la construcción de su especificidad<sup>3</sup> y a los elementos constitutivos de la misma, Álvaro A. (2003), la especificidad de la profesión del trabajo social puede definirse como un concepto dinámico, en continua evolución junto a las ciencias que la auxilian.

El Trabajo Social se define según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales como la profesión "que promueve el cambio social"<sup>4</sup>, la resolución de problemas en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y la liberación del pueblo, para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

---

<sup>2</sup>Disciplina: Se conoce como disciplina a la capacidad que puede ser desarrollada por cualquier ser humano y que implica, para toda circunstancia u ocasión, la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en orden a obtener un bien o fin determinado. Desde Definición ABC: <http://www.definicionabc.com/social/disciplina.php#ixzz3E5BHAzPJ> Que es una disciplina y que disciplinas la auxilian

<sup>3</sup> La especificidad contribuye y facilita, un abordaje para asumir la complejidad y diversidad de objetos peculiares, desde enfoque transdisciplinarios. Díaz A. Julio C. (2006).

<sup>4</sup> Augusto Comte fue pionero en desarrollar una teoría explicativa de las transformaciones sociales y dividió teóricamente el cambio en dos partes: dinámica social y estática social.

Ante estas definiciones se puede definir que el trabajo social es una disciplina científica interdisciplinaria, que analiza el comportamiento de los fenómenos sociales, auxiliándose de las ciencias sociales, que le permiten orientar su intervención en la cuestión social<sup>5</sup>. A través de un fortalecimiento del capital social<sup>6</sup> y humano, y la formulación de propuestas y estrategias pertinentes que promueven intervenciones justas y sostenibles, enfocados en la búsqueda del desarrollo social<sup>7</sup>

Según el artículo 6 del Estatuto de la profesión de diplomado/a en Trabajo Social/asistente social, las principales funciones a desarrollar por los/las trabajadores/as sociales en su ejercicio profesional son, entre otras, las siguientes:

a) Función preventiva: actuación precoz sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas

---

<sup>5</sup> Morris James O. «la totalidad de [...] consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la industrialización y urbanización nacientes: una nueva forma dependiente del sistema de salarios, la aparición de problemas cada vez más complejos pertinentes a vivienda obrera, atención médica y salubridad; la constitución de organizaciones destinadas a defender los intereses del nuevo "proletariado"; huelgas y demostraciones callejeras, tal vez choques armados entre los trabajadores y la policía o los militares, y cierta popularidad de las ideas extremistas, con una consiguiente influencia sobre los dirigentes de los amonestados trabajadores». Recuperado el 22 de septiembre de 2014. [http://es.wikipedia.org/wiki/Cuesti%C3%B3n\\_social](http://es.wikipedia.org/wiki/Cuesti%C3%B3n_social).

<sup>6</sup> El capital social es aquello que posibilita la cooperación entre dos partes. La noción no implica necesariamente algo positivo, ya que los contactos entre las personas pueden dar lugar a hechos negativos (como las sociedades mafiosas, por ejemplo). Definición de capital social - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/capital-social/#ixzz3E5F34EII>Que es capital social.

<sup>7</sup> El Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta. Recuperado el 22 de septiembre de 2014. <http://www.definicionabc.com/social/desarrollo-social.php#ixzz3E5MXiy8E>.

- y del entorno social. Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos.
- b)** Función de atención directa: responde a la atención de individuos o grupos que presentan o están en riesgo de presentar problemas de índole social.
- Su objeto será potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.
- c)** Función docente: impartir enseñanzas teóricas y prácticas de Trabajo Social y de servicios sociales, tanto en las propias escuelas de Trabajo Social como en otros ámbitos académicos. Contribuir a la formación teórico-práctica pregrado y postgrado de alumnos/as de Trabajo Social y de otras disciplinas afines. Los/las diplomados/as en Trabajo Social/asistentes sociales son los profesionales idóneos para impartir la docencia en materias de Trabajo Social y servicios sociales.
- d)** Función de promoción: se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el funcionamiento individual o colectivo. Diseñar e implementar las políticas sociales que favorezcan la creación y reajuste de servicios y recursos adecuados para la cobertura de necesidades sociales.
- e)** Función de mediación: en la función de mediación el/la trabajador/a social/asistente social actúa como catalizador, posibilitando la unión de las partes implicadas en el conflicto con el fin de posibilitar con su intervención que sean los propios interesados quienes logren la resolución del mismo.
- f)** Función de supervisión: ejercer el control de las tareas realizadas por los profesionales, trabajadores/as sociales y miembros de otras profesiones que ejerzan sus funciones en departamentos o servicios de Trabajo Social.

- g)** Función de evaluación: contrastar los resultados obtenidos en las distintas actuaciones, en relación con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta técnicas, medios y tiempos empleados. Asegurar la dialéctica de la intervención. Indicar los errores y disfunciones en lo realizado y permitir proponer nuevos objetivos y nuevas formas de conseguirlos. Favorecer las aportaciones teóricas del Trabajo Social.
  
- h)** Función gerencial: se desarrolla cuando el/la trabajador/a social tiene responsabilidades en la planificación de centros, organización, dirección y control de programas sociales y servicios sociales.
  
- i)** Gerencia Social

La Gerencia Social abarca procesos de formulación e implementación de políticas públicas que el Estado impulsa para elevar calidad de vida de los habitantes; sin embargo, pocos o ninguno beneficia a la población por ineficiencias en su implementación, allí la importancia de la Gerencia Social para generar el estudio y análisis de causalidades y direccionar su implementación orientada a eficiencia y eficacia, como dice (Mokate, 2006) “La Gerencia Social como una práctica propone asegurar que las políticas públicas y programas sociales respondan de manera valiosa, pertinente, eficaz y eficiente a problemas importantes para la ciudadanía, promoviendo así el logro del desarrollo social equitativo y sostenible”.

Revisando en (<https://es.scribd.com/doc/4266708/Que-es-la-Gerencia-Social>) se encontró otra definición de la Gerencia Social e indican que “Es una estrategia que se basa en los criterios de la equidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad, que permite orientar la toma de decisiones, las acciones a seguir y el seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados”. Sin embargo, implica que es un campo multidisciplinario e intersectorial de conocimientos y

prácticas que apoya a la toma de decisiones estratégicas orientadas a lograr bienestar social.

La gerencia social es un conjunto de herramientas que permite al trabajador social, intervenir de manera estratégica. Según el INDES (2006) la gerencia social surge de la interacción de tres campos de las políticas públicas, el desarrollo social y la gerencia pública. En este concepto integra tres visiones distintas con la finalidad de la “reducción de la desigualdad y la pobreza, y al fortalecimiento de los estados democráticos y de la ciudadanía, a través de procesos participativos de formación de políticas que generan valor público” (Social/INDES, 2004).

**j) Política Pública.**

Al hacer un desarticulado conceptual de los factores que definen la política, su explicación temática lleva una ilustración operativa constructivista e instrumental de política pública como el conjunto de decisiones que se traducen en acciones estratégicamente seleccionadas y que son públicos porque inciden en el aglomerado social desde la autoridad del Estado. Según (Landivar U. R., II Seminario Internacional de Política Social, 2010) “El adjetivo de Pública hace referencia a dos orígenes: primero porque, emana tras procesos de consenso y participación del Estado que es el sujeto político, público y jurídico por antonomasia; y segundo porque impacta sobre la sociedad”.

**k) Desarrollo Social.**

La sociedad es cambiante y se transforma para mejorar condiciones de vida de las personas que habitan un determinado espacio físico, a través del empoderamiento de las mismas. Es decir, deben ser las personas que habitan determinado lugar, su comunidad, las protagonistas de su propio proceso de desarrollo participando activamente del mismo y de las decisiones sobre qué camino seguir y qué hacer en cada momento. Supone en esencia un modelo de organización sustentado en la participación de hombres, mujeres y jóvenes apoyados por técnicos para que el proceso de desarrollo social sea posible,

como dice el (Ander-Egg D. E., 2002) “Desarrollo Social” haciendo referencia a todo lo que tiene por finalidad mejorar directamente los niveles de vida de la población mediante la utilización de los resultados de la actividad económica, asegurando el bienestar de los grupos humanos de modo directo; educación, vivienda, salud, alimentación, y nutrición, actividades recreativas, atención a grupos especiales...”

#### **l) Diagnóstico.**

El término se deriva del griego *diagnostikos*, formado por el prefijo *diá* “a través”, y *gnosis*, “conocimiento” o “apto para conocer”. En general, el término indica según (Ander-Egg E. , 2002) “en análisis se realiza para determinar cuál es una situación y cuáles son sus tendencias de la misma. Esta determinación se realiza sobre la base e información, datos y hechos, recogidos y ordenados sistemáticamente, que permita juzgar mejor que es lo que está pasando”.

Para determinar los problemas y necesidades de un grupo, asociación o comunidad es indispensable realizar actividades y tareas para identificar los problemas que afecta o limita trascender al cambio social deseado, para el efecto, se realiza un Diagnóstico Participativo.

#### **m) Seguridad Alimentaria.**

“Es el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa” Artículo 1 del Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2005) Decreto número 35-200 del Congreso de la República de Guatemala.

El marco legal que fundamenta el derecho a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, se basa en la Constitución Política de la República, iniciando por el Artículo 2 de este cuerpo legal “garantiza la vida, seguridad y el

desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son partes inherentes de dichos derechos”.

La especificidad se acentúa en el artículo 94 constitucional, que establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social.

K) Estimulación Oportuna: los primeros años de vida de un niño/a, son vitales para su desarrollo y formación de actitudes y destrezas, siendo un momento específico para el ser humano para alcanzar un desarrollo intelectual y físico deseado estos estímulos se logran a través de diferentes procesos y actividades que van acorde a la edad del niño/a, principalmente su sistema alimentario durante los 270 días de embarazo y durante los 730 días después de su nacimiento.

Cabrera, M.C. y Sánchez C. (1982), lo definen como un tratamiento realizado durante los primeros años de vida del niño, que pretenden enriquecer y estructurar el medio para lograr el desarrollo máximo del niño.

**a) Organización** Según Valdivia I. Organizar es: “Ordenar y agrupar las actividades necesarias para alcanzar los fines establecidos creando unidades administrativas, asignando en su caso funciones, autoridad, responsabilidad y jerarquía y estableciendo las relaciones que entre dichas unidades deben existir”.

Stoner opina que organización: “Son dos personas o más que trabajan juntas, de manera estructurada, para alcanzar una meta o una serie de metas específicas”.

La organización para el proyecto de “Elaboración de estrategia para la coordinación interinstitucional con actores en materia de seguridad y soberanía alimentaria” en el municipio de San Cristóbal Verapaz, se

entiende como la coordinación interinstitucional para la realización de acciones orientadas a la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de forma articulada en la realización de actividades de forma conjunta con el propósito de obtener y aprovechar los elementos materiales, técnicos y humanos, con los que cuenta cada entidad pública y privada. La asignación de actividades o tareas permite combinar el esfuerzo individual o grupal, identificando relaciones específicas bajo fines y principios comunes, que posibilita alcanzar objetivos planificados.

- b) Coordinación.** La coordinación se refiere a la capacidad de dirigir elementos que en apariencia están en desorden, para lograr un objetivo determinado. Esto se puede replicar a una coordinación de un grupo de trabajo establecido para una organización.

En su sentido usual y el Diccionario de la Lengua Española indica que la coordinación consiste en la acción de "conectar medios, esfuerzos, para una acción común". Para la sociología, la coordinación es una de las consecuencias de la cooperación entre grupos sociales o especies.

- c) Capacitación**

El proceso de la capacitación implica la posibilidad de modificar los comportamientos y actitudes de las personas y de las organizaciones, siendo una herramienta que facilita el aprendizaje de manera organizada y sistemática, donde participantes adquieren y desarrollan nuevos conocimientos y habilidades relativas a su función, que pueden ser evidenciados en un aprendizaje del aprender- haciendo. La metodología aplicable principalmente para adultos es la andrología. En la práctica, puede verse como una inversión del proceso enseñanza aprendizaje tradicional. En vez de la secuencia habitual que va de la teoría a la práctica (Teoría → Práctica) se invierte el proceso (Práctica → Teoría)., compartiendo conocimientos, experiencias y destrezas orientados a

desarrollar acciones de beneficio colectivo que tiene como propósito de mejorar la calidad de vida de los individuos, de sus familias y de las comunidades vulnerables.

**d) Sensibilización.** Cada persona posee sentimientos subjetivos, percibe estímulos a través de los sentidos, reacciona y responde a cada acción sobre el medio en el que se encuentra, inconscientemente estas acciones impactan en una conducta de la persona, que determina su forma de actuar dentro de su medio.

La sensibilización trata de un proceso de alerta, es decir, posibilita involucrar al grupo trabajado, en el sentido de prepararlo para una inmersión real en determinada problemática abordada (Smith, en Sato 1995).

**e) La participación**

La participación se encuentra asociada a la conducta humana, vinculada a cuestiones éticas y morales; la participación que interesan en este documento, es la que resulta vital en la transformación de las realidades humanas en general, un concepto relacionado a varios aspectos de la sociedad que van desde lo ambiental, lo social, cultural y también lo natural pues más allá de lo humano, en una conclusión podemos decir que la participación significa la acción de tomar o formar parte de algo.

El formar parte de algo, conlleva ser actor de los escenarios en donde se participa, a través de una observación, que implica conocerlos, cuestionarlos, generar posturas y opiniones.

Según Flisfisch (1980), define la participación desde la acción colectiva, como: "Aquella que requiere la presencia de un cierto número de personas, cuyos comportamientos se determinan recíprocamente, según lo cual participar sería intervenir en alguna forma de acción colectiva, siendo la participación referida a acciones colectivas provistas de una decisión colectiva".

Gil (1996), reconocen la participación como “Un motor potencial de cambio social que al mismo tiempo, implica la toma de conciencia colectiva y el compromiso individual de las personas, que además de ser una declaración de principios; debe hacerse realidad a través de la comunidad, asumiendo proyectos e iniciativas sociales que se articulen a procesos de dinamización sociocultural”.

Para Velásquez (1986), la participación es entendida como un “ Proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder; es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política”.

El formar parte de algo, conlleva ser actor de los escenarios en donde se participa, a través de una observación, que implica conocerlos, cuestionarlos, generar posturas y opiniones.

#### **f) Participación Social.**

La participación social se refiere a las relaciones que mantiene los diferentes grupos humanos, que forman parte de visión, realizando acciones que persiguen alcanzar los objetivos propuestos por el grupo.

Un ejemplo de la participación social, es la formación de organizaciones sociales, acción colectiva que necesita de una organización, miembros con participación activa, establecer objetivos, para ello se necesitan alcanzar grados de eficiente coordinación y organización, tal es el caso de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

#### **g) Participación Ciudadana y Trabajo Social**

El Trabajo Social desde siempre ha buscado facilitar, promover e incentivar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, para lo cual existe la convicción de que eso se logrará en la medida en que ellas se sientan actores de su propio cambio; que potencien y desarrollen todas sus habilidades y destrezas, lo cual les permitirá hacerse cargo del control de sus vidas<sup>8</sup>.

Junto con lo anterior, para el Trabajo Social, la participación es un proceso de gran relevancia, en tanto ella permite a los sujetos reconocerse con derechos y deberes recíprocos, y que por lo mismo, se lo reconoce como capaz de ser un actor de cambio y no simplemente como un receptor de todos los beneficios, bienes y servicios que pueda recibir gracias a su participación en determinados programas sociales.

Entonces, la participación puede ser comprendida como un proceso que trasciende y cruza la vida de los sujetos, en tanto supone el involucramiento de las personas en proceso de toma de decisiones, generalmente vinculados a temas de su interés relacionados con la satisfacción de una necesidad u obtención de un beneficio.

Es por esto, que los trabajadores sociales deben profundizar y desarrollar sus habilidades y destrezas profesionales, con el objeto de promover y desarrollar espacios de participación ciudadana.

#### **h) Actores Sociales**

“Un actor social es un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad con

---

<sup>8</sup> Participación Ciudadana es una oportunidad para el Trabajo Social. Corporación PARTICIPA, Sánchez E. Andrea. (1998). Santiago.

vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias”, Alain Touraine (1984)

Los actores sociales son personajes, hombres o mujeres que representan un papel muy importante para el desarrollo y desenvolvimiento de la comunidad o institucional. Son personas, familias, organizaciones e instituciones del espacio local, que interactúan en ella alineando la vida diaria. En su mayoría con fuerte liderazgo y otros pasivos, otros son activos de manera que pueden aportar en la solución de los problemas que afectan en el proceso de desarrollo de un determinado sector, para el caso del proyecto “Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria”, los actores sociales vinculantes son: La municipalidad como ente regulador del desarrollo integral del municipio, PRODESSA como Centro de Práctica, TULA SALUD, PASTORAL SOCIAL, MAGA, EDUCACION, MSPAS, MIDES, SESAN como instituciones garantes de la seguridad alimentaria y nutricional, según Decreto Número 32-2005a Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República de Guatemala.

#### **i) Red de Actores**

La Red de Actores la conforman un conjunto de actores sociales, vinculados, coordinados, organizados, funcionan como unidad de apoyo para determinado propósito de manera sistemática y permanente.

Es una forma de aprovechar adecuadamente los escasos recursos humanos y materiales de organismos de Estado o privadas, sirve para apoyarse, complementarse y crear sinergias que incrementen el impacto de las acciones sobre una prioridad en salud, se trabajará con funcionarios públicos y

municipales, en atención al tema de seguridad alimentaria y nutricional, logrando objetivos de trascendencia institucional.

#### j) Mapeo de Actores

El mapeo de actores es un instrumento investigativo que permite situar la información recopilada en función de dimensiones sociales, espaciales y temporales que ofrecen una perspectiva del campo como un todo<sup>9</sup>. El método se presta a propósitos interactivos, estratégicos, de análisis y de planificación.

El Mapa de actores en la estrategia de incidencia política es sólo un instrumento que ayuda al análisis político para la incidencia, y que su mayor o menor utilidad dependerá de quien lo administre y de la forma en que lo haga. El Mapa es como una fotografía, es la imagen de un momento particular del proceso político; proceso que por otro lado, es una realidad dinámica y cambiante.

El mapeo de actores debe considerar las siguientes definiciones, la Política se define como la actividad de los que rigen los asuntos públicos actividad individual o colectiva de los ciudadanos cuando éstos intervienen en los asuntos públicos con su opinión, su voto o de cualquier otra forma. La política es el interés por lo público. Que desde el ámbito de la política se identifican los problemas migratorios y se diseñan propuestas, se determinan qué propuestas serán implementadas, y se generan las orientaciones o directrices que regirán la actuación de las personas o entidades que las implementarán.

También conocido como mapas sociales o sociogramas, el mapeo de actores, supone el uso de esquemas para representar la realidad social en que estamos inmersos, comprenderla en su extensión más compleja posible y establecer estrategias de cambio para la realidad así comprendida (Gutiérrez, 2007). El mapeo de actores no solo consiste en sacar un listado de posibles

---

<sup>9</sup> Mily Choy. Como incidir en políticas públicas. Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo. Asunción Paraguay, 2005.

actores en un territorio, sino conocer sus acciones y los objetivos del por qué están en el territorio y su perspectivas en un futuro inmediato (Ceballos, M. 2004). El Mapeo de Actores es una metodología ampliamente extendida y vinculada con la teoría de redes sociales. Como señala Gutiérrez (2007) el abordaje de redes sociales se caracteriza por considerar que se puede pensar a la sociedad en términos de estructuras, las cuales se manifiestan por diferentes formas de relación entre actores (sean estos un grupo, una organización, un individuo, una institución, entre otros). Los conjuntos de vínculos o de relaciones sociales forman redes y según sea la posición que los distintos actores ocupan en dichas redes, van a definir sus valores, creencias y comportamientos. Como podrá verse, en las técnicas de mapeo de actores o sociogramas, las categorías clásicas de la sociología como los grupos de edad, género, territorio, etc. no son consideradas sino en función de las relaciones que se mantienen. Es decir, el énfasis de un mapa de actores está puesto en la comprensión de los diversos tipos de relaciones o agrupación entre sujetos, densidades o discontinuidades en las relaciones y también diferencias en los contenidos de las relaciones entre los actores.

#### **k) Reglamento Interno.**

Un reglamento interno es un sistema de regulación a través del cual se organiza un colectivo de personas (una asociación cultural, una asociación privada, un club deportivo o cualquier otro).

Como norma general, cada grupo humano está sometido a reglas y normas externas, las cuales se imponen por una entidad superior ( por ejemplo, El Estado establece leyes que posteriormente se plasman en reglamentos concretos). Sin embargo, cada colectivo se organiza según sus propios criterios e intereses y en este sentido es necesario establecer un reglamento interno para garantizar el buen funcionamiento de una entidad.

Características generales de un Reglamento.

Todo reglamento interno tiene una idea general fundamental: hay unas normas que deben cumplirse. En este caso la legislación referente a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Lo importante es que dichas normas sean adecuadas, ni demasiado estrictas ni demasiado permisivas.

Para que haya efectividad en su cumplimiento, es necesaria que las reglas sean conocidas por todos los miembros que forman parte de un colectivo, en el de la COMUSAN del municipio de San Cristóbal Verapaz, sus integrantes participaron activa y propositivamente en el proceso de la elaboración del Reglamento, con reglas claras.

#### **l) Plan Operativo Anual**

Es un instrumento de gestión operativa que plantea la programación de los productos institucionales (bienes y/o servicios) de competencias propias o las intervenciones que responden a las competencias delegadas, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2018), en concordancia con los resultados de País, las políticas y otros planes según corresponda a la municipalidad.

#### **m) Fundamento Legal.**

El proyecto de intervención, se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala. El artículo 2 Deberes del Estado, “garantiza la vida, la seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y nutrición son partes inherentes a dichos derechos.

La especificidad se acentúa en el artículo 94 constitucional, que establece la obligación del Estado a proveer salud y asistencia social; además, dicho artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social.

El artículo 97 de la Carta Magna, norma el uso racional de la fauna, la flora, la tierra y el agua, finalmente el artículo 99, referente a la alimentación y nutrición, establece el mandato concreto de implementar un sistema nacional alimentario nacional efectivo.

En esa línea, la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PSAN- responde al compromiso nacional de promover el desarrollo humano sostenible a la ampliación y profundización de la gestión democrática del Estado. La PSAN se inserta en la estrategia de reducción de la pobreza y responde a los Acuerdos de Paz, los cuales plantean considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades<sup>10</sup>.

El artículo 2 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 35-2005, prohíbe la discriminación en el acceso de los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivo de raza, etnia, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra posición social, con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio de derecho a la SAN, constituye una violación a la Ley.

El artículo 8 de la misma normativa, establece que las instituciones gubernamentales miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- formularán dentro de sus Planes Operativos Anuales, los instrumentos de la política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –

---

<sup>10</sup> Acuerdo para el resarcimiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno. III. Integración productiva de las poblaciones desarraigadas y desarrollo de las áreas de resarcimiento. Firmado en Oslo, 17 de junio 1994.

SINASAN- los que serán sometidos al conocimiento y aprobación del CONASAN.

Asimismo, el artículo 22 de la misma ley, revela que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- será la encargada e establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

Los artículos 28 de la misma Ley de Seguridad Alimentaria, delega la responsabilidad sectorial al ministerio de Agricultura, ganadería y alimentación, impulsar acciones que contribuyan a la disponibilidad de alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inícua. Mientras que el artículo 29 corresponde a MAGA, MINECO, MINTRAB, MIDES y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el acceso a los alimentos de la población, y el artículo 30 de la misma normativa corresponde a MSPAS, MINEDUC, MINECO impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.

De acuerdo al artículo 31 del mismo cuerpo legal, a Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, le corresponde impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezca al máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.

En este mismo cuerpo legal, precisamente el artículo 34, revela que en los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo

Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política de SAN y del Plan Estratégico de SAN con sus respectivos programas, proyectos y actividades en coordinación con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Asimismo, el Código de Salud en el artículo 43 indica que se “promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca”<sup>11</sup>.

Por otro lado, es importante hacer referencia a los compromisos asumidos por Guatemala mediante la suscripción de protocolos y convenios internacionales, tales como la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990); las resoluciones de la Conferencia “Acabando con el Hambre Oculta” (1992); la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, proclamada en 1996; la Declaración de Roma Cinco Años Después; las Metas del Milenio; el Codex Alimentarius; el Convenio de Diversidad Biológica Río de Janeiro, junio de 1992; y el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad en Biotecnología, Montreal, enero 2000; asimismo la ratificación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, FAO, 1996.

El artículo 3 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, indica que el Objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

---

<sup>11</sup> Código de Salud. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guatemala 1999.

El artículo 14 de la misma ley, hace referencia las funciones de los Consejos de Desarrollo en los incisos b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad, la seguridad alimentaria y nutricional, son parte de las necesidades y problemas de las comunidades del municipio de San Cristóbal Verapaz.

En el inciso c) del mismo artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo hace énfasis la Promoción y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas, aquí se fundamenta el compromiso de las entidades que abordan la temática de seguridad alimentaria sobre el compromiso de mejorar la coordinación interinstitucional en el marco de la COMUSAN, y es un aporte de la práctica profesional supervisada relacionada al Proyecto de “Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad Alimentaria y Soberanía alimentaria”.

Mientras que el inciso d) declara la importancia de promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y mujer, circunstancias que permite que el proyecto ejecutado tenga soporte legal en estos articulados. Asimismo, los Consejos Comunitarios de Desarrollo están facultados para reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad, de tal manera, que la autoridad comunitaria tiene fundamentos para exigir a los funcionarios la calidad de sus intervenciones en las comunidades.

Mientras que el artículo 16 de este mismo cuerpo legal, párrafo segundo, faculta al Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, coordinar, ejecutar la auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen y que se seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la comunidad, en tal sentido, que la política de

nacional de SAN pueden ser auditados por los COCODES a fin de que se implemente de forma eficiente y eficaz para el bienestar de las comunidades.

El artículo 30 refiere concretamente la cooperación obligada de todas las entidades públicas con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para el cumplimiento de sus cometidos. Las instituciones identificadas en base al mapeo de actores y que está obligadas a cooperar en la COMUSAN, son el MAGA, EDUCACION, MSPAS, MIDES, MUNICIPALIDAD y SESAN, los cuales deben establecer voluntad política y el compromiso de impulsar las acciones inherentes a la Seguridad Alimentaria y Nutricional a la población vulnerable.

Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República, Ley General de Descentralización. Esta ley fundamenta los procesos de descentralización y desconcentración del Organismo Ejecutivo, logrando desarrollar el poder local, la organización comunitaria y la participación ciudadana contribuyendo de esta forma a fortalecer los espacios de discusión democrática en los cuales la ciudadanía, junto a sus autoridades locales y gubernamentales, formulan políticas que beneficien al desarrollo humano de cada una de las comunidades; a continuación se describen los artículos que para este proyecto son necesarios.

Decreto Número 12-2002 Código Municipal y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, establece en su artículo 2, la Naturaleza del Municipio, revelando que el “municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito”.

El artículo 5 de este mismo cuerpo legal, establece que “Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia,

descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable”. El artículo 9 del mismo Código Municipal, instituye que “El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables de ejercer la autonomía del municipio, se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales...

El artículo 17 del mismo Código Municipal, establece derechos y obligaciones de los vecinos, y en el inciso f) indica que el vecino debe de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias; asimismo tiene derecho a estar informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley; el inciso h) indica que los vecinos pueden y deben de integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social. Para la sostenibilidad del Proyecto “Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad Alimentaria y Soberanía alimentaria”, es imperativo establecer planes de capacitación a todos los actores vinculadas a la COMUSAN para su entendimiento, comprensión de todos estos fundamentos legales que demanda la eficiencia y eficacia en la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo social integral.

El artículo 33 del mismo Código Municipal, indica que el Gobierno del Municipio, “corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio. (...) velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base a los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos”. Además, el artículo 34, demuestra que “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la

organización y funcionamientos de sus oficinas” (...), de modo que este artículo sustenta la elaboración del Reglamento Interno para la COMUSAN.

Las funciones del Concejo Municipal relacionado al proyecto “Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con actores en materia de Seguridad Alimentaria y Soberanía alimentaria”, según el artículo 35 del Código Municipal se pueden citar los incisos siguientes: c) refiere “La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales; el inciso e) “El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos”.

El Convenio Número169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en su Artículo 24, refiere Sobre Seguridad Social y Salud, numeral 1) indica que “los gobiernos deberán velar porque se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental”; numeral 2) Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario”.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el artículo 1, se puede encontrar que los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos (3) y la

normativa internacional de Derechos Humanos. Artículo 29 de la misma Declaración, establece que los “pueblos Indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos”. La conservación y protección del medio ambiente, está muy ligada a Seguridad Alimentaria y Nutricional, por lo que las instituciones públicas y privadas deberán analizar sus formas de intervención, puesto que, deben coordinar con la población interesada de qué forma se puede solucionar la problemática alimentaria y nutricional, mejor si los alimentos que se proporcione a la población sean de su pertinencia cultural y de calidad, respetando sobre la soberanía alimentaria de la población meta.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, en su artículo 3, indica que “los Estados partes condenan especialmente la segregación racial y el apartheid y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar en los territorios bajo su jurisdicción todas las practicas de ésta naturaleza”. En la implementación de la Política Nacional del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través de la auditoría social, poder garantizar la prevención, prohibición y eliminación en el proceso de intervención comunitaria.

a. Fuentes Consultadas

- 1) Díaz A. Julio C. (2006). Naturaleza y especificidad del Trabajo Social: un desafío pendiente de resolver. Reflexiones para el debate. Guatemala C.A.
- 2) Vicerrectoría académica Universidad Rafael Landívar. (2012). Lineamientos de Práctica Profesional Supervisada. Guatemala de la Asunción.
- 3) Campos, Anna Lucia (2004). La estimulación temprana como eje fundamental en los programas de los Centros de educación inicial. Lima, Perú.
- 4) Candela C. Ricardo (2008). Organización. Lima, Perú.
- 5) Constitución Política de la República de Guatemala (1985). Guatemala, C.A.
- 6) Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- 7) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005), Decreto Número 35-2005 del Congreso de la República de Guatemala
- 8) Código Municipal. (2002). Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- 9) Ley General de Descentralización (2002). Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, C.A.
- 10) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2002). Decreto Número 112002, del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, C.A.
- 11) Estatuto de la profesión de diplomado/a en Trabajo Social/ Asistente Social, elaborado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (2001).
- 12) Sánchez E. Andrea (1998). Participación Ciudadana es una Oportunidad para el Trabajo Social. Corporación PARTICIPA.

- 13) SEGEPLAN (2016) Guía Metodológica para elaboración de Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) de las municipalidades.
- 14) URL (2012). Mapeo de Actores para la Política Pública Migratoria.
- 15) Escuela Dollinco (RBD 456-3) Nacimiento.
- 16) Manual de Planificación Estratégica Participativa –PEP- y Planificación de Inversión Multianual –PIMA- Programa de Gobiernos locales de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos (USAID, 2004)
- 17) <http://www.definicionabc.com>. Recuperado el 22 de septiembre de 2014.  
<http://www.definicionabc.com/social/disciplina.php#ixzz3E5BHAzPJ> Que es una disciplina y que disciplinas la auxilian. Tomado el 22/09/2014.

# Anexo

## 1. Validación de Documentos y/o instrumentos



### DOCUMENTO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

La Asociación Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA- **POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR:** Que el estudiante de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia para el Desarrollo: ELIAS CAAL IXIM, se le valida los instrumentos que respalda el establecimiento de la Red de Actores en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Reglamento Interno de la COMUSAN y el Plan Operativo 2018 en el marco del Proyecto “ELABORACION DE ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL” que se utilizará de apoyo estratégico para mejorar la cohesión de esfuerzos orientado a contribuir a reducir índices de Inseguridad Alimentaria y la desnutrición prevaleciente en comunidades vulnerables en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extendiendo, firmo y sello la presente constancia en una hoja membretada tamaño carta de papel bond, en la Villa de San Cristóbal Verapaz, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

Ing. Fernando Sebastián del Valle  
Enlace Institucional y Coordinador



Km. 15 Carretera Roosevelt, zona 7 de Mixco: 01057 Interior Instituto Indígena Santiago, Guatemala, C. A.  
Tel.: (502) 2501-1680 Fax: (502) 2501-1681 E-mail: [codireccion@prodesa.net](mailto:codireccion@prodesa.net) • [administracion@prodesa.net](mailto:administracion@prodesa.net)  
[www.prodesa.net](http://www.prodesa.net)

## 2. Evaluación cualitativa del Centro de Practica



San Cristóbal Verapaz, 19 de mayo del 2018.

Licenciado:  
Elder Caal Macz  
Docente Práctica Profesional Supervisada  
Carrera de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia para el Desarrollo  
Universidad Rafael Landívar

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Asociación del Proyecto de Desarrollo Santiago – PRODESSA- ubicada en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

Motiva la presente notificarle que el estudiante **ELIAS CAAL IXIM** quién se identifica con el carné número **2731703** de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, ha culminado satisfactoriamente el proceso de Práctica Profesional Supervisada con el Proyecto "Elaboración de Estrategia para la Coordinación Interinstitucional con Actores en Materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional", y para el efecto, presento a usted la evaluación cualitativa en los siguientes aspectos:

| Orden | Rubro                                      | Puntuación | Observaciones   |
|-------|--|------------|---|
| A     | Asistencia                                 | 10         | La Asociación PRODESSA, se siente satisfecha por el trabajo realizado por el estudiante Elías Caal Ixim, quién no solo se identifica con los ideales de la Organización, sino que aportó sus habilidades y conocimientos para el logro de los objetivos |
| B     | Identificación con la Institución          | 10         |   |
| C     | Relaciones Interpersonales                 | 10         |   |
| D     | Colaboración                               | 10         |   |
| E     | Liderazgo                                  | 10         |   |
| F     | Gestión                                    | 10         |   |
| G     | Manejo de los Recursos                     | 10         |   |
| H     | Ejecución y aporte del proyecto            | 10         |   |
| I     | Participación en reuniones institucionales | 9          |   |
| J     | Otras actividades y coordinaciones         | 10         |   |

Atentamente

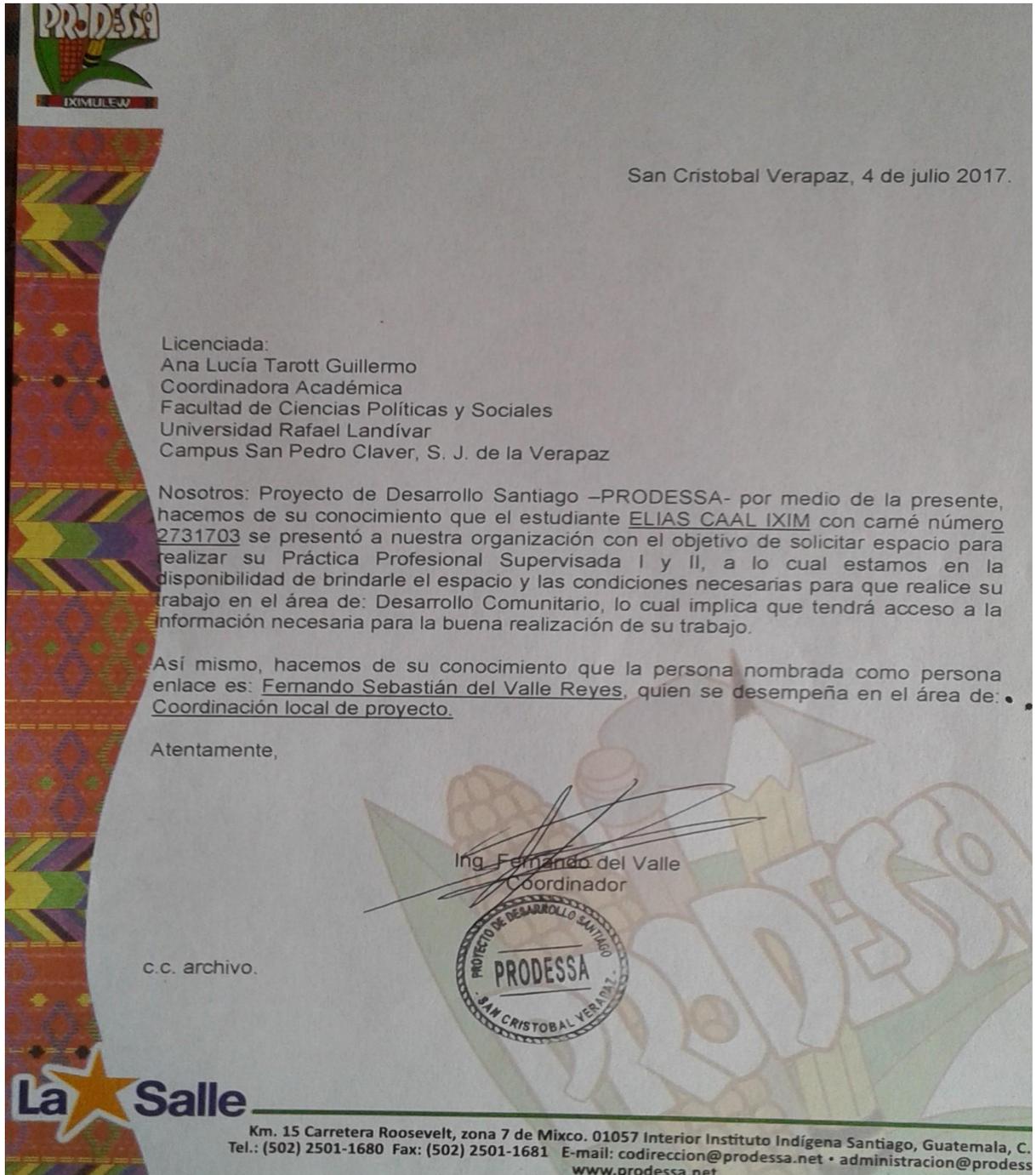
Ing. Fernando Sebastián del Valle  
Enlace Institucional y Coordinador de la Oficina.



**La Salle**

Km. 15 Carretera Roosevelt, zona 7 de Mixco, 01057 Interior Instituto Indígena Santiago, Guatemala, C. A.  
Tel.: (502) 2501-1680 Fax: (502) 2501-1681 E-mail: codireccion@prodezza.net • administracion@prodezza.net  
www.prodezza.net

### 3. Aceptación de espacio para la Práctica Profesional Supervisada



#### 4. Carta de solicitud de Espacio para la Práctica Profesional Supervisada

 **Universidad Rafael Landívar**  
Tradición Jesuita en Guatemala  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**  
**Departamento de Trabajo Social**  
Teléfono: (502)2426 2626 Ext. 2371  
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16  
E-mail: aghemandez@url.edu.gt  
Guatemala, Ciudad. 01016

San Juan Chamelco, Alta Verapaz, 24 de junio 2017.

Ingeniero:  
Fernando del Valle  
Coordinador PRODESSA  
Barrio San Sebastián  
San Cristóbal Verapaz.

Estimado Ingeniero:

De manera atenta y con mucho agrado nos comunicamos con usted para agradecer su apoyo a la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo ELIAS CAAL IXIM, carné: 2731703.

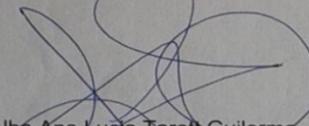
Desde la concepción de la carrera de Trabajo Social, la práctica es una importante oportunidad de proyección social, en la que el alumno aprende, se retroalimenta y gana experiencia profesional, al mismo tiempo que colabora en la satisfacción de necesidades sentidas por las instituciones en donde se realiza la práctica.

El proceso de práctica está dividido en dos fases: en la primera el estudiante mantendrá contacto permanente con la institución a través de una persona designada por la institución (persona enlace) sin contar aún con un tiempo presencial específico en la institución. En esta primera fase, se diseñará, de acuerdo con la persona enlace, el plan de práctica a implementarse en la segunda fase. En la segunda fase, que va de **Enero a Mayo de 2018**, el estudiante se incorporará a la institución, de acuerdo al cronograma y horario definido en la fase uno, a fin de llevar a cabo su proyecto de intervención.

En este sentido, se le ha autorizado a: ELIAS CAAL IXIM iniciar su proceso de Práctica Profesional Supervisada en su organización, la que amablemente nos permite el espacio de práctica. Solicitamos su apoyo a fin de que el estudiante pueda definir de manera preliminar el área de su posible intervención, y que la misma constituya un aporte útil para su institución, y para las comunidades o destinatarios de su proyección. Con ese propósito, el estudiante en este semestre debe hacer acercamientos con ustedes, y obtener por medios técnicos, la información necesaria y la asesoría oportuna.

Si hubiese alguna duda o comentario no dude en comunicarse con nosotros directamente en la sede Regional Campus San Pedro Claver S.J., San Juan Chamelco, Alta Verapaz al Teléfono 77208309.

Atentamente,

  
Alba Ana Lucia Tarott Guillermo  
Coordinadora Académica  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Campus San Pedro Claver S.J. de la Verapaz

## 5. Validación de Instrumentos por Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional



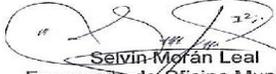
Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, C.A.



### DOCUMENTO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por este medio **HACE CONSTAR:** Que, el estudiante de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo: ELIAS CAAL IXIM, quién se identifica con el carné número 2731703 se le valida los instrumentos que respalda el establecimiento de la Red de Actores en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Reglamento Interno de la COMUSAN y el Plan Operativo 2018 en el marco del Proyecto "ELABORACION DE ESTRATEGIA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" que ejecutó en la Asociación PRODESSA en el marco de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con ésta Oficina bajo mi responsabilidad, los cuales se utilizarán para el apoyo estratégico y lograr la cohesión de esfuerzos y coordinación interinstitucional en procesos de implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y reducir índices de Inseguridad Alimentaria y la desnutrición prevaleciente en comunidades vulnerables en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, firmo y sello la presente constancia en una hoja membretada tamaño carta de papel bond, en la Villa de San Cristóbal Verapaz, a los diecinueve días de mayo del dos mil dieciocho.

  
Selvin Morán Leal  
Encargado de Oficina Municipal  
de Seguridad Alimentaria y Nutricional



# **INFORMES TÉCNICOS DE RESULTADOS**

# RED DE ACTORES INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD Y SOBERANÍA



Fuente: Elías Caal Ixim (2018) PPSII-URL

## ANTECEDENTES

El municipio de San Cristóbal Verapaz, según SESAN (2015) cuenta con 60.7% de desnutrición crónica y es uno de los municipios a nivel de departamento que reporta mayores índices de desnutrición, según censo de Talla en Escolares en el municipio de San Cristóbal (2015), reporta que en 1986 se analizaron 444 alumnos y se reportó un 66.20%; en el año 2001 fueron analizados 1,421 alumnos y se reportó un 64%. Mientras que en 2008 se analizaron 2,114 alumnos y en este año el índice de desnutrición crónica estuvo en 63.80%, y en el 2015 se analizaron 2,422 alumnos y el porcentaje de desnutrición en el municipio es de 60.7%, es decir, que de 100 niños escolares, 60 tienen problemas de desnutrición crónica, limitando a la niñez desarrollar capacidades intelectual y físico.

Algunas Instituciones de Estado y organizaciones privadas tienen presencia en el municipio desde hace varios años; sin embargo se ha comprobado que no existe ninguna comunicación entre ellos y desarrollan su oferta institucional de forma aislada en centros poblados, y en ocasiones la población comunitaria tienen que dedicar dos o más días por semana para atender a las instituciones que los visita, lo peor del caso, es que hombres y mujeres dejan de atender sus actividades prioritarias como el de ir a captar el valor de un jornal para el sustento familiar, esto no puede seguir así, se tiene que cambiar el sistema de comportamiento institucional y mejorar las intervenciones, y por ende la calidad de vida de las familias.

La Ley de los Consejos Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, tiene ya dieciséis años de estar vigente, y se constituye como el medio principal de participación de los cuatro pueblos en el país, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo; sin embargo la

implementación de ésta legislación aún en los pueblos es débil por la poca voluntad política de autoridades municipales y el poco conocimiento que tiene la población, líderes, lideresas y autoridades comunitarias sobre los principios de ésta ley; siendo además su objetivo, organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada, Artículo 3, Ley del Sistema de Consejos Urbano y Rural (2002).

En ese sentido, la COMUSAN actualmente evidencia baja capacidad de liderazgo, gestión, y articulación de actores para dar respuesta efectiva a las necesidades de la población, principalmente los Consejos Comunitarios de Desarrollo tienen muy poca representación en las sesiones, siendo ellos los conocedores de la problemática comunitaria, y deberían protagonizar en la gestión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, porque es un derecho constitucional. El Estado tiene la obligación de proveer salud y asistencia social procurando a los habitantes el más completo bienestar físico y mental. El artículo 99 de la Carta Magna, establece el mandato de implementar un sistema alimentario nacional y efectivo, mandatos que a la práctica, se incumplen, sometiendo a la población en inseguridad alimentaria, principalmente a mujeres embarazadas y niños menores de 5 años y al sector de la tercera edad de áreas rurales.

En consecuencia, es urgente implementar procesos estratégicos para cumplir puntualmente con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 32-2005 a través de una Red de Actores Institucionales que tenga por objeto mejorar el nivel de comunicación y coordinación entre ellos para que las personas o familias principalmente rurales reciban la atención adecuada en el abordaje de la SAN y la desnutrición contribuyendo con el logro del Objetivo 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS- que consiste en “*Poner*

*fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”*

## INTRODUCCION

La Red de Actores institucionales en materia de Seguridad alimentaria y Nutricional, surge a raíz del análisis institucional que se realizó a la Organización Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA- como Centro de Práctica, en el cual se visualizó el bajo nivel de coordinación interinstitucional que existe en la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones locales para la seguridad y soberanía alimentaria en 10 centros poblados del municipio de San Cristóbal Verapaz”,

Para mejorar la comunicación y coordinación interinstitucional, se estableció como punto de partida la socialización del proyecto con la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria –OMSAN- y con el monitor municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- como entes que promueven y levantan por el funcionamiento óptimo de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- como un espacio que promueve y facilita la organización y participación activa de representantes de centros poblados e instituciones u organizaciones en la priorización de estrategias y metodologías para llevar a cabo la ejecución de las actividades para atender demandas comunitarias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para el establecimiento de la Red de Actores, se realizó el Mapeo y Análisis de Actores que abordan la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Desnutrición en el municipio, algunos desvinculados de la COMUSAN; sin embargo manifestaron interés en integrarse como estrategia de aprovechar los recursos materiales y humanos en el marco de la eficiencia y eficacia en las intervenciones comunitarias.

Se realizó asimismo, el taller de Sensibilización de Actores institucionales sobre la importancia de instituir la Red, en dicho taller todos se manifestaron a favor de trabajar en Red para mejorar la comunicación y coordinación interinstitucional, estableciendo al final como producto de éste taller un acuerdo consensuado en instituir la Red de Actores actuando desde el plenario de la COMUSAN.

#### OBJETIVO GENERAL:

- Establecer Red de Actores en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional como estrategia que contribuya a mejorar la comunicación y coordinación interinstitucional en el proceso de implementación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar y caracterizar las organizaciones representativas del municipio así como sus intereses e influencia relacionados a la gestión local y defensa de los derechos a la salud, educación y alimentación.
- Sensibilizar a la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional sobre la importancia de implementar estrategia para mejorar la participación e intervención de actores en la COMUSAN
- Sensibilizar a actores sociales para instituir la Red de Actores como estrategia de elevar el nivel de coordinación interinstitucional para enfrenar el flagelo de la INSAN y Desnutrición en el municipio.

## DESCRIPCIÓN DEL MAPEO DE ACTORES:

### MARCO TEÓRICO

Para ir adentrándonos en la temática, iniciaremos por conocer y conceptualizar qué es un actor social, según Walter Toro (2008) 7, "actores son las personas que juegan un papel importante en el sistema a través de las variables que caracterizan sus proyectos y sobre los cuales ejercen un mayor o menor control" siendo además las personas que se encuentran dentro de la comunidad que desempeñan diferentes roles, reforzando con ello los pilares del desarrollo y de crecimiento económico, social y cultural de la comunidad. Un actor también se puede definir como un individuo, que se encuentra o forma parte de un grupo, organización, entidad, corporativo o institución del sector público, social, privado, organización no gubernamental o agencia internacional que tenga relación directa o indirecta, en el caso del mapeo de actores en materia migratoria los actores tienen que estar vinculados a la materia migratoria

### MAPEO DE ACTORES

El "mapeo de actores" descansa sobre el supuesto de que la realidad social se puede ver como si estuviera conformada por relaciones sociales donde participan actores sociales e instituciones sociales. Tal como lo plantea Martín Gutiérrez el abordaje de redes sociales se caracteriza por considerar que, se puede pensar a la sociedad en términos de estructuras las cuales se manifiestan por diferentes formas de relaciones entre actores sociales (sean estos actores, grupos, organizaciones, clases o individuos)

Los conjuntos de vínculos o de relaciones sociales forman redes y según sea la posición que los distintos actores ocupan en dichas redes, van a definir sus valores, creencias y comportamientos, Antonio Pozo Solís Lima, (Febrero 2007).

Según INGEP y el Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar (2012) El mapeo de actores es un instrumento investigativo que permite situar la información recopilada en función de dimensiones sociales, espaciales y temporales que ofrecen una perspectiva del campo como un todo. El método se presta a propósitos interactivos, estratégicos, de análisis y de planificación. El Mapa de actores en la estrategia de incidencia política es sólo un instrumento que ayuda al análisis político para la incidencia, y que su mayor o menor utilidad dependerá de quien lo administre y de la forma en que lo haga. El mapeo de actores debe considerar las siguientes definiciones, la Política, se define como la actividad de los que rigen los asuntos públicos actividad individual o colectiva de los ciudadanos cuando éstos intervienen en los asuntos públicos con su opinión, su voto o de cualquier otra forma. La política es el interés por lo público.

Que desde el ámbito de la política se identifican los problemas migratorios y se diseñan propuestas, se determinan qué propuestas serán implementadas, y se generan las orientaciones o directrices que regirán la actuación de las personas o entidades que las implementarán.

#### MAPA DE ACTORES:

El Mapa de Actores es una técnica que permite identificar a las personas y organizaciones que pueden ser importantes para el planeamiento, diseño, implementación, evaluación o sistematización de un proyecto específico o plan de acción. El Mapa es como una fotografía, es la imagen de un momento particular del proceso político; proceso que por otro lado, es una realidad dinámica y cambiante.

Mauricio Chamas (2014) indica que el mapa de actores permite conocer a priori con quiénes se cuentan para apoyar la iniciativa que se está promoviendo, de manera que puedan definirse las estrategias específicas necesarias que

permitan ayudar a lograr de la mejor forma los objetivos previsto en la propuesta, buscando la eficiencia y eficacia. Para el caso del proyecto de intervención, debe identificarse instituciones de Estado, Organizaciones no gubernamentales, grupos organizados, Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones, para luego cualificarlas de acuerdo a algunas características que son importantes de considerar, por ejemplo su poder en la toma de decisiones, su interés en el tema, y la posición que podrían adoptar respecto a la inseguridad alimentaria que impera en el territorio municipal, y la posibilidad de establecer red de actores dentro de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Mapa de Poder como instrumento de análisis político permite identificar al actor clave y los actores secundarios, así como determinar la capacidad y el grado de influencia que tienen estos últimos sobre el actor clave, directa o indirectamente, dependiendo de la etapa del proceso de la decisión política de que se trate. El Mapa nos ayuda a analizar a los actores políticos y sus influencias sobre el proceso político.

## ANÁLISIS DE ACTORES Y JERARQUIZACIÓN DE PODER

En taller de grupo focal y con la técnica de lluvia de ideas, primeramente se identificaron y listaron entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, grupos organizados vinculantes a la temática de seguridad alimentaria y desnutrición, estableciendo su ubicación territorial a nivel local, regional y nacional en la siguiente herramienta, para el efecto, previamente, se obtuvo el listado siguiente:

Tabla No. 1. Listado de Instituciones y Organizaciones no gubernamentales

| No. | Nombre de la Entidad | Tipo de Entidad | Oferta Programática  |
|-----|----------------------|-----------------|--|
| 1   | MINEDUC              | Público         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En Talleres a la Comunidad Educativa comparten comportamientos priorizados en salud, higiene, alimentación y nutrición.</li> <li>▪ En Escuelas Saludables promueven la asistencia a servicios de salud.</li> <li>▪ En Pre Primaria y Primaria refuerzan prácticas de higiene en los niños.</li> <li>▪ Programa de Prevención de Embarazo en Adolescentes.</li> </ul>  |
| 2   | MSPAS                | Público         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mujer Embarazada con monitoreo de embarazo</li> <li>▪ Mujer Embarazada suplementada con micronutrientes</li> <li>▪ Vigilancia de agua con test bacteriológico y de cloro residual</li> <li>▪ Neonato con atención integral</li> <li>▪ Menor de 2 años vacunado de acuerdo a su edad según el esquema de vacunación vigente</li> <li>▪ Menor de 2 años con monitoreo de crecimiento</li> <li>▪ Menor de 2 años con suplementación de micronutrientes</li> <li>▪ Niños de 1 a 2 años con desparasitación</li> <li>▪ Menores de 2 años con tratamiento de</li> </ul> |

| No. | Nombre de la Entidad | Tipo de Entidad | Oferta Programática  |
|-----|----------------------|-----------------|--|
|     |                      |                 | IRAS Y EDAS  |
| 3   | MAGA                 | Público         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento de la disponibilidad de proteína animal, especialmente huevo, a través de la protección del patrimonio aviar familiar.</li> <li>▪ Aumento de la producción de hortalizas y tubérculos, por medio de huertos y bancos de semillas especialmente de plantas nativas.</li> <li>▪ Aumento de la productividad de granos básicos a través de la adopción de buenas prácticas de producción.</li> <li>▪ Mejora de las capacidades de reserva de alimentos a través de buenas prácticas de post cosecha y procesamiento artesanal de alimentos.</li> <li>▪ Promoción de la disponibilidad de árboles frutales para su cultivo en huertas, a través de la implementación de viveros locales.</li> <li>▪ Aplicación de buenas prácticas de manejo del agua y suelo para la producción agropecuaria, incluyendo riego, cosecha de agua y conservación de humedad y fertilidad de los suelos.</li> <li>▪ Desarrollo de capacidades de acceso a servicios de apoyo a la producción, especialmente crédito y mercadeo para productores excedentarios, a través del sistema cooperativo.</li> </ul> |
| 4   | MIDES                | Público         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Promoción de Buenas Prácticas</li> <li>▪ Bono Reforma “Crecer Sano”</li> <li>▪ Remozamiento de acueductos</li> <li>▪ Disposición de Excretas</li> <li>▪ Agua segura a nivel del hogar</li> </ul>  |
| 5   | SESAN                | Público         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acompañamiento para fortalecer capacidades del personal, apoyo en gobernanza, comunicación social y</li> </ul>  |

| No. | Nombre de la Entidad                            | Tipo de Entidad | Oferta Programática  |
|-----|---|-----------------|--|
|     |   |                 | monitoreo y evaluación.  |
| 6   | MUNICIPALIDAD                                   | Público         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agua Potable Rural</li> <li>▪ Saneamiento ambiental</li> <li>▪ Ambiente y Recursos Naturales</li> <li>▪ Fortalecimiento de COMUSAN</li> </ul>   |
| 7   | COMISION MUNICIPAL DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL | Público         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acompañamiento político en el análisis de la problemática y necesidades de las comunidades y su solución.</li> <li>▪ Promover la participación activa de actores involucrados apostando al trabajo consensuado y conjunto, eficaz y eficiente.</li> <li>▪ Integrar y desempeñar con prontitud y esmero la comisión a las que fueron designados.</li> <li>▪ Fiscalizar la acción administrativa del alcalde</li> </ul>   |
| 7   | PRODESSA  | Privada         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento en la capacidad de disponibilidad de alimentos.</li> <li>▪ Generar capacidades en soberanía alimentaria</li> <li>▪ Generar capacidades en liderazgo, gestión e incidencia.</li> <li>▪ Medio ambiente y recursos naturales</li> </ul>  |
| 8   | PASTORAL SOCIAL                                 | Privada         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mujer Embarazada con monitoreo de embarazo</li> <li>▪ Mujer Embarazada suplementada con micronutrientes</li> <li>▪ Vigilancia de agua con test bacteriológico y de cloro residual</li> <li>▪ Neonato con atención integral</li> <li>▪ Menor de 2 años vacunado de acuerdo a su edad según el esquema de vacunación vigente</li> <li>▪ Menor de 2 años con monitoreo de crecimiento</li> <li>▪ Menor de 2 años con suplementación de micronutrientes</li> <li>▪ Niños de 1 a 2 años con desparasitación</li> </ul> |

| No. | Nombre de la Entidad                            | Tipo de Entidad | Oferta Programática  |
|-----|---|-----------------|--|
|     |   |                 | Menores de 2 años con tratamiento de IRAS Y EDAS   |
| 9   | TULA SALUD                                      | Privada         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mujer Embarazada con monitoreo de embarazo</li> <li>▪ Mujer Embarazada suplementada con micronutrientes</li> <li>▪ Vigilancia de agua con test bacteriológico y de cloro residual</li> <li>▪ Neonato con atención integral</li> <li>▪ Menor de 2 años vacunado de acuerdo a su edad según el esquema de vacunación vigente</li> <li>▪ Menor de 2 años con monitoreo de crecimiento</li> <li>▪ Menor de 2 años con suplementación de micronutrientes</li> <li>▪ Niños de 1 a 2 años con desparasitación</li> <li>▪ Menores de 2 años con tratamiento de IRAS Y EDAS</li> </ul> |
| 10  | COMISION MUNICIPAL DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convocar a instituciones públicas y privadas para la atención de la población en temas de salud.</li> <li>▪ Enlace político entre Concejo Municipal e instituciones, organizaciones y Consejos de Desarrollo para la toma de decisiones de las demandas sociales.</li> </ul>  |
| 11  | OMSAN   |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción de coordinación y articulación de acciones SAN.</li> <li>▪ Fomentar la complementariedad de acciones entre actores.</li> <li>▪ Facilitar elaboración y ejecución de Planes de Acción para satisfacer necesidades de la población.</li> <li>▪ Dar seguimiento a los temas abordados en COMUSAN.</li> <li>▪ Facilitar y gestionar información necesaria para la toma de decisiones en COMUSAN.</li> </ul>   |
| 12  | DMM   |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones</li> </ul>  |

| No. | Nombre de la Entidad | Tipo de Entidad | Oferta Programática  |
|-----|----------------------|-----------------|--|
|     |                      |                 | <p>Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres.</li> <li>▪ Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal.</li> <li>▪ Establecer alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de mujeres.</li> </ul>  |
| 13  | OMJ                  |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar la cooperación técnica y financiera con institucionales de estado, privadas e internacionales para la implementación de programas y proyectos a favor de la juventud,</li> <li>▪ Capacitar a jóvenes sobre sus derechos y obligaciones para el ejercicio de su ciudadanía dentro y fuera de su comunidad o municipio.</li> </ul>  |
| 14  | OMAM                 |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recomendar al Concejo Municipal y a sus comisiones de trabajo el uso de instrumentos que favorezcan la implementación de acciones dirigidas a la población del Adulto Mayor, principalmente en SAN y Desnutrición.</li> <li>▪ Promoción de actividades de sensibilización y capacitación de forma sistemática a miembros de la Corporación municipal en torno a los derechos de la población adulta.</li> <li>▪ Articulación institucional pública y de la sociedad civil para su participación e involucramiento en el Programa de Aporte Económico para el adulto mayor.</li> </ul> |
| 15  | OMARN                |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribución con el INAB en el monitoreo y control de las licencias forestales otorgadas por el INAB</li> <li>▪ Otorgar licencias de consumo familiar y monitoreo, control de los</li> </ul>  |

| No. | Nombre de la Entidad | Tipo de Entidad | Oferta Programática  |
|-----|----------------------|-----------------|--|
|     |                      |                 | <p data-bbox="883 352 997 380">mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="837 390 1414 491">▪ Otorgar licencias forestales municipales, monitoreo, control de dichas licencias</li> <li data-bbox="837 501 1393 529">▪ Monitoreo y control de talas ilegales</li> <li data-bbox="837 539 1414 600">▪ Monitoreo y control de mantos acuíferos</li> <li data-bbox="837 611 1409 638">▪ Implementación de viveros forestales</li> <li data-bbox="837 648 1414 709">▪ Implementación de programas y proyectos ambientales</li> </ul> |
| 16  | OMPNA                |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="837 720 1430 781">▪ Prevención y orientación sobre los derechos de la niñez y adolescencia.</li> <li data-bbox="837 791 1430 932">▪ Liderazgo y articulación de instituciones garantes de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel local.</li> <li data-bbox="837 942 1430 1113">▪ Gestión de recursos en la municipalidad, entidades públicos y privadas para el desarrollo de actividades a favor de la niñez y adolescencia.</li> </ul>  |

Fuente: Elías Caal (2018) PPSII-URL

Se elaboró un cuadro de doble entrada en donde cada fila (eje vertical) esté determinada por los tres grados de poder que puede poseer cada actor (alto, medio, bajo) y cada columna (eje horizontal) este identificada por la posición de cada actor respecto a la propuesta de intervención (a favor, indiferentes y opuestos)

Mediante la discusión entre los participantes, se procedió a la ubicación de cada actor identificado en el cuadro de acuerdo con su nivel de posición y grado de poder, como resultado el cuadro quedó de la siguiente manera:

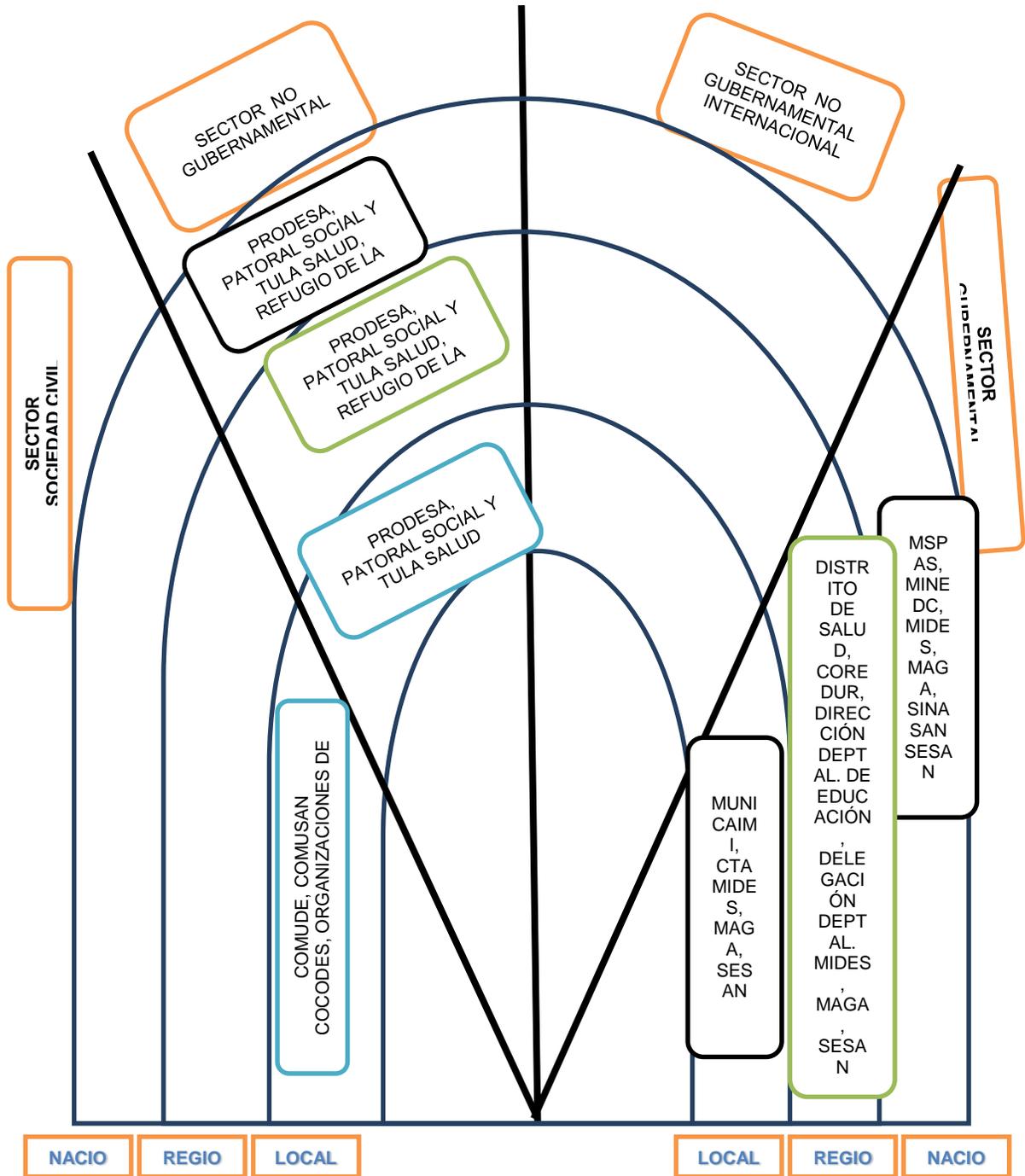
| NIVEL DE PODER |  |  |             |           |
|----------------|--|--|-------------|-----------|
| ALTO           | OMSAN<br>DMM<br>PRODESSA<br>TULASALUD<br>PASTORAL SOCIAL<br>MSPAS<br>MAGA<br>SESAN |  |             |           |
| MEDIO          | OMNA<br>MIDES<br>OMARN<br>OMAM<br>OMJ  |  |             |           |
| BAJO           | COCODEs<br>MINEDUC   | COMISION<br>MUNICIPAL DE<br>SALUD Y ASISTENCIA<br>SOCIAL |             |           |
|                |  | A FAVOR  | INDIFERENTE | EN CONTRA |

Fuente: Elías Caal (2018) PPSII-URL

### MAPA DE ACTORES

El mapa de actores es la representación gráfica de su ubicación territorial, y se construyó en base al listado obtenido en la actividad anterior, y con el mismo grupo focal se ubicaron territorialmente y por sector Gubernamental,

Sector no Gubernamental Internacional, Sector No Gubernamental y Sector Sociedad Civil.



Fuente: Elías Caal (2018) PPSII-URL

## IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y ROLES DE CADA ACTOR EN LA RED DE ACTORES

Para determinar las funciones y roles institucionales de Estado, se utilizaron como fuentes las leyes respectivas, para las organizaciones no gubernamentales, su plan estratégico, y para los grupos organizados, su objetivo para el cuales fueron creados, así sucesiva y respectivamente, en orden de su jurisdicción.

### SECTOR GUBERNAMENTAL A NIVEL LOCAL

**MUNICIPALIDAD:** Obra a través de competencias propias y atribuidas por delegación. Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega al municipio mediante convenio y se ejercen con los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, artículo 6 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República.

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, organizado para realizar el bien común para todos los habitantes de su distrito.

De acuerdo al artículo 33º del Código Municipal, el Gobierno Municipal corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, garantizar sus intereses con base a los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, el artículo 34 del mismo cuerpo legal, indica que el Concejo Municipal emitirá los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. El inciso c) del artículo 35º del mismo Código Municipal, sostiene

entre uno de sus atribuciones la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las comunidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

El artículo 67º., del Código Municipal indica que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de su competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población, entonces, está facultado para atender la Inseguridad Alimentaria y Nutricional de los habitantes, ya que es un problema que afecta actualmente la mayor parte a la niñez.

Analizando la Ley de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002, principalmente en el artículo 11, determina la integración del COMUDE y revela que el Alcalde Municipal es quién lo coordina y designa a Síndicos y Concejales como parte de este espacio de participación ciudadana, en el que se promueve, facilita y apoya el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo, promoviendo la organización y participación efectiva de representantes comunitarias, como políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, juventud y la mujer; asimismo el COMUDE tiene la potestad de evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo, y cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos. De modo que, hay muchas atribuciones que por alguna razón se han dejado de hacer, debido a varios factores, entre los cuales se pueden mencionar el bajo nivel de liderazgo y capacidades de gestión y gerencial de los funcionarios para mejorar la comunicación y coordinación

interinstitucional y sectorial, pues en ellos descansa la responsabilidad de promover y operativizar las políticas públicas, en coordinación con el Alcalde Municipal quién constituye ser el representante legal y legítimo del municipio.

La municipalidad en el mapa de actores, está representado por las Oficinas o Unidades municipales vinculantes, siendo primeramente por la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- que tiene la función de Promover, Coordinar y ejecutar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica en coordinación con entidades públicas, privadas, grupos organizados y la Cooperación internacional.

**DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER:** la Dirección Municipal de la Mujer, constituye un rol muy importante en el sector mujer, debido a que las mujeres a la práctica son víctimas de marginación social, principalmente en los servicios de salud y seguridad alimentaria, y merecen una atención adecuada más cuando se encuentran edad fértil y embarazada. De acuerdo artículo 96 Ter., del Código Municipal, inciso l) Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres. Inciso m) Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de todas las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de mujeres.

**OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** es un espacio Municipal que tiene por objetivo promover la articulación y coordinación de instituciones pública, privadas y actores locales que garantizan la protección y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia en el

municipio. En este municipio se cuenta con el 60.7% de desnutrición crónica, por consiguiente, es un actor que debe estar activando dentro de la COMUSAN, implementar acciones orientados a velar por la seguridad alimentaria, ya que este es un derecho constitucional para este sector de la población, principalmente del área rural.

**OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD:** La Oficina Municipal de la Juventud, además de las unidades municipales ya citados, es también catalogada como un actor importante y debe participar activamente en la COMUSAN, porque dentro de sus atribuciones se establece la facultad de gestionar la cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales para la implementación de programas y proyectos a favor del sector juvenil, capacitando sobre sus derechos y obligaciones para el ejercicio de la ciudadanía dentro y fuera de su territorio.

**OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR:** la Oficina Municipal del Adulto Mayor, fue creado en marzo del 2009, su objeto consiste en brindar servicios integrales al segmento de población “adulto mayor” para el ejercicio y goce pleno de los derechos enmarcados en la Constitución Política de la República de Guatemala e implementar la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala, en la circunscripción municipal.

Analizando las funciones de ésta unidad municipal, tiene competencia en recomendar al Concejo Municipal y a sus comisiones de trabajo el uso de instrumentos que favorezcan la implementación de acciones dirigidas a la población Adulto Mayor en el que hacer institucional municipal, este sector poblacional, son aquellas personas hombres y mujeres mayores de 65 años, según la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Decretos Números 85-2005 y su reforma.

Además, dentro de las funciones está la promoción de actividades de sensibilización y capacitación de forma sistemática a miembros de la Corporación municipal en torno a los derechos de la población adulta enmarcada en la legislación relacionada y la articulación institucional pública y de la sociedad civil para su participación e involucramiento en el Programa de Aporte Económico para el adulto mayor. Por lo anterior, es un actor muy importante en el tema de Seguridad Alimentaria y Desnutrición para este segmento poblacional; por cuanto que el adulto mayor es víctima de discriminación y exclusión, principalmente los del área rural por la poca presencia del Estado en sus comunidades.

Sus fundamentos legales los establece la Constitución Política de la República en el artículo 1, en el que refiere la obligación del Estado en la protección de la persona y la familia, artículo 2 de la misma Constitución, establece el deber del Estado en garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; y el artículo 99 de la misma Carta Magna, indica que el Estado velará porque la nutrición y alimentación de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Este artículo hace énfasis que las instituciones especializadas deberán coordinar sus acciones entre sí para lograr un sistema alimentario.

OFICINA MUNICIPAL DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Otra Unidad Municipal que debe protagonizar en la COMUSAN por cuanto que, una de sus funciones es la protección del medio ambiente y recursos naturales, principalmente las fuentes de agua en las que las comunidades se abastecen para garantizar a los habitantes la calidad de agua para su consumo en la preparación de los alimentos e higiene personal y vivienda, derivado sus funciones es un actor importante y debe participar activa y propositiva en la COMUSAN.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN –MAGA-:

En coordinación con otras instituciones de Estado, representadas o no en la Coordinadora Nacional de Seguridad Alimentaria –CONASAN- impulsar las acciones que contribuyan a la Disponibilidad de Alimentos de la Población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inicitiva”, Artículo 28 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República.

El artículo 30 de la Ley del Sistema de Consejos Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, establece que todas las entidades públicas están obligadas a cooperar con el Sistema de Consejos de Desarrollo para el cumplimiento de sus cometidos, y el inciso m) del artículo 14 de la misma ley, faculta a los Consejos de Desarrollo reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION

Este Ministerio, es representado en el municipio a través de la Coordinación Técnica Administrativa –CTA- , y de acuerdo al artículo 30 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria tienen corresponsabilidad con otras instituciones del Estado representadas o no en la CONASAN, impulsar acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos, y que también por ser entidad pública, está obligada a cooperar con el Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad al artículo 30 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, pueden reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de funcionarios de ésta entidad pública, véase inciso m) del artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: se cuenta con una agencia en el municipio y al igual con los anteriores, por ser entidad pública tiene corresponsabilidad al Acceso de alimentos en coordinación con otras instituciones de Estado representado o no en la CONASAN, impulsar acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos a la población de forma estable, está además, obligada a cooperar al Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural de conformidad al artículo 30 del Decreto Número 11-2002, y sus funcionarios pueden ser reportados por su desempeño a las autoridades municipales o departamentales por los Consejos Comunitarios de Desarrollo de acuerdo al inciso m) del artículo 14 de la ley en referencia.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL: El ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, está representado en el municipio por el Centro de Atención Integral Materno Infantil –CAIMI- , siendo una entidad pública está obligada a cooperar con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Artículo 30 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002), y tiene igualmente en el ámbito sectorial corresponsabilidad de acuerdo al artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con otras instituciones de Estado en la Utilización Biológica de los Alimentos e impulsar acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan al máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los que consumen.

Asimismo, el artículo 32 del mismo cuerpo legal, le faculta el Tratamiento de la Desnutrición en coordinación con otras entidades públicas representadas o no en la CONASAN, impulsar acciones que permitan favorecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido,

indistintamente sus funcionarios pueden ser reportados a la autoridades municipales o departamentales por su desempeño en las comunidades.(Inciso m) del artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural)

## SECTOR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

PRODESSA: es la organización en donde se realiza la práctica profesional supervisada y cuenta con reducido personal técnico de campo pero con conocimiento y experiencias en la producción agroecológica en las comunidades de su intervención. Está muy interesado en promover prácticas y experiencias en le producción agroecológica fortaleciendo la economía justa y solidario. Sus programas los orienta principalmente a familias indígenas, pobres y centra su acciona en el área rural. Actualmente ejecuta un proyecto sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria en 10 comunidades en el municipio, es un actor con experiencias y recursos para llevar a cabo sus intervenciones comunitarias.

TULA SALUD: es una organización civil y su intervención la realiza en las comunidades del territorio municipal, siendo su principal actividad es la atención primaria en salud, actualmente, no tiene representación en el COMUDE y hasta en estos últimos meses está integrándose en la COMUSAN.

PASTORAL SOCIAL: es una entidad no gubernamental y atiende un sector del territorio municipal en Salud, su participación en la COMUSAN ha sido pasiva debido a la poca credibilidad que se le tiene a este espacio de participación; sin embargo durante los últimos meses se han manifestado a favor del fortalecimiento del funcionamiento Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es un actor que cuenta con recursos y puede contribuir a los objetivo de la COMUSAN.

REFUGIO DE LA NIÑEZ: Refugio de la niñez, es un actor que vela por los derechos de la niñez y adolescencia; sin embargo en estos primeros meses del año 2018 no tiene presencia en el municipio, es un actor importante y puede se coordinar programas y proyectos con ellos que valla orientado al sector niñez y adolescencia en el municipio.

#### SECTOR SOCIEDAD CIVIL

CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO: a nivel municipal se cuenta con 96 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, y entre sus funciones según el artículo 14, se encuentra la promoción, facilitación y apoyo a la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problema y sus soluciones para el desarrollo integral de la comunidad, además están facultados para promover y facilitar la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad y entre las instituciones públicas, por lo que pueden de forma conjunta promover políticas, programas y proyectos vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional, conformando comisiones específicas como la Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN- vinculando en estas comisiones las organizaciones de mujeres porque son ellas las que regularmente velan por la niñez, las mujeres y jóvenes; sin embargo para el desarrollo eficaz de sus funciones deben de estar debidamente capacitadas.

ORGANIZACIONES DE MUJERES: Según Dirección Municipal de la mujer, se cuenta con treinta y dos organizaciones de mujeres a nivel municipal, con la diferencia de que se encuentran desvinculadas del Sisma de Consejos de Desarrollo y no participan en las sesiones de la COMUSAN, vale considerar organizarlas, capacitarles y que nombren representantes activas en este espacio de participación, por cuanto que las mujeres son las que conocen el flagelo de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional.

## TALLER DE SENSIBILIZACIÓN

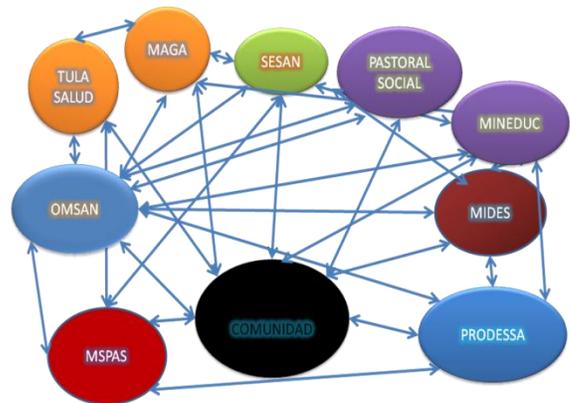
### Metodología Taller de Sensibilización

#### ¿Qué es una Red de Actores?

Red de Actores Institucionales la conforman un conjunto de actores sociales, vinculados y articulados, coordinados, organizados, funcionan como unidad de apoyo para determinado propósito de manera sistemática y permanente.

#### ¿Por qué conformarnos en Red de Actores?

Porque es una forma de aprovechar adecuadamente los escasos recursos humanos y materiales de organismos de Estado o privadas, sirve para apoyarse, complementarse y crear sinergias que incrementen el impacto de las acciones sobre una prioridad en salud, en este caso, el objetivo es la inseguridad alimentaria y la desnutrición que impera en el municipio, principalmente en las comunidades del área rural.



Porque es nuestro compromiso cumplir las leyes nacionales e internacionales relativas a Seguridad Alimentaria y Nutricional, y mejorar nuestro estilo de intervención comunitaria.

- Porque de 100 niños, 60 padecen de desnutrición crónica en San Cristóbal Verapaz, principalmente en el área rural.
- Porque hay mujeres embarazadas y están desnutridas y la mayoría viven en el área rural.
- Porque es nuestra oportunidad servirle a los sectores más pobres y más necesitados.

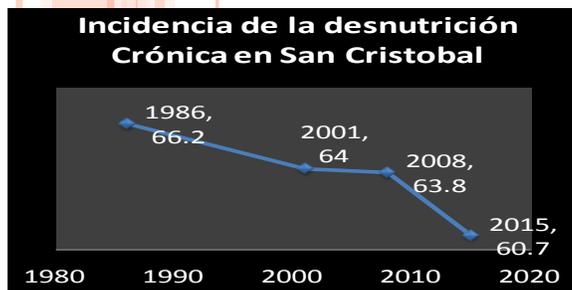


DMM/ Municipalidad San Cristóbal  
(2018)



## LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN SAN CRISTÓBAL VERAPAZ.

La incidencia de la desnutrición crónica en el municipio es preocupante y urge una intervención interinstitucional eficaz y eficiente, aprovechando los escasos recursos materiales y humanos con las que cuentan las instituciones públicas y privadas, los datos que proceden es la realidad actual del municipio, según Censo de Talla en Escolares (2015).



| NIÑOS DESNUTRIDOS |                    |            |
|-------------------|--------------------|------------|
| Año               | Alumnos Analizados | Porcentaje |
| 1986              | 444                | 66.20      |
| 2001              | 1421               | 64.00      |
| 2008              | 2114               | 63.80      |
| 2015              | 2422               | 60.70      |



Fuente: Construcción Propia ELIAS CAAL (2018) PPSII/URL Con datos del Censo en Escolares 2015.

¿Cuál es nuestro grupo objetivo temporal como PLAN PILOTO?

El grupo objetivo temporal constituye las comunidades que interviene la Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA-en el municipio en el proceso de ejecución del *“Proyecto Fortalecimiento de Las Organizaciones Comunitarias y Municipales para la Seguridad Alimentaria con Soberanía en el Municipio de San Cristóbal Verapaz”*., aprovechando que para éste proyecto cuenta con los recursos económico, materiales y la voluntad de PRODESSA de intercambiar experiencias y conocimientos en la producción de alimentos agroecológicos en estas comunidades, y los grupos metas ya tienen capacidad instalada en organización y el manejo de huertos familias con semillas nativas, preparación de alimentos y mercadeo de excedentes de sus productos.

Las comunidades están distribuidas en cinco micro regiones, seis de ellas ubicadas en las micro regiones III y IV consideradas prioritarias por estar en el corredor seco, y las ubicadas en las micro regiones V, VI y VIII presentan cuadros de inseguridad alimentaria y desnutrición, las que se presentan en el cuadro siguiente:

Fuente: ELIAS CAAL (2018) PPSII/URL Con datos de PRODESSA 2017.

| <b>PLAN PILOTO FOCALIZADO</b> |                     |                                    |                       |
|-------------------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|
| <b>COMUNIDADES</b>            | <b>MICRO REGION</b> | <b>No. DE FAMILIAS EN ATENCIÓN</b> | <b>TOTAL FAMILIAS</b> |
| Baleu                         | VIII                | 20                                 | 385                   |
| El Alfiler                    | V                   | 15                                 | 54                    |
| La Independencia              | V                   | 15                                 | 50                    |
| Rexquix                       | VI                  | 15                                 | 98                    |
| Chisiram                      | III                 | 15                                 | 32                    |
| Vista Hermosa                 | III                 | 15                                 | 28                    |
| San José Chituzul             | III                 | 20                                 | 19                    |
| EL Salmar                     | IV                  | 15                                 | 72                    |
| Santa Ana Panquix             | III                 | 25                                 | 25                    |
| Villa Nueva                   | III                 | 10                                 | 12                    |
| Totales                       |                     | 165 ( 21%)                         | 775                   |

Al finalizar el taller de sensibilización, se desarrollo un ejercicio con la técnica de lluvia de ideas respondiendo a dos preguntas – lo que más me gusta de la COMUSAN, y lo que menos me gusta de la COMUSAN- ejercicio que tuvo por objetivo conocer la percepción que tienen del espacio de participación dentro de la COMUSAN y determinar la importancia de conformar la Red de Actores como una estrategia de coordinación interinstitucional, como resultado se obtuvo lo siguiente:

- La COMUSAN es un espacio para el diálogo, reflexión y acción política, técnica y estratégica en conjunto para mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las familias, y la oportunidad que permite establecer

mecanismo de comunicación interinstitucional para reducir índices de INSAN y desnutrición en comunidades vulnerables.

- Un espacio de participación en el que se evidencia baja participación de actores institucionales a causa de la indiferencia de autoridades y funcionarios municipales en los últimos años, la ausencia de liderazgo y capacidades gerenciales en la gobernanza de éste espacio.

#### HALLAZGOS:

Es evidente que los miembros de la COMUSAN que participaron en el taller, conocen la función de este espacio de participación y su importancia; sin embargo, están conscientes que no está funcionando adecuadamente debido al poco interés que muestran algunos representantes institucionales garantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

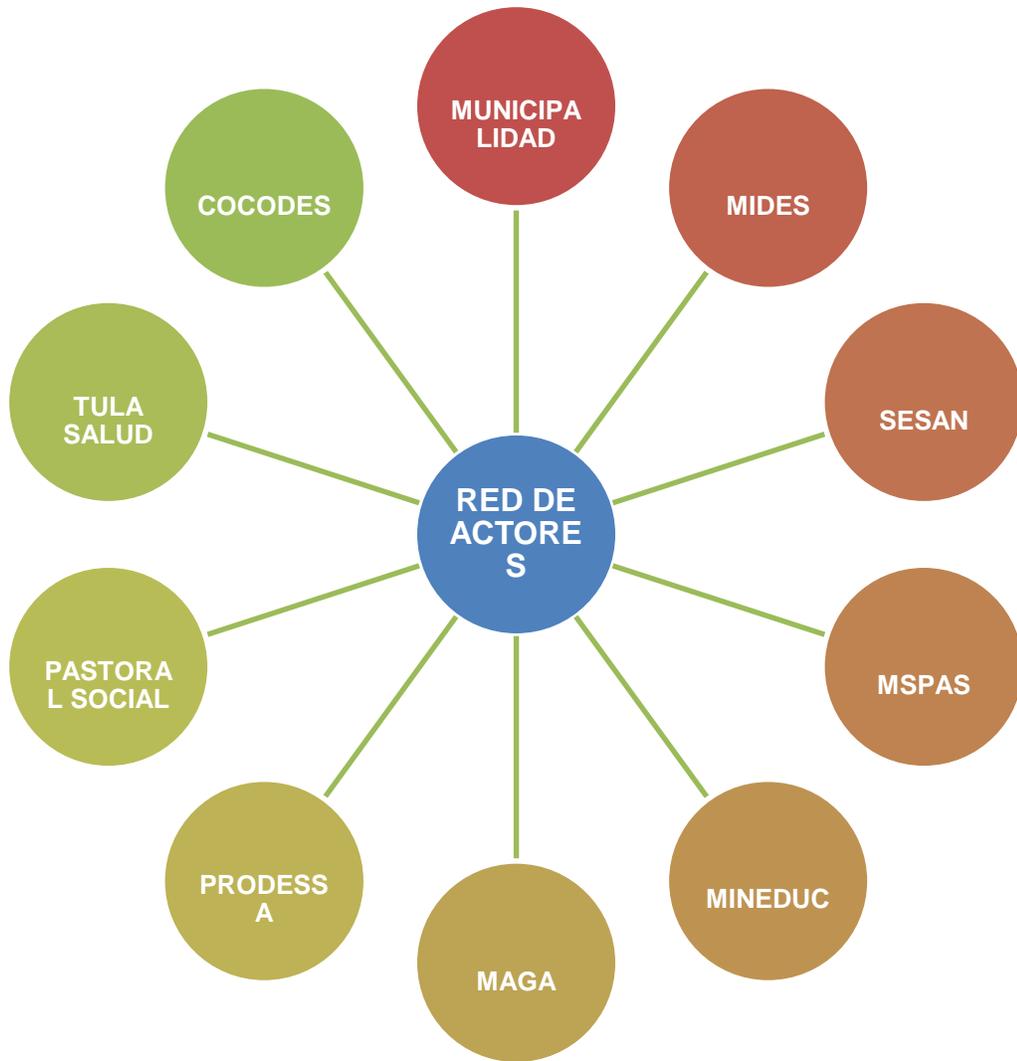
Participantes muestran inconformidad por la baja coordinación y articulación interinstitucional existente dentro de la COMUSAN; empero consideran este espacio como una oportunidad para establecer alianzas estratégicas e implementar cultura de cohesión de esfuerzos para lograr el impacto en las intervenciones a nivel comunitario.

Reconocieron también que la COMUSAN, se ha caracterizado como un espacio de información y que carece de objetivos claros y de un Reglamento Interno en el que se indique obligaciones y derechos de los representantes, como las sanciones que podría incurrir un representante ante las frecuentes inasistencia de sus miembros obligadas a cooperar al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.

Se identificó la existencia de pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, siendo MAGA, MINEDUC, MSPAS, MIDES, y SESAN como la entidad pública que debe coordinar, monitorear y evaluar la funcionalidad de la COMUSAN en el municipio. Estas entidades públicas que están obligadas a cooperar con el Sistema de Consejos de Desarrollo, sin embargo algunos de ellos no asisten ni presentan excusas por su inasistencia en las sesiones de la COMUSAN, otros delegan como representantes a estudiantes que realizan prácticas de alguna carrera en la institución a la que pertenecen; lo cual evidencia un total desconocimiento de las obligaciones y responsabilidades como miembros y garantes de la seguridad alimentaria.

Concluyen en comprometerse a mejorar la organización implementando estrategias que permita mejorar la coordinación y articulación interinstitucional a través de Red de Actores.

## RED DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LA COMUSAN



Fuente: ELIAS CAAL (2018) PPSII/URL

Cabe mencionar que la municipalidad está representada por seis (6) unidades municipales, y están comprometidos apoyar a la COMUSAN en el desarrollo de las actividades, siendo los siguientes:



Fuente: ELIAS CAAL (2018) PPSII/URL

## RED DE ACTORES INTERINSTITUCIONAL

La Red interinstitucional conformada con actores identificados en el mapeo, permitió mejorar la comunicación, coordinación y cooperación entre sí en el proceso de implementación de la estrategia de prevención de desnutrición y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de la legislación relacionada a la problemática alimentaria y desnutrición en el municipio, la que después de revisada y analizada detenidamente, tras el intercambio de opiniones, por unanimidad de criterios es aprobada y que se integra de la manera siguiente:

Órganos administrativos de funcionalidad de la Red de Actores. Para el cumplimiento de sus funciones, la Red de Actores involucrados en la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-, tendrá los órganos siguientes:

- Coordinación: ejercido por Concejales designados por el Concejo Municipal,
- Secretaría: Encargado o encargada de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, o persona designada por el COMUDE.
- Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-; será el enlace entre la municipalidad, representantes comunitarios, actores institucionales, local, departamental, nacional e internacional,
- Comisiones de trabajo: los actores sociales involucrados en la COMUSAN pueden crear comisiones de trabajo que consideren necesarias; sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo de la comisión municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## CONCLUSIONES

- a) Durante el proceso de mapeo de actores vinculados a la implementación de la política nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se determinó que la mayoría están conscientes que la COMUSAN presenta debilidades en cuanto a su organización y funcionamiento, dada a la poca participación de algunos actores institucionales obligadas a cooperar con el sistema de consejos de desarrollo Urbano y Rural, y un alto grado de desvinculación de representantes comunitarios.
- b) Dieron cuenta que la ausencia de un Reglamento Interno de la COMUSAN hace que la gobernanza dentro de este espacio de participación, ha sido débil porque los actores desconocen sus obligaciones y derechos en torno a la SAN, por consiguiente se ha tornado de muy poca credibilidad.
- c) Evidenciaron además, interés en mejorar la comunicación, coordinación y consensuar un plan de acción y trabajar en Red para aprovechar los escasos recursos materiales y humanos para atender a las comunidades que presentan mayores problemas de SAN y Desnutrición en el municipio.

## RECOMENDACIONES:

- a) Desde el nivel comunitario y en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, organizar los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria –COCOSAN- de conformidad al artículo 34 de la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que sean ellos los que participen en las sesiones de la COMUSAN para viabilizar con prontitud la solución a la problemática de la SAN y Desnutrición en sus comunidades, ya que los representantes micro regionales

regularmente no asisten en este espacio, tampoco transfieren la información a las comunidades a la que supuestamente representan.

- d) Desarrollar Talleres de capacitación a miembros de COCOSANES y actores institucionales sobre la legislación nacional e internacional en las que enmarcan los derechos de la población a una alimentación adecuada y oportuna.
- e) Promover, organizar y vincular al sector mujer en el marco del Sistema de Consejos desde a nivel comunitario, Micro Regional y Municipal, por ser ellas las que conocen mejor los problemas de Inseguridad Alimentaria y Nutricional.
- f) Institucionalizar la Red Interinstitucional conformada para implementar un modelo diferente de gobernanza dentro de éste espacio, vinculando principalmente a las autoridades como el sector político en la toma de decisiones, COCOSANES, COCODES, entidades Públicas y Privadas.

# **ANEXOS**



EL INFRANSCRITO ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LA VILLA DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CERTIFICA: Que, para el efecto tiene a la vista el Libro de Hojas móviles, selladas y foliadas para uso de la COMUSAN, autorizado por la Alcaldía Municipal, en el cual se encuentra asentada el acta Numero 06-2018 correspondiente a la sesión ordinaria de la COMUSAN celebrada con fecha doce de Abril del dos mil dieciocho, en la que se encuentra el punto que copiado dice: -----

“TERCERO: El señor Elías Caal Ixim facilita para que el pleno, procede a la revisión del acta Constitutiva de la Red de Actores Institucionales que abordan la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Desnutrición en el municipio, la que después de revisada y analizada detenidamente, tras el intercambio de opiniones, por unanimidad de criterios es aprobada y que se detalla de la manera siguiente: Acuerdo Multisectorial número 001-2018. actores institucionales de seguridad alimentaria y nutricional, municipio de san Cristóbal Verapaz, departamento de alta Verapaz, Guatemala, centro américa; considerando, que es un derecho de todos los guatemaltecos acceder a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, por lo que se hace necesario mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en que se encuentra la población del municipio de San Cristóbal, Alta Verapaz, especialmente en el área rural y en los grupos urbano marginales indígena. CONSIDERANDO, Que las raíces de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio, son complejas y guardan relación con todos los campos de acción del desarrollo; por lo que es necesario buscar soluciones con enfoque integral y multicultural, que valoren y enriquezcan los patrones de consumo y las prácticas productivas con participación multisectorial y multidisciplinaria, y que es deber del Estado velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 94 y 99 de la Constitución Política de la República que establecen la responsabilidad del mismo de velar por la salud y el bienestar en general de las personas. CONSIDERANDO. Que las corresponsabilidades institucionales establecidas en el CAPITULO III del Decreto 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Disponibilidad de Alimentos corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Acceso a los alimentos, al Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Consumo de alimentos, al Ministerio de Salud Pública y Tratamiento de la desnutrición, corresponde al Ministerio de Salud y Asistencia Social, en el ámbito sectorial conveniente en coordinación con otras instituciones de Estado, representado o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN-. CONSIDERANDO, Que el Concejo Municipal, en observancia al artículo 253 y 259 de la Constitución Política de la República, y en ejercicio de la competencia que le confieren los artículos 3, 6,7,33,35, incisos a), i) y j) y el artículo 42 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas, en punto Quinto del Acta Número 88-2016-CM correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, por unanimidad acordó crear la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- como Unidad Técnica Municipal responsable de implementar eficientemente la coordinación interinstitucional para el abordaje de la inseguridad



alimentaria y nutricional, y reducir índice de desnutrición crónica prevaleciente en el municipio, en cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales vigentes en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional. CONSIDERANDO, Que es ineludible fortalecer el nivel de coordinación interinstitucional creando la Red de Actores vinculantes con enfoque de eficiencia y eficacia en el proceso de implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica y de las leyes relativas a Seguridad Alimentaria para el bienestar de las familias vulnerables en el ámbito municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y juventud en las distintas fases de toma de decisiones. POR TANTO: De acuerdo al contenido de la Constitución Política de la República, el Código Municipal, leyes nacionales e internacionales relacionadas con Seguridad Alimentaria y Nutricional, y con las potestades que tienen los actores institucionales, y en consonancia con las leyes relacionadas, y Planes Nacionales y municipales de Desarrollo Sostenible. ACUERDAN: ARTICULO 1º. De la creación de la Red municipal de Actores en Materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Crear la Red de Actores en Materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de San Cristóbal Verapaz, las que se encuentran contenidas en los siguientes artículos. ARTICULO 2. De la Red de Actores en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional: La Red de Actores en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio es: a) El conjunto de entidades públicas, privadas, sociedad civil, Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, cooperación internacional que tienen incidencia en el territorio municipal para el abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la desnutrición crónica en comunidades vulnerables priorizadas. Coordinan, promueven, planifican y ejecutan acciones de forma conjunta y promueven la participación ciudadana con enfoque de género en la toma de decisiones en el marco de la legislación relacionada vigente. b) Miembros de la Red de Actores: Miembros iniciales de la Red, constituyen las entidades públicas y privadas reflejadas en el mapa y análisis de actores vinculantes, siendo los siguientes: Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, DMM, OMNA, OMJ, OMAM y OMA YRN en representación de la Municipalidad, Agencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, Ministerio de Educación –MIDEDUC-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA-, TULA SALUD, PASTORAL SOCIAL, entidades reflejadas en mapeo y análisis de actores, debiendo adherirse otras en lo sucesivo. ARTICULO 3. Órganos administrativos de funcionalidad de la Red de Actores. Para el cumplimiento de sus funciones, la Red de Actores involucrados en la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-, tendrá los órganos siguientes: Coordinación: ejercido por Concejales designados por el Concejo Municipal, Secretaría: Encargado o encargada de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, o persona designada por el COMUDE. Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-; será el enlace entre la municipalidad, representantes comunitarios, actores institucionales, local, departamental, nacional e internacional, Comisiones de trabajo: los actores sociales involucrados en la COMUSAN pueden crear comisiones de trabajo que consideren necesarias; sus funciones son emitir opinión y Desarrollar temas y asuntos por encargo de la comisión municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. ARTICULO 4. Del Reglamento Interno: La Red de Actores en Materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, formulará participativamente un Reglamento Interno en el que se regule normas de convivencia, procedimientos de funcionamiento y aspectos administrativos. ARTICULO 5. Del Plan Operativo. El Plan Operativo es un instrumento técnico y deberá formularse

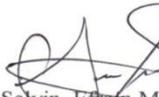


Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, C.A.



participativamente con todos los miembros de la Red de Actores, principalmente con la participación activa de las autoridades comunitarias, grupos de mujeres y jóvenes de las comunidades priorizadas, con el apoyo técnico del Encargado de la OMSAN, DMP y Monitor (a) Municipal de la SESAN. ARTÍCULO 6. Vigencia: El presente acuerdo comenzará a regir inmediatamente.”-----

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. -----

  
Selvin Efraim Merán Leal  
Encargado de la Oficina Municipal  
De Seguridad Alimentaria y Nutricional

Visto Bueno:   
ALCALDE MUNICIPAL



## Metodología Utilizada para el mapeo de Actores:

A continuación se presenta el proceso metodológico de la elaboración del mapeo de actores, el cual se orienta al establecimiento de una Red de Actores Institucionales que abordan la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la desnutrición en el municipio de San Cristóbal Verapaz, miembros o no de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-.

### Paso 1. Propuesta inicial de clasificación de actores

Teniendo ya definido inicialmente que instituciones de Estado, organizaciones no gubernamentales, grupos organizados o personas individuales participan o no en la COMUSAN, es por ello que el mapeo de actores se hace necesario para identificar en forma concreta los posibles actores con las que se vincula el abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Desnutrición que afecta enormemente a las comunidades del territorio municipal, principalmente población indígena y del área rural, que tipo de relaciones se establecerá con ellos y cuál será el nivel de participación de cada uno de los actores.

Mediante una lluvia de ideas hacer un listado de los diferentes actores que tienen influencia positiva o negativa en el proyecto de intervención. Luego clasificarlos por grupos de actores sociales, con la finalidad de hacer un reconocimiento de los actores más importantes que intervienen en el tema de Seguridad Alimentaria.

Para el caso de la problemática de la Inseguridad Alimentaria y la desnutrición en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, se planteó la siguiente clasificación de grupos de actores institucionales y sociales.

1. Instituciones Públicas, conformadas por las entidades de Estado, por ejemplo, la municipalidad, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entre otras.
2. Instituciones privadas, conformadas por organizaciones no gubernamentales, que puedan contribuir o participar en el proyecto, tales como Pastoral Social, PRODESSA, entre otras.
3. Organizaciones sociales, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo de Primer Nivel y de Segundo Nivel, Agrupaciones o Comité de Mujeres, Organizaciones Juveniles.

## Paso 2. Identificación de funciones y roles de cada actor

El objetivo es reconocer las principales funciones de los actores institucionales y sociales en el proyecto de intervención; así como identificar las posibles acciones que podrían desarrollar o potenciar de las que ya está involucrado perfilando una Red de alianzas interinstitucionales en relación al proyecto de intervención.

## Paso 3. Análisis de los actores

Realizar el análisis de los actores siguiendo las dos siguientes categorías planteadas: i) relaciones predominantes y ii) niveles de poder. Con ello se busca realizar un análisis cualitativo de los diferentes actores de cara a los procesos participativos.

1. Relaciones predominantes: Se definen como las relaciones de afinidad (confianza) frente a los opuestos (conflicto), en la propuesta de intervención. Se considera los siguientes tres aspectos:

1.1 A favor: predomina las relaciones de confianza y colaboración mutua

1.2 Indeciso/indiferente: Predomina las relaciones de afinidad pero existe una mayor incidencia de las relaciones antagónicas.

1.3 En contra: el predominio de relaciones es de conflicto.

## 2. Jerarquización del poder:

Se define como la capacidad del actor de limitar o facilitar las acciones que se emprenda con la intervención. Se considera los siguientes niveles de poder

2.1 Alto: predomina una alta influencia sobre los demás

2.2 Medio: La influencia es medianamente aceptada

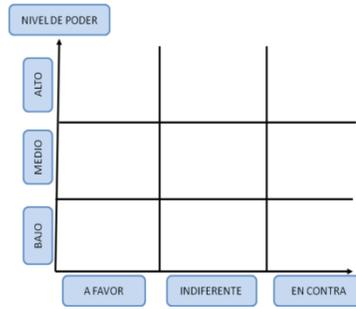
2.3 Bajo: no hay influencia sobre los demás actores

## Paso 4. Elaboración de la Matriz de Mapa de actores

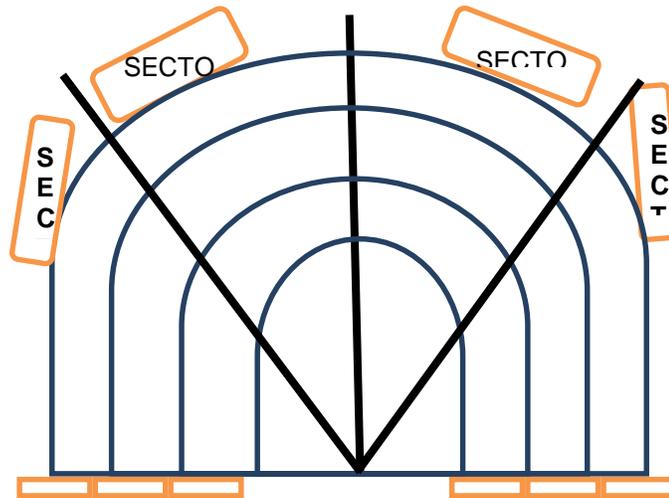
Elaborar un cuadro de doble entrada en donde cada fila (eje vertical) esté determinada por los tres grados de poder que puede poseer cada actor (alto, medio, bajo) y cada columna (eje horizontal) este identificada por la posición de cada actor respecto a la propuesta de intervención (a favor, indiferentes y opuestos)

Mediante la discusión entre los participantes, se procederá a la ubicación de cada actor identificado en el cuadro de acuerdo con su nivel de posición y grado de poder de tal manera de ir tejiendo el mapa de actores

## Matriz de doble entrada



## Matriz de Actores



Formato herramienta para el Mapeo de Actores.

| MAPEO DE ACTORES ALTA VERAPAZ   |  |
|---|--|
| INFORMACION INSTITUCIONAL   |  |
| Nombre de la institución  |  |
| Nombre de la persona de contacto (Incluya todas las personas que tienen a su cargo alguna intervención o proyecto ) |  |
| Cargo   |  |
| Número de Teléfono fijo y celular.  |  |
| Correo electrónico  |  |
| Tipo de Proyecto que ejecuta (lista) fecha de inicio y fecha prevista para finalizar                                |  |
| Cantidad de personal con que cuenta   |  |
| Origen de los recursos que ejecuta  |  |
| Cobertura (incluya la lista de comunidades por municipio en caso que su intervención sea en varios municipios)      |  |
| Grupo Meta (objetivo Institucional)   |  |
| Fecha de inicio el programa o proyecto (solo si aplica)   |  |

| MAPEO DE ACTORES ALTA VERAPAZ                                 |  |
|---|--|
| INFORMACION INSTITUCIONAL                                     |  |
| Fecha en que finaliza el programa o proyecto (solo si aplica) |  |
| AREAS DE INTERVENCION   |  |
| Capacitación (coloque los temas de capacitación)              |  |
| Asistencia Técnica  |  |
| Asistencia Alimentaria  |  |
| Consejería (temas)  |  |
| Comercialización  |  |
| Transferencia Condicionada                                    |  |
| Construcción (que?)   |  |
| Organización Comunitaria                                      |  |
| Otros (especifique)   |  |

**SOCIALIZACION  
DEL  
PROYECTO EN  
OFICINA  
MUNICIPAL DE  
SEGURIDAD  
ALIMENTARIA  
Y  
NUTRICIONAL  
-OMSAN-**



PROYECTO

**PROCESO DE  
SOCIALIZACION  
DEL PROYECTO  
EN SESION  
ORDINARIA DE  
LA COMUSAN**



**GRUPO  
FOCAL  
MAPEO  
DE  
ACTORES**



**REGLAMENTO INTERNO DE  
LA COMISION MUNICIPAL  
DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y  
NUTRICIONAL –COMUSAN-  
SAN CRISTOBAL VERAPAZ,  
DEPARTAMENTO DE ALTA  
VERAPAZ.**



**Elaborado por: Elías Caal Ixim  
Práctica Profesional  
Supervisada Licenciatura de la  
Carrera de Trabajo Social con  
Énfasis en Gerencia del  
Desarrollo.**



Fuente: Elías Caal (2018) PPSII-URL

## ANTECEDENTES

La Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objetivo organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de Políticas de Desarrollo planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada; sin embargo, a pesar de que ésta ley tiene 16 años de estar vigente en Guatemala, su implementación no ha sido fácil, por varios factores, entre los cuales se puede mencionar, el poco conocimiento que tienen la población de la citada ley y la baja capacidad de liderazgo, gestión e incidencia de las autoridades comunitarias, y la resistencia de autoridades municipales en propiciar la participación comunitaria en la toma de decisiones respecto en inversión pública.

El Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- ha funcionado desde que se emitió la Ley, pero la participación comunitaria es invisibiliza, como el sector mujer y juventud. El COMUDE cuenta con Reglamento Interno pero no se aplica, de manera que no existe gobernanza que propicie la democracia y la consistencia de propuesta que contribuya a resolver problemas más sentidas por la población.

Cuenta con las Comisiones obligadas a las que refiere el artículo 36º del Código Municipal, pero ninguno de ellas cuenta con Reglamento Interno que pueda ordenar o regular la participación de los diferentes actores. Dos son las comisiones de trabajo del COMUDE que aspiran realizar las funciones que les corresponde, la Comisión Municipal de Prevención de Violencia y el Delito y la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –

COMUSAN-; sin embargo no cuentan con un reglamento interno regulatorio para el cumplimiento eficaz las leyes relativas a la SAN.

## PRESENTACION

El Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- parte del análisis realizado en este espacio de participación, en el que se comprobó la baja participación de algunos miembros principalmente entidades públicas, a pesar de la obligatoriedad de su cooperación con el Sistema de Consejos de Desarrollo, véase artículo 30 del Decreto Número 11-2002, además los artículos 28 al 31 del Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Durante el proceso de ejecución del Proyecto de la Práctica Profesional Supervisada, se detectó el interés de los diferentes actores identificados para elaborar el Reglamento Interno, porque manifestaron que contribuirá para empoderar a los diferentes actores sobre sus derechos y obligaciones y mejorar la intervención de la COMUSAN y hacer posible atender la demanda de los sectores que presentan mayores vulnerabilidades, además, se encontró que el Reglamento constituirá como herramienta para organizarse mejor.

La estructura del Reglamento consta de la forma siguiente: Capítulo I, Objetivos del Reglamento, Capítulo II, Naturaleza, Integración, Organización y Funciones, Capítulo III, Coordinación, Secretaría y funciones de la OMSAN, Capítulo IV, De las Comisiones de Trabajo, Capítulo V, Sesiones y Quórum, Capítulo VI, Régimen Parlamentario, Capítulo VII, De las Votaciones, Capítulo VIII, Régimen Económico.

Capítulo IX, De los Casos no resueltos, Capítulo X, De la Acreditación de Representantes Titulares y Suplentes, Capítulo XI, De la ampliación de Representantes, Capítulo XII, Régimen Disciplinario, y Capítulo XIII, Disposiciones Especiales.

## OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a través de un Reglamento Interno a la organización, coordinación interinstitucional y funcionamiento la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de San Cristóbal Verapaz.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a actores sobre la importancia de contar con un Reglamento Interno.
- Análisis situacional actual de la COMUSAN
- Promover la participación activa de actores en la elaboración, análisis y aprobación del Reglamento Interno de la COMUSAN.

## ¿QUE ES UN REGLAMENTO?

Varios escritores, indican que los reglamentos son herramientas utilizadas por las organizaciones, con el objeto de regular el comportamiento de las personas, de manera especial en una Institución, empresa u organización donde se encuentran involucrados un número importante de miembros, como el caso de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- en donde se requiere que exista claridad acerca de las conductas básicas para facilitar la convivencia interna y su avance hacia el logro de los objetivos.

Básicamente el Reglamento es una colección ordenada de reglas o preceptos que una autoridad competente se da para la ejecución de una Ley, en este caso, la autoridad municipal es un cuerpo colegiado y está dentro de sus atribuciones delegadas el cumplimiento de las normativas constitucionales y leyes primarias que establecen la obligación del Estado en velar porque la alimentación de la población reúna los requisitos mínimos de Salud. Además, se indica que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

José Luis García Ruiz, (2012) Introducción al Derecho Constitucional. Sostiene que Reglamento es toda disposición jurídica de carácter general y con valor subordinado a la Ley dictada por la administración, en virtud de su competencia propia. Se entiende entonces por reglamento toda disposición jurídica de carácter general y con valor subordinado a la Ley dictada por la administración, en virtud de su competencia propia. Lo que significa que la norma reglamentaria, al estar sometida jerárquicamente a la Ley, aunque sea posterior no puede derogar o modificar el contenido de las normas con rango de

ley y, por el contrario, éstas tienen fuerza derogatoria sobre cualquier reglamento.

## **PROPÓSITO:**

Los escenarios actuales de la COMUSAN dan la pauta de que es muy necesario establecer mecanismos que normen la estructura, organización y funcionamiento de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estableciendo claramente los derechos y obligaciones de sus integrantes con la finalidad expresa de mejorar la calidad con justicia el proceso de implementación de un sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de San Cristóbal Verapaz.

Establecer mecanismos dentro de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- como un espacio en el que se debe implementar La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, asumiendo los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar acciones de las diferentes entidades públicas y privadas que desarrollan acciones para promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población y regirse con los principios de:

Solidaridad: priorizar la dignidad de los guatemaltecos en situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional, fomentando la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de la inseguridad alimentaria y nutricional.

Transparencia: establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos permanentes, fomentando la transparencia del gasto público, la auditoría social, y tomar en cuenta las necesidades de la población.

Soberanía Alimentaria: se define como soberanía alimentaria la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población. Intercambiar experiencias y conocimientos que tiene PRODESSA en ésta temática en 10 comunidades con quienes ejecuta su proyecto de desarrollo.

Tutelaridad: Tener presente este mandato constitucional y de oficio, en el que el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

Participación Ciudadana: Fomentar, promover y facilitar la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de las políticas sectoriales que de ellas se deriven.

## **METODOLOGÍA**

Para elaborar el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional se ejecutaron varias acciones, iniciando por conocer las Fortalezas y Debilidades de la COMUSAN, utilizando la técnica lluvia de ideas para identificar áreas que deben de resolverse a través del reglamento interno.

Se estableció la Estructura del Reglamento de forma participativa, y la elaboración del primer borrador de la propuesta de Reglamento quedó a cargo del facilitador del proceso, en este caso, estudiante practicante, y que al contar la primera propuesta se envió copia a cada actor institucional involucrado por

correo electrónico para su lectura y propuesta de corrección que deberá debatirse en la primera sesión de trabajo.

Se realizó una primera sesión de trabajo para conocer el documento en físico y para el efecto, se conformaron grupos de trabajo para su revisión, análisis e intercambio de opiniones, experiencias y conocimiento de la realidad de la COMUSAN las que debieron regularse en el Reglamento, al finalizar la jornada cada grupo presentó su propuesta en plenaria y los cambios consensuados que le fueron agregados al documento. Acordándose nueva fecha para socializar dicho documento con los cambios acordados en esta primera sesión de trabajo.

La segunda jornada de discusión y análisis del Reglamento, nuevamente en grupo de trabajo fueron revisados, analizados cada artículo integrados en 13 capítulos del que consta la Propuesta de Reglamento, los diferentes grupos de trabajo analizaron cada uno de los 46 artículos del que consta la propuesta, integrados en 13 capítulos, obteniendo de cada grupo algunos cambios en su contenido y estructura, proceso en el que se obtuvo participación propositiva de actores institucionales involucrados en el análisis y debate sobre aspectos importantes que fueron reglamentados.

Cabe mencionar que lo interesante del proceso, es que los mismos actores o representantes institucionales fueron los que aprobaron cada artículo, prohibiciones y la clasificación de faltas leves y graves y las sanciones a imponer a representantes titulares y suplentes en el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas.

Las técnicas utilizadas en el proceso, fueron trabajos grupales, debates, lluvia de ideas y el consenso del contenido y estructura del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

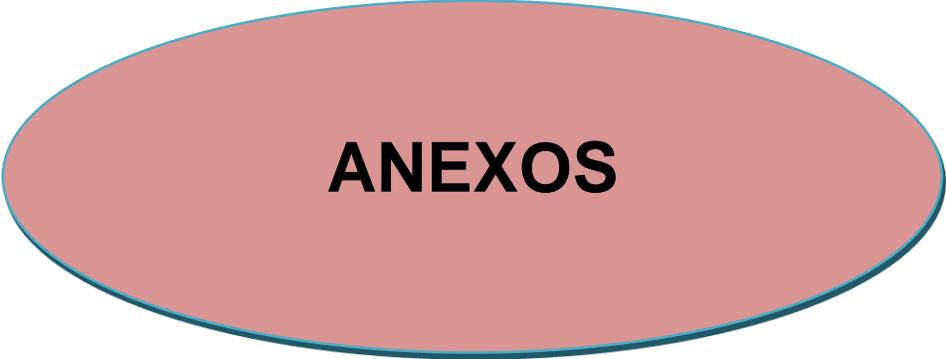
## CONCLUSIONES

- Es evidenciado que actores involucrados en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, están interesados de mejorar la organización y regular comportamientos de miembros en las sesiones, ya que la ausencia de reglas está asociada con el desorden y la anarquía. Sin embargo, una reglamentación excesiva no siempre resulta eficaz, pues lo importante no es la regla en sí sino su cumplimiento.
- El reglamento fue elaborada, analizada y aprobada participativamente con actores involucrados en la COMUSAN, por consiguiente se considera que en su aplicación no presentará dificultades porque fue basado en la experiencia y no es demasiado teórico.
- El Capítulo que llamó la atención de los y las participantes, fue el capítulo del Régimen Disciplinario, ya que en este apartado se encuentran las faltas leves y faltas graves y las sanciones que merece cada uno de ellas, encontrando que las instituciones públicas son las obligadas a cooperar con el Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y concibieron que pueden ser reportados a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, por su desempeño e inasistencia en las sesiones a las cuales sean convocadas.

## OBSERVACIONES

- De acuerdo a las aseveraciones del Monitor Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, manifestó que es el primer municipio a nivel departamental que cuenta con su propio Reglamento Interno para la COMUSAN, y que ésta experiencia puede ser replicada en otros municipios.
- Elaborar plan de capacitaciones que tenga por objetivo la interpretación e implementación del Reglamento con todos los miembros de la COMUSAN, funcionarios y autoridades municipales.
- Dar seguimiento para que el Reglamento sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal en base al artículo 34º del Código Municipal, de ser posible su publicación en el Diario Oficial de Centroamérica de conformidad al artículo 42 del Código Municipal, segundo párrafo.
- La dinámica de la COMUSAN es cambiante, así como las reformas que sufren la legislación relacionada, por ello, se recomienda que cuando se considere pertinente, realizar las modificaciones al reglamento, las cuales deben ser aprobadas por el pleno.
- Que la Comisión de Auditoría Social, se constituya a monitorear y evaluar el proceso de implementación de dicho instrumento, y realizar las recomendaciones oportunas y continuas para su fiel cumplimiento con el propósito de mantener la armonía y gobernanza dentro de este espacio de participación, ya que estar bien organizados y que fluya la coordinación interinstitucional en el desarrollo de trabajos conjuntos,

propiciará lograr los objetivos orientados a beneficiar a las comunidades con problemas de Inseguridad Alimentaria y desnutrición.



# **ANEXOS**

PROCESO DE REVISION, ANALISIS Y DEBATE ACERCA DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMUSAN PREVIO A SU APROBACIÓN.



**Revisión, análisis y debate**



**Presentación del Reglamento Interno**



**Momento en el que se aprueba por unanimidad el Reglamento Interno de la COMUSAN**



Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, C.A.



El INFRANSCRITO ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LA VILLA DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CERTIFICA: Que, para el efecto tiene a la vista el Libro de Hojas móviles, selladas y foliadas para uso de la COMUSAN, autorizado por la Alcaldía Municipal, en el cual se encuentra asentada el acta Numero 06-2018 correspondiente a la sesión ordinaria de la COMUSAN celebrada con fecha doce de Abril del dos mil dieciocho, en la que se encuentra el punto que copiado dice: -----.

“CUARTO: Aprobado el Acta Constitutiva de la Red de Actores institucionales que trabajan el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en su calidad de asistente de la Dirección Municipal de Planificación y Epesista de la carrera de Licenciatura de Trabajo Social de la Universidad Rafael Landívar, socializó al pleno el mapeo y análisis de actores institucionales que realizó en el municipio, después de haber sido analizado y modificado con los presentes, la plenaria acuerdan validarlo, requiriéndole al señor Caal Ixim un informe escrito sobre este estudio realizado. Seguidamente el señor Elias Caal Ixim, en el uso de la palabra manifiesta que se encuentra concluido ya el reglamento que regirá las reuniones del COMUSAN, mismo que ha requerido de diversas reuniones en las cuales fue analizada, modificado y ampliado por los miembros de dicha Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional; por lo que en esta oportunidad, somete a conocimiento, consideración y resolución de este pleno, la aprobación del mismo, por cuanto que estima es una herramienta importante para la gobernanza de los actores involucrados en la temática de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, procediendo a la presentación visual de su contenido, tras el intercambio de opiniones, por unanimidad ACUERDAN: aprobar el contenido del REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, mismo que se detalla de la manera siguiente: COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA VILLA DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. CONSIDERANDO. Que de conformidad con los artículos 119 literal b), c) y d), 224, 225 y 226 de la constitución política de la república, y lo dispuesto en el decreto 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, teniendo como objetivo el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, fundamentalmente la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-, y sus Comisiones de Trabajo de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de Políticas de desarrollo en materia de Seguridad Alimentaria y la prevención de la Desnutrición, a través de la participación activa y propositiva de los diferentes sectores que conforman la población e instituciones garantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. CONSIDERANDO. Que es competencia de actores institucionales en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional constituirse como entes de enlace entre la población y el gobierno municipal para el cumplimiento del decreto número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del Sistema de Consejos Decreto Número 11-2002, donde la naturaleza, sus principios y objetivos, hasta la dinámica de funcionalidad del sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Sistema de Consejos, establece la plena participación de la población. CONSIDERANDO. Que el municipio es uno de los que presentan mayores índices de pobreza y extrema pobreza que provoca la desnutrición crónica y aguda en familias particularmente del área rural, y que el artículo 2 de la



Constitución Política de Guatemala, revela que es deber del Estado de Guatemala garantizar a los habitantes de la República la vida, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona, y el artículo 99 de éste mismo cuerpo legal establece el compromiso del Estado de velar porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud, y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre si con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo. POR TANTO: Con los fundamentos en lo considerado y lo que para el efecto disponen los numerales 2), 3), 6) 7), 8) y 9) del artículo 4, numeral 1) y 5) de artículo 5 e incisos a), b), d), e) del artículo 7 del Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización; Literales b), c), d), e), f), g), m) y n) del artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; Artículos 1,2,3,4,5, 28, 29, 30, 31, 33 y 34 del Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. ACUERDA: EMITIR REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- COMUSAN- DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ. CAPITULO I OBJETIVOS DEL REGLAMENTO. El presente Reglamento tiene como objetivos: Normar el funcionamiento interno de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de San Cristóbal Verapaz, para que pueda alcanzar el objetivo estipulado en el artículo 4 del Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y el artículo 3 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala. a) Facilitar y agilizar los mecanismos de participación de los miembros de la COMUSAN en la toma de decisiones. b) Proporcionar un instrumento que permita a cada uno de los miembros de la COMUSAN, conocer sus derechos y obligaciones, para lo cual fueron nombrados. c) Impulsar acciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición y reducción de enfermedades carenciales y por exceso en todo el territorio municipal y la eliminación de la transmisión intergeneracional de la desnutrición, creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda población acceda a oportunidades a desarrollo humano digno. d) Diseñar e implementar acciones eficaces y oportunas de disponibilidad de productos básicos de alimentación y asistencia alimentaria a los grupos de población que padecen de inseguridad alimentaria y desnutrición. e) Implementar los objetivos del Desarrollo Sostenible en el marco de la Pobreza y Seguridad Alimentaria y Nutricional. CAPITULO II NATURALEZA, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - COMUSAN- Naturaleza. Conforme la legislación del sistema para los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria -COMUSAN- de San Cristóbal Verapaz, es el medio principal de participación de la población en el territorio municipal para el abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, con actores garantes de la Seguridad Alimentaria, Sociedad Civil, Cooperación Internacional; considerando principios y valores de igualdad, libertad, solidaridad, responsabilidad, honestidad, entre otros; permitiendo la instauración de un diálogo abierto armonioso y la participación activa de hombres y mujeres de las diversas comunidades para coadyuvar al fortalecimiento de la unidad municipal en el proceso de construcción de ciudadanía en la elaboración de planes, programas y proyectos que garantice la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y a la prevención y erradicación de la desnutrición crónica de comunidades vulnerables, en el marco del Sistema de Consejo. Artículo 1-Ámbito de acción: El ámbito de acción de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, comprende el área urbana y rural de San Cristóbal Verapaz, integrada en micro-



regiones con sus respectivas comunidades organizadas. Artículo 2- Integración de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COMUSAN- se integra así: a) El Coordinador o Coordinadora designado por el Honorable Concejo Municipal; b) El (la) secretario (a) de la COMUSAN será el/la Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, o persona designada por la Secretaria Municipal.c) Los representantes titulares y suplentes de los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN de 1er. y 2do nivel del sector priorizado. d) Representantes titulares y suplentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel. e) Los representantes de las entidades públicas garantes de la Seguridad Alimentaria (EDUCACION, MSPAS, MAGA, MIDES, SESAN, OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –OMSAN-, Organizaciones no Gubernamentales y Cooperación Internacional que abordan la temática de SAN y SALUD. Los representantes de las entidades civiles locales: a) Dos representantes de organizaciones de mujeres. B) Dos representantes de los pueblos indígenas; Q'eqchi y Poqomchi. c) Dos representantes de la organización juvenil. D) Un representante de las universidades con cobertura en el municipio. E) Dos representantes de organizaciones religiosas, f) entre otras. Artículo 5°. Convocatoria, representatividad y acreditación. CONVOCATORIA: Le corresponde al encargado o encargada de la Oficina Municipal de Seguridad alimentaria y Nutricional con el respaldo del Alcalde o Alcaldesa municipal convocar a los miembros de la COMUSAN. REPRESENTATIVIDAD: Tendrán representación ante la COMUSAN, los miembros debidamente acreditados de las organizaciones enumeradas en el artículo cuarto de este reglamento. ARTICULO 6°. Relación de la Corporación Municipal con el Consejo Municipal de Desarrollo. En el ejercicio de la autonomía municipal y conforme a la Ley, corresponde a la Corporación Municipal apoyar a los Consejos de Desarrollo en su municipio, tanto en el nivel urbano como en el comunitario en la forma siguiente: a) Designar a los concejales y síndicos que integrarán la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COMUSAN-. B) Identificar y convocar, para integrar la COMUSAN, a los representantes de las entidades públicas y privadas. C) Apoyar y asesorar técnica y administrativamente a los Consejos Comunitarios de Desarrollo y a los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN- d) Conocer y aprobar la propuesta de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo presentados por la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Una vez aprobados, asignarle los recursos de acuerdo a la envergadura de la propuesta. e) Presentar al Consejo Departamental de Desarrollo y a otras instancias, los requerimientos financieros necesarios para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo aprobados. f) Solicitar la opinión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo a través de sus representantes, cuando la importancia del tema lo amerite. G) Autorizar a la oficina Municipal de Planificación para dar el apoyo técnico necesario a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el cumplimiento de sus cometidos. Asimismo para obtener el apoyo técnico de los Ministerios y Secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. H) Conocer y aprobar el anteproyecto de presupuesto Anual de la COMUSAN el cual podrá integrar los compromisos acordados en la respectiva Comisión y podrá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de diciembre de cada año y podrá integrarse al Presupuesto Municipal. I) Informar cada cuatro meses, al Consejo Municipal de Desarrollo y a la Corporación Municipal, sobre el avance, logros y limitantes del proceso de ejecución del Plan Operativo Anual –POA- y el estado situacional de SAN y la Desnutrición Crónica en el ámbito municipal. ARTICULO 7°. Duración de cargos y actuación



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala, C.A.**



Ad-honorem. La duración de los o las representantes de organizaciones de sociedad civil en la COMUSAN será por un período de dos años, prorrogables y revocables. Los miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como los representantes de COCOSANES Y COCODES, por su asistencia a las sesiones no percibirán pago alguno. Por su parte, los delegados municipales cumplen con su obligación laboral participando en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-. ARTICULO 8°. Órganos administrativos de funcionalidad de la COMUSAN. Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-, tendrá los órganos siguientes: a) Coordinación; b) Secretaría; c) Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-; d) Comisiones de trabajo; ARTICULO 9°. Funciones y atribuciones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá cumplir e implementar procesos que conlleve al cumplimiento del Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, del Congreso de la República, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica y las leyes internacionales en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Prevención de la Desnutrición. Además de las establecidas por la ley son atribuciones de la COMUSAN las siguientes: a) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la población, niñez, adolescencia, juventud, la mujer, el adulto mayor en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Desnutrición. b) Promover en pleno resoluciones municipales que se consideren necesarias y adecuadas a la coyuntura local. C) Analizar, evaluar o rechazar en pleno, los proyectos de infraestructura o aprovechamiento de la riqueza natural municipal, previo a su análisis y discusión del estudio de impacto ambiental. D) Promover políticas, estrategias y planes para garantizar la protección del medio ambiente y riqueza cultural del municipio. E) Coordinar con la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales acciones para mitigar los daños causados por fenómenos naturales. F) Elaborar con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación el plan operativo anual municipal y el anteproyecto de la propuesta de inversión anual, tomando en cuenta las propuestas de los COCODES de 1er. y 2do nivel. g) Dar seguimiento, control y la evaluación de avances del plan operativo anual. CAPITULO III COORDINACION, SECRETARIA DE LA COMUSAN Y RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. ARTICULO 10°. Coordinación. La coordinación de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional la ejerce el Concejal designado para el efecto, en caso de fuerza mayor puede delegarse al Encargado o Encargada de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuando sea necesario, y tendrá las atribuciones siguientes: a) Convocar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias; b) Representar a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- en las sesiones ordinarias y extraordinarias. C) Promover la libre participación, respeto mutuo y de las opiniones y sugerencias generales dadas por parte de los integrantes de la COMUSAN, dándole el seguimiento respectivo. d) Dar seguimiento, control y evaluación de las decisiones del COMUSAN, e informar de las acciones al Alcalde Municipal y Coordinador de la COMUSAN. E) Presentar a la Corporación Municipal los requerimientos financieros para el funcionamiento de la COMUSAN en el marco de la política financiera del municipio y administrarlos correctamente. F) Propiciar el espacio para la presentación dentro del COMUSAN por parte de



los responsables sobre el estudio de impacto ambiental previo a la autorización de proyectos de infraestructura, exploración y explotación de los recursos que conforman la riqueza natural e hídrica del municipio. G) Ceder espacio de 5 minutos para cada representante de Consejo Comunitarios de Desarrollo de 1er. Y 2do. Nivel para presentar puntos e incluirlos en las agendas de la sesión. H) Dar cumplimiento al derecho de voz y voto de los miembros de la COMUSAN debidamente acreditados, mientras que los que carecen de acreditación, tendrán únicamente al derecho de voz. I) Cumplir con otros requerimientos de la COMUSAN y COMUDE si fuera necesario. J) Promover, coordinar, estudiar y analizar con las instituciones garantes de Seguridad Alimentaria y Nutricional y no gubernamentales la problemática nutricional del municipio e identificar opciones de solución; k) Coordinar con las instituciones garantes de Seguridad Alimentaria y Nutricional con incidencia en el municipio, la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual y del Anteproyecto de la propuesta de inversión anual para presentarlo ante el COMUDE y Concejo Municipal. ARTICULO 11°. Atribuciones de la Secretaria. La Secretaria de COMUSAN será desempeñada por el Encargado (a) de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- o en su defecto la persona designada por la Secretaría Municipal, quien participará en las reuniones de la COMUSAN con voz pero sin voto. Tendrá como atribuciones principales las siguientes: a) Redactar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y las actividades propias de una Secretaría, y llevar su registro; b) Facilitar una copia de la certificación del acta de las sesiones del COMUSAN para su reproducción, a los representantes titulares. C) Dar lectura al acta anterior de la COMUSAN e integrar las correcciones propuestas por el pleno para su correspondiente aprobación. D) Elaborar y dar lectura a la agenda de las sesiones de la COMUSAN en base a las propuestas de los representantes; así como la recepción de puntos importantes aprobados por el pleno, para ser incluidos en la agenda de la sesión siguiente. E) Mantener un registro actualizado de los representantes ante la COMUSAN y sus acreditaciones y otorgarles sus respectivas credenciales. F) Mantener un registro actualizado de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que existan en el municipio y de sus integrantes; g) Llevar el registro de las faltas y sanciones impuestas a representantes de la COMUSAN en el libro de conocimientos autorizado para el efecto. H) Elaborar y enviar convocatoria a los representantes con una semana mínima de anticipación de la próxima reunión de la COMUSAN y utilizar otros medios de comunicación previo a la sesión, tales como mensajes por whatsapp, correos electrónicos o llamadas telefónicas para garantizar la convocatoria. a) Apoyar a la Coordinación, en las actividades de seguimiento, control y evaluación de las acciones de desarrollo aprobadas por el COMUDE o por el Concejo Municipal; b) Informar ante el COMUDE, los avances de los proyectos en ejecución, así como la gestión de proyectos solicitados por los COCODES, cuando esto sea requerido por el pleno. c) Cumplir con otras atribuciones que le asigne la COMUSAN y la coordinación. ARTICULO 12°. Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y sus atribuciones. Con la autorización del Alcalde Municipal y la Corporación Municipal, la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional proporcionará a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el soporte técnico necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones. a) Elaborar participativamente el POA con Actores Institucionales debidamente acreditados en la COMUSAN. B) Elaborar Planes de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la ejecución del POA. C) Establecer un banco de información estadística de la situación de INSAN y Desnutrición en el territorio municipal. d) Promover, coordinar y realizar actividades sociales, culturales y deportivas con fines de recaudación de productos y recursos económicos que serán



utilizados para la compra de alimentos en atención a niños, mujeres embarazadas, mujeres lactantes y personas de la tercera edad en situaciones de desnutrición debidamente comprobada. E) Suprimir el paternalismo y clientelismo, como prácticas políticas demagógicas que atenten contra el desarrollo humano de la población cristobalense. F) Presentar informe cuatrimestralmente en el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y Corporación municipal; sin embargo podrá hacerlo en cualquier momento cuando le es requerido por miembros de la COMUSAN, COMUDE o Alcalde Municipal. g) Fomentar la participación ciudadana y activa a través de opiniones y acciones positivas, en la construcción y aplicación de procesos que contribuyan a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del sistema de Consejo. H) Producir de manera eficaz, (desechando acciones innecesarias), en el campo de sus obligaciones y competencias, pero a su vez privilegiando el servicio de la población sujeto de las intervenciones. I) Facilitar y estimular el trabajo en equipo y la comunicación dinámica y asertiva con actores sociales. J) Establecer Red de Actores o alianzas estratégicas, regulado con todos los actores que conforman la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros espacios de discusión para la cohesión de esfuerzos en la búsqueda por alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población vulnerable. K) Establecer mecanismos de fomento y apoyo a mejorar los medios de vida de las familias sujeto de las intervenciones tomando como medio principal la coordinación institucional y local, mediante instrumentos de planificación y monitoreo que sean necesarios. l) Cumplir y exigir la eficacia y transparencia en la administración de los recursos municipales y otorgados por aliados. m) Promover y facilitar a la persona o personas interesadas en el ejercicio de los derechos ciudadanos sobre la práctica de la auditoría social. N) Aprovechar y potenciar las habilidades, destrezas y toma de decisiones de los funcionarios públicos y servidores municipales para maximizar la proyección y marco operativo de la oficina municipal de SAN en el territorio. Ñ) Contribuir a la construcción de una política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el plan estratégico municipal que permita la sostenibilidad de la oficina SAN. O) Promover, Coordinar y Organizar los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSANES en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo de 1er. Y 2º. Nivel. p) Ser el enlace entre comunidades, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y Alcalde Municipal. q) Y otras funciones inherentes. CAPITULO IDE LAS COMISIONES DE TRABAJO ARTICULO 13°. De la base legal. Integración de las comisiones. Las comisiones de trabajo de acuerdo al artículo 24 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural del Congreso de la República, y Artículo 28 del reglamento de la ley de Consejos, se integrarán de acuerdo a la relación de trabajo y su representación de acuerdo a la comisión, la que será evaluada mediante resolución del Consejo Municipal de Desarrollo acordadas con la Corporación Municipal en la que se especificará el mandato, su organización y la duración de su trabajo. Será imprescindible que en dichas Comisiones participen miembros de los Consejos de Desarrollo, instituciones Públicas y Privadas que abordan la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Salud. Pueden ampliarse con otros representantes de organizaciones de mujeres, jóvenes y personas del adulto mayor, como representantes de instituciones u organizaciones de la Cooperación Internacional con presencia en el municipio. ARTICULO 14°. Organización de las Comisiones de trabajo. Se organizarán las comisiones que se considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, como mínimo deben funcionar las comisiones siguientes: 1) Comisión de Salud; (Salud y asistencia social) 2) Comisión de Educación; (Educación, educación especial, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes) 3) Comisión



con las dimensiones adecuadas para su buen desarrollo. La suspensión de la reunión será únicamente por causa justificada (fuerza mayor) o por un fenómeno natural que atente contra la integridad de cada uno de los miembros de la COMUSAN. ARTICULO 19°. Citación y agenda. La citación, y la agenda para las sesiones, las enviará el Encargado o encargada de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional o por la persona designada por Secretaría Municipal por encargo del Coordinador de la COMUSAN, por escrito, con una semana de anticipación sean estas ordinarias o extraordinarias, adjuntado la agenda respectiva. Tomando en cuenta que el calendario anual aprobado ya establece las fechas de las sesiones ordinarias. La agenda contendrá los puntos o temas a tratar. El primer punto será la apertura de la sesión; el segundo la aprobación de la agenda propuesta; el tercero, la lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior; a continuación se incluirán los puntos medulares a tratar y, finalmente, los puntos varios. Cualquier miembro de la COMUSAN podrá solicitar que se altere el orden de la agenda o que se incluya algún punto no contemplado en ella, previo a aprobar la agenda. En este caso, la COMUSAN resolverá lo procedente. Agotados los puntos de la agenda, la COMUSAN en pleno decidirá sobre la agenda preliminar de la siguiente sesión. ARTICULO 20°. Quórum e inicio de sesiones. Se entiende que existe quórum para celebrar las sesiones de la COMUSAN cuando estén presentes las dos terceras partes de los miembros titulares que la integran. En el Caso de falta de quórum las sesiones se realizarán con los presentes, con iguales propósitos media hora después de la hora convocada en el mismo lugar y fecha, debiendo hacer constar en el acta esta situación. Los funcionarios públicos que sean convocados y que no asistan a las sesiones sin excusa razonable, justificable o válida, incurrirán en irresponsabilidad administrativa y debe dejarse constancia en el acta respectiva. El coordinador de la COMUSAN deberá notificar de tales circunstancias a las autoridades superiores correspondientes, artículo 27 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. CAPITULO VI. REGIMEN PARLAMENTARIO. ARTICULO 21°. Desarrollo y conducción de la sesión. Las sesiones se desarrollarán mediante una mesa en U, para que facilite la participación efectiva de los representantes, el control de las votaciones y sobre todo el respeto mutuo. El Coordinador o Coordinadora de la COMUSAN es el conductor de la sesión, por lo que tiene la responsabilidad de motivar la participación de los demás miembros, mantener la secuencia de la agenda y el orden parlamentario; para el efecto será auxiliado por el Encargado o Encargada de la OMSAN o secretaria de la COMUSAN. ARTICULO 22°. El análisis de cada tema de la agenda se hará por fases: informar, discutir, mocionar, argumentar y votar. a) En la fase para informar el miembro que solicitó la inclusión en la agenda del punto a tratar, informará al pleno sobre los alcances o proyecciones del punto propuesto de manera concreta y breve. Cualquier miembro de la COMUSAN, puede solicitar la palabra para ampliar la información. b) En la fase para discutir, con base a la información proporcionada, los miembros de la COMUSAN emitirán sus opiniones para apoyar o adversar el punto de la agenda objeto de la discusión. C) Considerando suficientemente discutido el punto, se pasará a la fase para mocionar. Las mociones deberán ser concretas y presentarse por escrito a l OMSAN o Secretaría de la COMUSAN, para que les de lectura en el orden de su presentación. D) En la fase para argumentar, se sustentarán las mociones y se opinará a favor o en contra de ellas. E) Considerada como terminada la fase de argumentar, se procederá a la votación de cada una de las mociones en el orden de su presentación, votando para su efecto los miembros titulares acreditados. ARTICULO 23°. Material del tema a aprobar. Cuando se considere necesario, se facilitará material a cada representante para que se informe, discuta, investigue y fundamente para que en la próxima sesión pueda ser aprobado o no de



forma consciente el asunto que se trate, siendo responsabilidad del miembro de la COMUSAN o entidad interesada. ARTICULO 24°. De los presentes que no son representantes. Las personas presentes que no son representantes acreditados serán observadores del proceso teniendo derecho a voz pero no a voto, siempre y cuando lo requieran. ARTICULO 25°. Del uso de la palabra. Los presentes que no sean integrantes acreditados en la COMUSAN, estarán en calidad de observadores del proceso. Siempre y cuando lo soliciten tendrán derecho a intervenir y presentar su punto de vista, pero no tendrán participación alguna en la toma de decisiones. a) Se concederá la palabra a quien la solicite primero, si dos o más miembros de la COMUSAN la pidieran al mismo tiempo, el Coordinador o Coordinadora establecerá la precedencia. B) Quien este en el uso de la palabra deberá referirse concretamente al tema de la discusión, evitar expresiones fuera de lugar y abstenerse de hacer alusiones personales y no podrá ser interrumpido salvo si se saliese del tema objeto de la discusión, el Coordinador o Coordinadora lo llamara al orden, por iniciativa propia o a solicitud de cualquier miembro de la COMUSAN. En caso necesario, cuando hubiese duda, se decidirá por mayoría si se ha faltado al orden. C) Cuando el Coordinador o Coordinadora lo considere oportuno o lo solicite algún miembro de la COMUSAN, preguntará si el asunto está suficientemente discutido; si la mayoría, levantando la mano así lo considera, se dará por concluido el debate. D) Dos o más miembros de la COMUSAN pueden pedir que se posponga la decisión de un asunto, por una sola vez y para un día determinado, lo cual deberá ser decidido por la COMUSAN en la misma sesión, dejándose constancia en el acta. En caso de que la COMUSAN aprobara la petición, el asunto será tratado en sesión extraordinaria. Los miembros de la COMUSAN, podrán solicitar informes o asesoría a personas o instituciones ajenas al COMUSAN, a efecto de aportar mayores elementos de juicio o aclarar las dudas que se tengan acerca del asunto en particular. ARTICULO 26°. Las sesiones durarán 3 horas de 9:00am a 12:00pm, para tratar los asuntos incluidos en la agenda; en caso de suspensión, los asuntos pendientes se incluirán en la agenda de la siguiente sesión, en orden prioritario a los nuevos puntos. CAPITULO VII. DE LAS VOTACIONES. ARTICULO 27°. Las votaciones. Para contar con un orden en las votaciones, el secretario tomará nota de las mismas y controlará la cantidad de votos a favor y en contra, las que quedarán registradas en el acta respectiva. A) Todos los miembros titulares de la COMUSAN, tienen voz y voto por mandato de la ley o los suplentes que los representen, tienen derecho a votar. En caso de empate, el Coordinador o Coordinadora ejercerá doble voto. b) Las votaciones podrán ser públicas o secretas. Serán públicas de oficio (verbal o escrito) y cuando las circunstancias lo requieran, a solicitud de uno o más miembros de la COMUSAN, podrán ser secretas. C) Las votaciones públicas podrán ser simultáneas o nominales. De oficio las votaciones públicas serán simultáneas y cuando las circunstancias lo requieran, o a solicitud de uno o más miembros de la COMUSAN, podrán ser nominales. 1) La votación simultánea se realizará levantando una mano en señal de aprobación, manteniéndola en alto, el tiempo suficiente para hacer el cómputo de los votos. 2) La votación nominal se iniciará con cualquiera de los miembros de la COMUSAN, mediante expresiones verbales "votó a favor" o "voto en contra"; por último votará el Coordinador o Coordinadora. Para la votación secreta se utilizarán papeletas que se depositarán en un recipiente adecuado. El escrutinio lo efectuará el Coordinador o Coordinadora con el auxilio del secretario o secretaria y encargada o encargada de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional quien hará saber el resultado a la general. Si un miembro de la COMUSAN considera que aún no debe entrarse a la etapa de votación, deberá solicitar una cuestión previa, para ampliar la información sobre el tema y presentar las pruebas necesarias. 1) Planteada la cuestión previa, el



Coordinador o Coordinadora dará el uso de la palabra al miembro de la COMUSAN que la solicite, para que la sustente. Terminada la sustentación, el pleno de la COMUSAN determinará si procede o no la cuestión previa. 2) Cuando no se obtenga la mayoría necesaria para resolver un asunto, podrá acordarse un receso de la sesión a solicitud de dos o más miembros de la COMUSAN y con el voto de la mayoría de sus integrantes. El tiempo de receso lo determinará el Coordinador o Coordinadora y en ningún caso podrá ser mayor de media hora. También puede suspenderse una sesión por causa de fuerza mayor y se esperará un tiempo prudencial para reanudarla. En caso persistiera el motivo de la suspensión, la COMUSAN resolverá si da por terminada la sesión. CAPITULO VIII. REGIMEN ECONOMICA. ARTICULO 28°. De la recaudación de recursos. La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, procurará de conformidad a normas relativas realizar actividades sociales, culturales y deportivas para recaudar recursos en especies y en efectivo para adquirir productos en apoyo emergente fundamentalmente a niños, mujeres lactantes y embarazadas y, a personas de la tercera edad en situaciones vulnerables. ARTICULO 29°. De los recursos recaudados. Los recursos recaudados como producto de las actividades realizadas a las que refiere el artículo 28° del presente Reglamento, será administrado por la Comisión de Finanzas de la COMUSAN y para el efecto los registrará en un libro de caja autorizado y foliado por la Secretaría Municipal, en caso de recaudar efectivo, inmediatamente se depositará en una cuenta bancaria, si fuese enseres o víveres, consignarlos a la bodega autorizado para el efecto, con los controles contables correspondientes. ARTICULO 30°. Rendición de Cuentas. La Comisión de Finanzas está obligada a rendir cuentas cuatrimestralmente; sin embargo, después de finalizada una actividad de recaudación podrá rendir informe en la sesión ordinaria próxima a la fecha del evento; asimismo podrá hacerlo en cualquier momento cuando le sea requerido por dos o más miembros de la COMUSAN, presentando el libro de registros de los ingresos y egresos con sus respectivos documentos de soporte. ARTICULO 31°. Compra de productos de Apoyo. El pleno de la COMUSAN previo a efectuar cualquier compra de productos se apoyará a través de tres cotizaciones para determinar precios y calidad del producto, preferentemente de pertinencia cultural para los destinatarios. ARTICULO 32°. Gestión de Apoyo interinstitucional: La COMUSAN en pleno, formulará gestiones a nivel de Instituciones de Estado, Empresas Privadas, Organismos Internacionales apoyo alimentario para las comunidades priorizadas a nivel municipal. Una comisión de la COMUSAN realizará un estudio socioeconómico de las personas para determinar si la comunidad o personas califican para la ayuda a proporcionar. ARTICULO 33°. De la distribución o entrega de los productos. La Distribución o entrega de los productos, deberá ser debidamente planificada y programada en el pleno de la COMUSAN, y con la participación de actores institucionales involucradas, se prohíbe terminantemente politizar la entrega de los productos. ARTICULO 34°. Auditoría Social: La auditoría social puede ser ejercida individual o grupalmente por miembros de la COMUSAN, miembros de Consejos Comunitarios de Desarrollo u organizaciones de la sociedad civil para exigir el manejo transparente de los recursos y el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Leyes nacionales e internacionales relacionadas. CAPITULO IX. DE LOS CASOS NO RESUELTOS. ARTICULO 35°. De los casos no resueltos. Casos que no puedan ser resueltos por su magnitud, será necesario nombrar una comisión temporal específica o un representante que se responsabilice del seguimiento necesario del caso. Automáticamente será un punto de agenda para la próxima sesión para conocer el resultado obtenido por la Comisión o representante nombrado, entregando un informe del seguimiento realizado. ARTICULO 36°. Convocatoria a



autoridad responsable. Cuando se amerite la presencia de una autoridad superior, por algún caso no resuelto o especial, la Coordinación de la COMUSAN será responsable de dicha convocatoria y presencia de dichas autoridades. CAPITULO IX. DE LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE. ARTICULO 37°. Acreditación. La acreditación a representantes titulares y suplentes se hará efectiva mediante punto de acta, siempre que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este artículo. La Secretaría Municipal a través del Coordinador o Coordinadora extenderá una acreditación a cada representante el cual le dará derecho a tener voto en las sesiones correspondientes. a) Los representantes suplentes que participan en las reuniones en representación del titular, deberán presentar su documento de acreditación en ausencia del titular, previo a iniciar la sesión correspondiente. Y si se presentan acompañando al representante titular se constituirán en observadores en la sesión correspondiente y no tendrán derecho a voto. b) La Corporación Municipal deberá presentar el punto de acta de Concejo donde designa a los síndicos y concejales, que deben participar ante la COMUSAN. C) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de 2do nivel, titular y suplente deberán presentar para su acreditación Acta de asamblea del Consejo de segundo nivel y su credencial. Así como representantes de Consejos Comunitarios de Primer Nivel, deberán presentar Acta de Asamblea y su Credencial, estos últimos tendrán voz y voto en las sesiones. d) Las entidades públicas presentarán el acuerdo o nombramiento donde la autoridad departamental o regional designa al titular y suplente. e) Organizaciones no Gubernamentales, se acreditarán con un Oficio emanada por el Director o Directora de la entidad a la cual pertenecen. e) Las entidades Civiles, en su caso presentarán para su acreditación acta de asamblea de elección del titular y suplente y una constancia de aprobación (como respaldo) por parte de la organización donde pertenece. ACREDITACIÓN: En cuanto a la acreditación de los integrantes titulares y suplentes de la COMUSAN, esta se revisará y actualizará cada año estando a cargo del Encargado o Encargada de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La acreditación deberá hacerse por escrito dirigida al Alcalde Municipal o Coordinador de la COMUSAN, en el mes de enero de cada año, y cuando alguna organización lo solicite. La secretaria Municipal por su parte extenderá a los representantes el documento de acreditación ó credencial como miembro titular o suplente de la COMUSAN, conteniendo la siguiente información: nombre, cargo, dirección, teléfono, sector al que representa, fecha de vencimiento y firma del alcalde. a) Los representantes de las entidades públicas de desarrollo están obligadas a participar y deberán ser nombrados por escrito, por la autoridad inmediata correspondiente. b) Las entidades civiles, en asamblea elegirán a sus representantes titular y suplente. c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de primer y segundo nivel, en asamblea designaran a sus representantes titular y suplente. CAPITULO DE LA AMPLIACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LA COMUSAN. ARTICULO 38°. Ampliación de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-. Cuando el caso lo amerite podrá ser revisada la integración de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional para su ampliación según corresponda: a) De las entidades públicas. Cuando tenga presencia local una entidad pública que no cuente con representación y acreditación en la COMUSAN. b) De las entidades civiles. Cuando un movimiento social lo solicite y cumpla con los requisitos mínimos establecidos para poder ser acreditada. c) De los Consejos Comunitarios de Desarrollo, podrán ser ampliados según el inciso c) del artículo 6 de este reglamento. d) De la Corporación Municipal, podrán ser ampliados cuando la misma lo decida en sesión de Corporación Municipal. ARTICULO 39°. Divulgación.



La COMUSAN establecerá mecanismos y procedimientos que permitan divulgar lo actuado en las sesiones de la COMUSAN, gestionando y proporcionando recursos para lo acordado a la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quién tendrá a cargo su operativización. CAPITULO X. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. ARTICULO 40°. Faltas. Para garantizar la disciplina de los representantes ante la COMUSAN, se reconocen dos tipos de faltas, las leves y graves, estableciéndose de la siguiente manera: Se consideran faltas leves: a) Llegar después del inicio de la sesión del pleno, sin justificación previa. b) Retirarse antes de que concluya la sesión de la COMUSAN, sin justificación alguna. c) Interrumpir la reunión por el uso de un aparato de comunicación (celulares etc.). d) No asistir a una sesión de la COMUSAN ordinaria o extraordinaria sin justificación, ni representación alguna. e) No acatar los llamados al orden efectuado por la Coordinación de la COMUSAN. f) La poca atención e interés cuando alguien está en uso de la palabra (murmullo, interrupción). Se consideran faltas graves: a) Llegar en estado de ebriedad o bajo efecto de estupefacientes a las sesiones. b) No cumplir con lo que le sea encomendado y requerido en las reuniones del COMUSAN. c) Delegar más de 3 veces a un representante no acreditado por su institución ante la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. d) La ausencia a tres sesiones o más, sea de manera consecutiva o no, y sin representación alguna. e) Provocar una confrontación que genere agresión física o verbal. f) La acumulación de 3 faltas leves constituye una falta grave. g) Abandonar la sesión de la COMUSAN en reiteradas ocasiones. ARTICULO 41°. Sanciones. Una sanción es una pena asociada al cometer una falta, las que se relacionarán al no cumplir las atribuciones, responsabilidades y funciones de los miembros. Las sanciones se establecen de la siguiente manera, De las Entidades Públicas: Cuando la falta sea cometida por primera vez y es leve, se llamará al orden en forma verbal en privado a través de Coordinación, haciéndose constar en el libro de conocimientos de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. a) Cuando la falta sea cometida por segunda vez y es leve, se llamará al orden en forma escrita y en privado a través del Coordinador o Coordinadora, haciéndose constar en el libro de conocimientos de la COMUSAN y con copia a la autoridad superior correspondiente. b) Si la falta persiste por tercera ocasión, se someterá a consideración de la COMUSAN quien determinara la sanción. De lo resuelto, se notificara a la autoridad superior correspondiente. C) Cuando el caso sea grave, se elevará un punto resolutive solicitando a la máxima autoridad de la Institución que representa aplicar al representante la sanción como responsabilidad administrativa correspondiente. De los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de II nivel. a) Cuando la falta sea cometida por primera vez y es leve, se llamará al orden en forma verbal en privado a través del Coordinador o Coordinadora, haciéndose constar en el libro de conocimientos de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. b) Cuando la falta sea cometida por segunda vez y es leve, se llamará al orden en forma escrita y en privado a través del Coordinador o Coordinadora, haciéndose constar en el libro de conocimientos de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con copia al Consejo Comunitario de Desarrollo respectivo. C) Si la falta persiste por tercera ocasión, se someterá a consideración de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional quien determinará la sanción, notificando al Consejo Comunitario de Desarrollo respectivo. d) Cuando el caso sea grave, se elevará un punto resolutive solicitando al Consejo Comunitario de segundo nivel para que convoque nuevamente a la elección y se nombre a otro representante titular y suplente. De los representantes de los sectores de la Sociedad Civil. a) Cuando la falta sea cometida por primera vez y es leve, se llamará al orden en forma verbal en privado a través del Coordinador o



Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, C.A.



Coordinadora, haciéndose constar en el libro de conocimientos de la COMUSAN. b) Cuando la falta sea cometida por segunda vez y es leve, se llamará al orden en forma escrita y en privado a través del Coordinador o Coordinadora, haciéndose constar en el libro de conocimientos de la COMUSAN de Desarrollo, con copia al sector respectivo. c) Si la falta persiste por tercera ocasión, se someterá a consideración de la COMUSAN quien determinará la sanción, haciéndose constar bajo punto de acta. d) Cuando el caso sea grave, se elevará un punto resolutive solicitando al sector respectivo para que en asamblea nombren a otro representante titular y suplente. De lo acordado por la COMUSAN se hará público a través de los medios que el COMUSAN considere conveniente. ARTICULO 42°. Del derecho de defensa y respuesta. Se escuchará antes de determinar la sanción a las personas inculpadas para que expongan todo lo que en su defensa consideren pertinente, en cuanto a la persona sancionada tendrá derecho a una audiencia en el pleno de la COMUSAN, para exponer los argumentos y pruebas pertinentes para su defensa. CAPITULO XII. DISPOSICIONES ESPECIALES. ARTICULO 43°. Resolución de divergencias. La Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional resolverá en forma conciliatoria cualquier divergencia que surja de la interpretación o aplicación de la Ley de Consejos, su reglamento y este reglamento; en forma supletoria se elevará el asunto al pleno de la COMUSAN, COMUDE u otras instancias, con el objeto de obtener lineamientos que conlleven a la solución de las divergencias. Cuando se trate de asuntos que sean de competencia de un órgano jurisdiccional deben ser remitidos a éste para su resolución. ARTICULO 44°. Emisión de punto resolutive. Toda solicitud de emisión de un punto resolutive por un miembro de la COMUSAN, se presentara 8 días antes de la reunión programada, en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se considerara su emisión en función de la participación activa y propositiva del solicitante en el seno de la COMUSAN. ARTICULO 45°. Lo no previsto en este reglamento será analizado y resuelto por el pleno de la COMUSAN. ARTICULO 46°. Vigencia. El presente reglamento entrará en vigencia ocho días después de ser aprobado por miembros de la COMUSAN. Cuando se considere pertinente, se harán las modificaciones al mismo, las cuales deben ser aprobadas por el pleno.”-----

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. -----

Selvin Efraim Moran Alcalde  
Encargado de la Oficina Municipal  
De Seguridad Alimentaria y Nutricional



Visto Bueno: Allan Ottoniel García Xoná  
ALCALDE MUNICIPAL





# PLAN OPERATIVO 2018



Fuente: Elías Caal (2018) PPSII URL

## ANTECEDENTES

La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es una de las Comisiones de Trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE y ente institucionalizado de conformidad al Sistema de Consejos Urbano y Rural, y tiene un rol importante dentro de la Sociedad Cristobalense “organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes, y programas presupuestarios e impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada para prevenir la inseguridad alimentaria y nutricional en los 98 centros poblados del municipio de San Cristóbal Verapaz”.

Se encontró que la COMUSAN anualmente elabora planes operativos pero desvinculado del presupuesto municipal, lo cual limita operativizar acciones que se plantean, además, otras de las debilidades identificadas, es que no se cuentan con sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto o efecto de las actividades que se desarrollan, tampoco se han realizado esfuerzos de trabajar de forma conjunta como estrategia de aprovechar eficientemente los escasos recursos de cada actor institucional, de tal forma que, el plan operativo para el ejercicio fiscal 2018 se trabajará con el aporte de las entidades públicas y privadas que están involucrados actualmente, principalmente con los limitados materiales e insumos con las que cuentan, coordinando para el efecto, combustible y vehículos para el desplazamiento en los centros poblados para realizar actividades programadas, esperando que el próximo ejercicio fiscal 2019 se practique el ejercicio de conformidad al modelo que se plantean en el curso del ejercicio profesional supervisado.

## **Introducción**

Para el efecto de la planificación operativa del presente ejercicio fiscal 2018 de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se orienta a establecer directrices con una guía metodológica para su elaboración participativa involucrando actores institucionales públicas y privadas, con la participación activa de representantes de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y encargados de las diferentes Oficinas Municipales, como la Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, Oficina Municipal de la Juventud, Oficina Municipal del Adulto Mayor, así como la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales, todos cumplen funciones específicas y velan por derechos de los diferentes sectores en las comunidades.

Es importante mencionar que, la planificación operativa se realiza durante la primera semana del mes de octubre de cada año y debe quedar aprobado a más tardar el 15 de diciembre de cada año, de manera que se debió haberse realizado el año pasado (2017), por ello, es que el POA 2018 carece de asignación presupuestaria; sin embargo, el ejercicio Profesional Supervisada hace su aporte a fin de que el próximo año se realicen las gestiones pertinentes en los tiempos establecidos y de conformidad al artículo 131 del Código Municipal.

### **Objetivo General**

- Contribuir con la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- en facilitar procesos de formulación del POA 2018 de forma participativa con actores institucionales públicos y privadas con técnicas en el marco jurídico y administrativo.

## Objetivos Específicos

- Investigar el marco jurídico, técnico y administrativo
- Promover, coordinar y facilitar proceso de enseñanza aprendizaje en la elaboración participativo del POA.
- Determinar y programar actividades participativamente en el marco de los ejes de la Seguridad y soberanía Alimentaria y Nutricional.

## Desarrollo de talleres para elaborar el Plan Operativo 2018.

Anualmente y en el marco de la planificación estratégica se realiza la planificación de las actividades a realizar por cada una de las áreas responsables de los procesos operativos y de los sistemas de apoyo, especialmente de aquellos que manejan recursos. El marco para su elaboración comprende: reuniones y reflexiones a lo interno de la organización sobre sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para un período menor al de la planificación estratégica caso concreto según lo ordenado por la norma jurídica aplicable.

En la primera fase se elaboró el FODA de la COMUSAN de forma participativamente con actores involucrados, y con la técnica de lluvia e ideas se estableció lo siguiente:

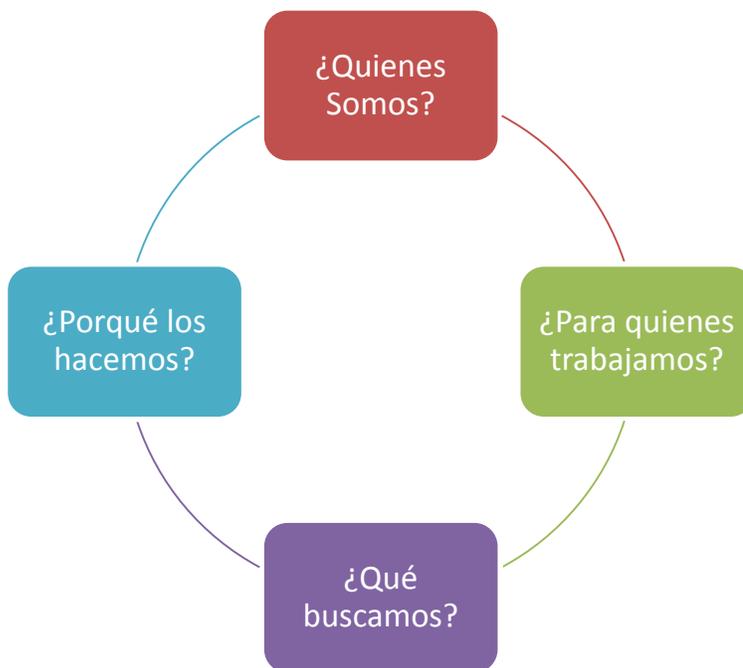
| FORTALEZAS   | OPORTUNIDADES  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un Acuerdo Municipal para el funcionamiento de la OMSAN</li> <li>2. Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria Institucionalizada de conformidad a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural</li> <li>3. Se cuenta con cinco entidades públicas obligadas a cooperar con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y 4 de ellos constituyen pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>4. Se cuenta con 3 organizaciones privadas con programas de Seguridad Alimentaria y Salud en el municipio.</li> <li>5. 5 Unidades Administrativas municipales vinculadas a la COMUSAN por la naturaleza de sus funciones.</li> <li>6. Se cuenta con la legislación nacional e internacional relativa a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>7. Asignación de recursos mínimos y necesarios a la OMSAN.</li> <li>8. Se cuenta con 98 COCODES organizados a igual número de comunidades que puede incidir en procesos de gestión.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SEGEPLAN, INAP, COREDUR, AAGAI puede contribuir al fortalecimiento organizacional del Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural</li> <li>2. Coordinar a nivel municipal la ejecución de planes operativos que fortalezcan la transparencia y calidad de la gestión municipal.</li> <li>3. Aprovechar espacios de capacitación para el personal y autoridad municipal, y miembros de la COMUSAN para mejorar la incidencia y gestión recursos presupuestarios.</li> <li>4. Aplicación de disposiciones técnicas y normativas vigentes en la gestión dinámica de la COMUSAN.</li> <li>5. Promover y gestionar de forma coordinada y consensuada el uso de recursos externos de organismos internacionales y países amigos, por medio de la elaboración y presentación de proyectos productivos y de infraestructura física.</li> </ol> |
| DEBILIDADES  | AMENAZA  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carencia de equipo tecnológico en la OMSAN para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>2. Limitada dotación de útiles de oficina.</li> <li>3. Inexistencia de medios de movilización para la intervención comunitaria.</li> <li>4. Ausencia de programas de divulgación y difusión de las actividades de la COMUSAN</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fenómenos naturales afecte la producción de alimentos y el ambiente a nivel local, departamental, regional y nacional</li> <li>2. Que el proceso electoral deteriore la imagen institucional de la municipalidad y propicie</li> </ol>   |

|  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Carencia de recursos presupuestarios para el desarrollo de las actividades programadas</li> <li>6. Inexistencia de Reglamento Interno.</li> <li>7. Carencia de manuales de funciones en la OMSAN.</li> <li>8. Baja participación de actores involucrados.</li> <li>9. Baja participación de representantes comunitarios.</li> <li>10. Baja capacidad de liderazgo y gerencial para articular actores institucionales.</li> <li>11. Poco estímulo y apoyo de la Coordinación de la Comisión.</li> <li>12. Ausencia de planes de capacitaciones para miembros de la COMUSAN, empleados y funcionarios municipales.</li> <li>13. Limitado conocimiento técnico, jurídico y administrativo en la formulación de POA</li> </ol> | <p>poca participación comunitaria en las intervenciones de la COMUSAN.</p> <p>3. Incumplimiento del Reglamento Interno de la COMUSAN y de las actividades programadas en el POA deteriore la imagen institucional, y la poca credibilidad y confianza que se tiene en las instituciones del Estado.</p> |
|--|---|

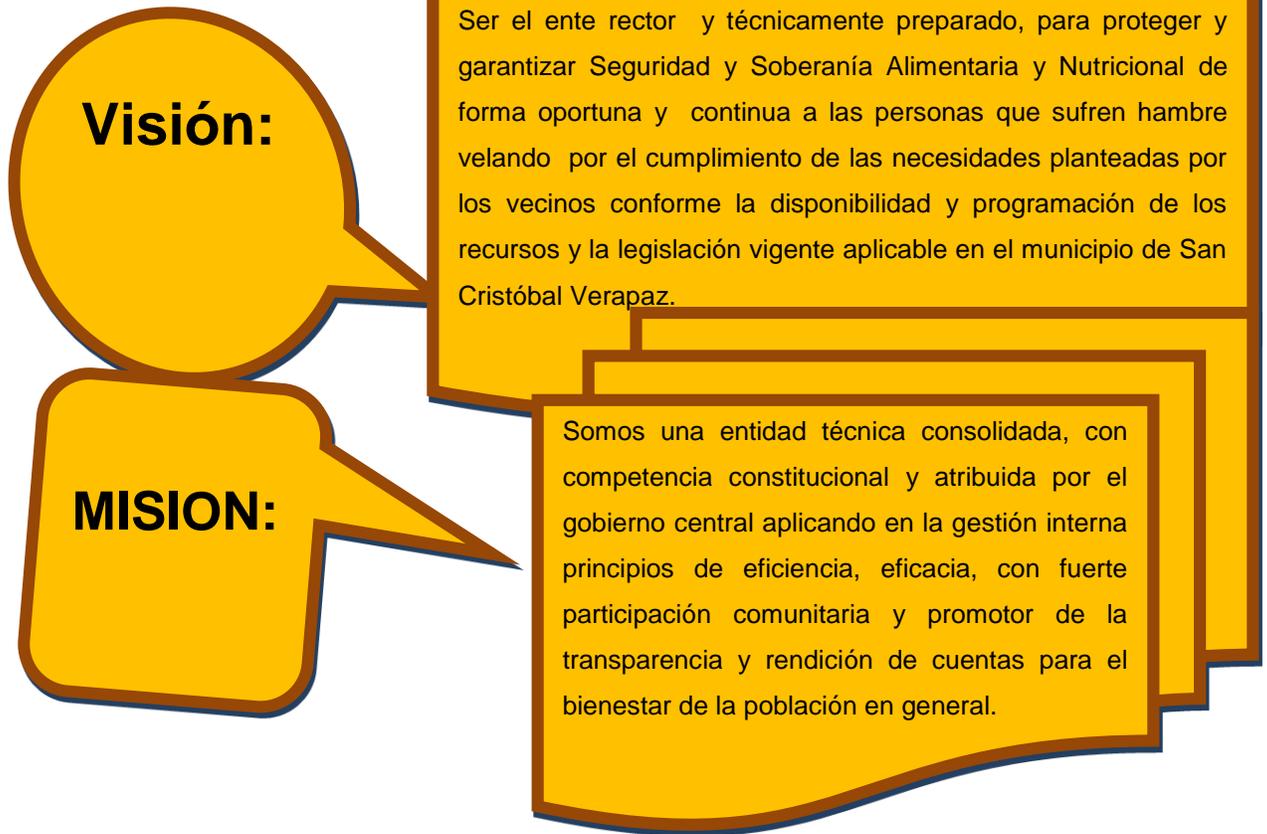
Fuente: Elías Caal (2018) PPSII URL

### Filosofía institucional

En grupos de trabajo se dieron los lineamientos para la elaboración de la misión y visión de la COMUSAN, respondiendo a preguntas claves como las que a continuación se presente.



Como resultado se logró definir la visión y misión organizaciones:



## ¿Qué es el POA?

Para ir adentrando a la temática, en reunión de trabajo con miembros de la COMUSAN se desarrolló un taller para mejorar conocimiento respecto a la planificación, logrando resultados satisfactorios y que permitirá poner en práctica durante la elaboración del POA que permitirá finalizar el ejercicio fiscal 2018.



Instrumento de gestión operativa que plantea la programación de los productos institucionales (bienes y/o servicios) de competencias propias o las intervenciones que responden a las competencias delegadas, derivado de la Planificación Operativa Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2018), en concordancia con los resultados de país, las políticas y otros planes según corresponda a la municipalidad SEGEPLAN (2018).

Es el instrumento jurídico administrativo, de carácter técnico que sirve de medio para controlar y evaluar el presupuesto de la COMUSAN, para cada ejercicio fiscal, y que cobra vigencia a partir de la fecha de aprobación en Acuerdo emitido por el Concejo Municipal.

## Función de la planeación

Para el caso de la municipalidad, esta fase estará a cargo del Concejo Municipal, como órgano superior de la función municipal, tal y como lo establece el Artículo 9 del Código Municipal: "El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y concejales, todos electos directa y

popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal”. Por lo que en esta fase de planeación, el Concejo Municipal; una vez definida la delega en el alcalde para que esté de acuerdo al principio de competencia administrativa, delegación de funciones y asignación de recursos cumpla con lo que se le asigna por el órgano inmediato superior.

En este caso, el señor Alcalde Municipal delega la responsabilidad al encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional; para que juntamente con miembros de la COMUSAN se elabore la propuesta del Plan de Acción y pueda ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal a través del Alcalde Municipal, de acuerdo al artículo 131 y 132 del Código Municipal.

Elementos básicos a considerar

- Elemento temporal

En el período de tiempo predeterminado en la ley de un año, denominado ejercicio fiscal, el POA se concreta en programas, proyectos y actividades con sus correspondientes asignaciones financieras.

- Supuestos

Como parte del proceso de planificación operativa, dichos instrumentos en la gestión municipal suponen lo siguiente:

- b) Un proceso de planificación consensuado a lo interno de la COMUSAN en coordinación con la comunidad organizada, diferentes actores institucionales y el estricto apoyo de la Dirección Municipal de Planificación.
- c) Cambios y transformaciones administrativas destinadas a procurar la fluidez de la información intra e interinstitucional, con el objeto de mejorar la calidad de trabajo y que el bien común llegue a todos los habitantes.

## Formulación del POA

La formulación del plan operativo anual –POA– reside en los actores involucrados en la COMUSAN bajo la dirección y coordinación del Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- con el apoyo de la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativo Financiera Integrada Municipal, para que posteriormente socializarlo con el Alcalde Municipal, y éste a su vez al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

El plan operativo anual como instrumento administrativo de gestión, debe ser socializado (dado a conocer) a lo interno de la municipalidad y de la COMUSAN, para que tanto empleados, actores institucionales y población en general lo conozcan y participen aportando ideas como instrumento de evaluación; para corrección y formulación de futuros instrumentos operativos de programación y medición de resultados, por lo que según al Artículo 95 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal establece: “El Concejo Municipal tendrá una oficina municipal de planificación, que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del desarrollo del municipio”. Asimismo, dicho Artículo en su segundo párrafo establece que “la oficina municipal de planificación es la responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales”.

Por lo que tal y como lo establece el referido Artículo corresponde a esta oficina la elaboración de un programa de trabajo con el objeto de dar a conocer lo que se persigue con los planes operativos y las políticas emanadas por el Concejo Municipal.

## Características administrativas del POA

- Instrumentalizar

Constituyen los instrumentos que proveen a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de información necesaria para la ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar las cuales estarán de acuerdo a las

metas programadas y la asignación de recursos financieros programados para cubrir operacionalmente el POA.

#### Delimitar

Esta característica del POA en la municipalidad, permite precisar los elementos básicos necesarios para implementar la planeación a lo interno de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual debe tener su origen del diagnóstico situacional FODA.

#### Viabilizar

Esta característica es indispensable que se tome en cuenta en el POA, que en los planes de mediano y largo plazo, únicamente permiten orientar el destino de la COMUSAN a través del pronóstico de sus recursos financieros y la materialización de sus obras y servicios públicos; por lo que el POA permite tomar en cuenta lo que se desea realizar dentro del período fiscal, con el propósito de actualizar objetivos y metas, llegando con ello a la satisfacción de las necesidades de los habitantes en materia de seguridad alimentaria y la desnutrición, las cuales para un año que es el tiempo de la planeación operativa, si se considera su inclusión y posterior ejecución y control.

#### Principios administrativos aplicados al POA

Estos constituyen las herramientas básicas, las cuales en el corto plazo, tiempo en el cual se incluye el POA se consolida como base a lo interno de la administración municipal, principalmente la COMUSAN para lo cual actores institucionales determinaron definirlos y considerarlos, los cuales en forma aplicada se describen a continuación:

- Importancia y objetividad

El Plan para ser concreto y funcional debe estar acorde a los diversos programas o ejes transversales del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la desnutrición crónica y aguda, incluir dentro de ellos los proyectos necesarios de carácter específico, dentro de la COMUSAN con el propósito de desarrollar a lo interno áreas específicas y con ello identificar los problemas con soluciones prácticas, entendibles y sujetas de evaluación en un momento

determinado; este mecanismo reviste especial importancia ya que permite conocer los problemas de manera más exacta, así como cuantificar los montos de financiamiento necesario, la ubicación de los mismos para que la obra y los servicios públicos municipales se desarrollen en forma específica en cada aldea o actividad de beneficio colectivo, lo cual trae como resultado para la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria la elaboración de informes de avance en un momento determinado y destino de inversión y funcionamiento por ubicación geográfica, unidades administrativas y resultados esperados.

- Precisión

Este principio significa que el plan no deben hacerse con afirmaciones vagas y genéricas, sino con la mayor precisión posible, ya que van a regir acciones o actividades de carácter concreto, por lo que la COMUSAN del municipio de San Cristóbal Verapaz, debe tomar en cuenta el diagnóstico situacional, participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, actores institucionales, grupos organizados y sobre todo el apoyo del Concejo Municipal que es quien establece las políticas y estrategias de corto y mediano plazo”. Reyes Ponce, Agustín, Administración de empresas, pág. 166.

Unidad de acción:

Este principio administrativo dentro del POA, se aplica en la fase de elaboración de dicho instrumento administrativo, para lo cual el Concejo Municipal por medio del alcalde “instruye a todos los jefes de las diferentes unidades administrativas, para que elaboren su respectivo plan de trabajo y por medio de la oficina municipal de planificación se integren todos los planes y se proceda a la elaboración del plan operativo institucional”.

- Flexibilidad

“Este principio significa que en la fase de implementación del POA para el ejercicio fiscal 2018 debe considerar un margen para los cambios o modificaciones” que surjan en este instrumento administrativo en razón a la parte imprevisible ya que muchas veces por factores o circunstancias varían las metas y objetivos por factores que muchas veces no son provocados por la

máxima autoridad de la municipalidad”. Reyes Ponce, Agustín, Administración de empresas, pág. 166.

Estas limitantes por los cuales los planes poseen un grado o margen de flexibilidad en la mayoría de casos y que afectan directamente a la gestión municipal son los siguientes: medidas de ajuste presupuestario, factores naturales, tales como inundaciones, terremotos, vientos, etc. Asimismo, el ingreso de nuevas obras por parte del gobierno central y Concejo Departamental de Desarrollo, las cuales requieren una variación en la programación de metas así como en la asignación de recursos financieros, que trae como consecuencia cambios en la fuente de financiamiento y fechas de ejecución. Es importante destacar que el principio de flexibilidad dentro de este instrumento administrativo, permite variaciones presupuestarias y administrativas ya que en la mayoría de casos, estas son originadas tal y como lo establece el Artículo 127 del Código Municipal, los cuales son: por el saldo de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes. Lo cual significa que el principio de flexibilidad debe adecuarse a lo que establece la norma jurídico en este caso de carácter especial, por lo que no es flexible para cualquier actividad o meta que se desee ejecutar por ideas o carácter personal.

- Principio de medición

Dentro de la fase de la planeación y el control se deben determinar en forma anticipada los diversos parámetros que constituyen la base de la medición directa, para lo cual dentro del procedimiento y proceso de ejecución del POA, la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria promoverá fijar los diversos estándares que necesita en la fase de desarrollo de los objetivos por medio de las actividades y el cumplimiento de las metas; para que los recursos financieros

que se inviertan sean congruentes a los resultados esperados. Por lo que estos deben de medirse en función a lo ya establecido y si es necesario definir e implementar medidas de corrección o sea agregar insumos con el objeto de cumplir con lo pronosticado.

Algo importante que se debe tomar muy en cuenta en el desarrollo de las actividades y que debe desarrollarse a través de diversas técnicas, es la medición y el comportamiento del recurso humano en aspectos como toma de decisiones, niveles de mando y de autoridad, así como el comportamiento, valores y actitudes en el desarrollo de la gestión administrativa y la dirección técnica, con el objeto de que las tareas asignadas a cada empleado, funcionario municipal y actor institucional involucrado en la COMUSAN, se logren en función a lo establecido en las políticas y estrategias emanadas por pleno de la COMUSAN.

- De legalidad.

La gestión y dirección técnica y administrativa de los municipios, para cada ejercicio fiscal y muy específicamente el 2018, el proceso administrativo se debe basar en el principio de legalidad, ya que éste constituye una herramienta determinante en los actos administrativos que la misma ejecute tales como: contratos, acuerdos, actividades, dotación de servicios, etc.; “los cuales para su ejecución deben de basarse en lo que estrictamente preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, reglamentos internos, acuerdos emitidos por el Concejo Municipal y todas aquellas leyes que en forma directa e indirecta se relacionan con la administración pública; las cuales constituyen el ordenamiento jurídico vigente por lo que deben ser tomadas en cuenta, así como otras disposiciones que deben de aplicarse con carácter obligatorio.

## **Propósitos del POA en la gestión de la COMUSAN**

Para la gestión municipal el POA como medio de gestión interna de carácter administrativo-jurídico presenta los siguientes propósitos:

- Ofrece una dirección para las autoridades, empleados municipales, actores institucionales, a fin de coordinar actividades para el logro de objetivos.
- Minimiza el desperdicio de recursos y redundancia por medio de la coordinación y el establecimiento de fines claros, especialmente con las comunidades organizadas.
- Establece estándares que se usarán para el control, comparando el rendimiento real con los objetivos, para evitar desviaciones significativas y poder emprender las acciones correctivas necesarias. A fin de que los resultados sean congruentes a lo esperado, especialmente por lo habitantes y autoridades.

## **Aspectos jurídicos aplicados a la gestión municipal**

Desde el punto de vista de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República: Para la realización del presente instrumento y en forma más específica, con referencia a la elaboración y presentación del presupuesto municipal el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 8 establece: “Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes y su normal funcionamiento, para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

### **Desde el punto de vista del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República**

El Artículo 131 en su primer párrafo del Decreto número 12-2002 Código Municipal regula: “formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este código y la ley orgánica del presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal”.

El Artículo 135 del Código Municipal establece. “Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde deberá informar cuatrimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas para su control, fiscalización, registro y asesoría. Con base en tales informes, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo”.

### **Desde el punto de vista de la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

El Artículo 31 del Decreto número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural preceptúa: “planes operativos anuales. Los planes operativos anuales de cada nivel de los consejos de desarrollo Urbano y Rural serán planteados en la forma y plazo establecidos en

la ley orgánica de presupuesto y su reglamento, sin perjuicio de lo que se establezca en el reglamento de la presente ley”.

El Artículo 4 del mismo decreto establece: “Integración del sistema de consejos de desarrollo Urbano y Rural. El sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural está integrado por niveles, en la siguiente forma: Inciso d. “El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo”.

Por lo que para cada nivel de consejos de desarrollo Urbano y Rural se debe elaborar y presentar dicho instrumento administrativo en congruencia con lo que la ley orgánica del presupuesto ordena.

Desde el punto de vista de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento.

Artículo 20. “Atribuciones específicas de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público:

- Conocer los planes operativos anuales de las entidades, instituciones y organismos del Estado que reciben, ejecutan, administran o custodian recursos públicos y determinar el cumplimiento de los objetivos planteados en esos planes operativos anuales.
- Realizar el análisis de impacto y de cumplimiento de objetivos de los planes programas y proyectos ejecutados por las entidades, instituciones y Organismos del Estado”.

Por lo que el instrumento inicial en el proceso de auditoría social lo constituye para cada caso el POA, realizando análisis de impacto y de cumplimiento de objetivos de los planes, programas y proyectos ejecutados por las entidades públicas, recomendar y supervisar durante el proceso de ejecución presupuestarias, la acciones correctivas de las deficiencias observadas, con el fin de alcanzar las metas programadas en los planes operativos anuales”.

Por lo anterior el POA constituye la unidad de medida en la ejecución presupuestaria para la gestión municipal; el que debe estar acorde a las

necesidades básicas y prioritarias de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

#### Naturaleza del plan operativo anual municipal

Es un documento jurídico administrativo de planeación, programación, ejecución y control presupuestario con cobertura y aplicación a objetivos, actividades y metas al ejercicio fiscal público que se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre del año 2018.

#### Estructura orgánica funcional

A fin de tomar los procesos correspondientes para modernizar su desarrollo institucional, la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de San Cristóbal Verapaz, se han estructurado de manera que responda a las necesidades reales de los habitantes del municipio, en el curso de la ejecución de los planes, programas y proyectos destinados al cumplimiento de sus objetivos, y además, permite fortalecer las unidades técnico - administrativas existentes, en función de la capacidad para enfrentar el combate a las necesidades prioritarias detectadas en materia de Inseguridad Alimentaria y Nutricional y la desnutrición.

#### Estructura administrativa

##### a). Dirección superior. (Gobierno municipal)

- Concejo municipal.
- Alcalde.

##### b).Dirección Ejecutiva. (Funcionarios municipales)

- Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-
- Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COMUSAN-, aquí convergen todas aquellas entidades públicas y privadas, así como los representantes comunitarios.
- Dirección Municipal de Planificación –DMP-
- Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal –DAFIM-

## **Proceso de elaboración del POA y presentación**

Para la elaboración y presentación del POA de la gestión de la COMUSAN, del municipio de San Cristóbal Verapaz para el ejercicio fiscal 2018, se aplicó y desarrolló el siguiente proceso:

- Coordinación e instrucciones sobre lineamientos generales a actores institucionales, unidades administrativas municipales que integran la COMUSAN referente a la estructura características, contenido y fecha de presentación del POA.
- Revisión y conocimiento del marco legal que sustenta y obliga la elaboración, ejecución y evaluación del POA por unidades administrativas, que incluye actividades por ejes en la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria.
- Formulación de los documentos técnicos y de soporte que orientan el proceso de elaboración del POA según requerimientos y necesidades.
- Reunión de trabajo con miembros integrantes de la COMUSAN, con el propósito de su participación activa en el proceso de elaboración del POA de acuerdo a lineamientos y directrices proporcionadas en talleres desarrollados.
- Análisis, revisión y consolidación de la información proporcionada por los diferentes actores institucionales, para la conformación del POA en forma consolidada como elemento de control para el año 2018.

- Socialización del POA a los diferentes actores institucionales miembros de la COMUSAN para su proceso de revisión y aprobación correspondiente, así como su implementación con carácter inmediato.
- Inicio del proceso de evaluación, registro y control de resultados.

El formato utilizado para el POA es el mismo que vienen aplicando en años anteriores, debido a que están familiarizados en el manejo de este instrumento.

### **Políticas de desarrollo municipal y estrategias operativas**

Política 1: Promover el diseño e implementación de procedimientos y sistemas administrativos, para fortalecer la proyección hacia los servicios públicos comunitarios: De conformidad con esta política, todas las acciones de los planes, programas y proyectos institucionales se orientan a promover y apoyar acciones administrativas que mejoren la atención hacia los servicios públicos municipales; para lo cual, se capacitarán a todos los funcionarios públicos y empleados municipales, tanto de la dirección superior como también del nivel ejecutivo, por medio de este mecanismo, se podrá lograr la máxima eficiencia en la gestión interna y por lo tanto se impulsará la transparencia y calidad en el gasto público, fundamentada en normas, actitudes y valores éticos, así como la ejecución de las actividades planteada en el presente Plan basados en la objetividad y necesidades comunitarias, resumidas en los diagnósticos participativos situacionales habidos y por haber, para cada caso. Elementos que deben caracterizar a los actores involucrados en la COMUSAN, funcionarios, empleado municipal y Concejo Municipal para lograr la mejora y cambios cualitativos en materia de Seguridad alimentaria y nutricional y la desnutrición prevaliente en el municipio.

Estrategia operativa: La política anteriormente definida se desarrollará a través del diseño e implementación de procesos de capacitación para la

autogestión para miembros de la COMUSAN, las diferentes unidades administrativas municipales involucrados en la Comisión que actualmente intervienen en la misma; por lo que en el corto plazo se pretende capacitar a los diferentes actores y autoridades municipales por medio de la dotación de herramientas técnicas y viables, básicas para el desempeño de sus funciones que conlleven resultados, con certeza en la ejecución y traslado del bien común a los habitantes y con ello lograr una mejor operatividad en la calidad de vida de niños, hombres y mujeres libres de Inseguridad alimentaria y la desnutrición.

Derivado de esta estrategia se desarrollará una campaña de promoción, publicidad e impacto de los resultados de la gestión, con ello se pretende dar a conocer a través de los diferentes medios de comunicación, tanto escritos como electrónicos, los diferentes productos obtenidos por la COMUSAN, a lo interno y externo e incentivar a través de esta estrategia, a los diferentes representantes comunitarios por los logros alcanzados, así como propiciar el ambiente necesario para consolidar e imitar dicha imagen en la gestión municipal.

Política 2: Dirección integral en la gestión de la COMUSAN: A través de esta política, por medio del Alcalde Municipal integrantes de la Coordinación de éste Comisión dictará los lineamientos y disposiciones generales que normen la gestión de las unidades administrativas vinculantes, hacia la planificación y ejecución de actividades para solución de los problemas que presentan los vecinos a lo individual y grupos organizados de las diferentes comunidades y que en algunos casos se priorizaran comunidades según diagnósticos situacionales y aspectos esenciales, como la salud, desnutrición, alimentación, infraestructura física, recreación, educación, y otras que se determinarán en el momento oportuno.

Por medio de esta política, se pretende dar respuesta al total de necesidades que presenta la población y que para impulsar la solución a la

misma, se requieren de recursos especialmente financieros los cuales deben de distribuirse en forma integral, en función directa a la problemática encontrada y con participación de todos (actores institucionales, Concejo Municipal, empleados municipales y vecinos a lo individual y organizados).

Estrategia operativa: La implementación y desarrollo de la dirección integral se desarrollará por medio de la programación o transferencia de recursos financieros, demostrando en todo caso el origen de los mismos así como los mecanismos de evaluación y seguimiento que consiste en la verificación y comprobación de los procesos con el objeto de determinar si los resultados se están obteniendo de acuerdo a lo planeado y programado, y de ser necesario, impulsar las medidas de ajuste como mecanismo de corrección a lo actuado y con ello obtener los productos de acuerdo a los parámetros de medición establecidos.

Asimismo, la optimización y descentralización de apoyo a las necesidades comunitarias se impulsará a través del logro de un mejor uso de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con que cuenta a lo interno la municipalidad, utilizando para ello, su capacidad instalada desde el punto de vista de su competencia y objetivos establecidos en la Constitución Política de República, Código Municipal y su Reglamento, Acuerdos del Concejo Municipal y otras disposiciones legales contenidas en leyes especiales.

Por otra parte, la dirección integral, logrará sus resultados a través de la promoción e impulso de tecnología avanzada como herramienta de análisis en los procesos de desarrollo de la gestión e impacto municipal, asignando a los empleados el equipo necesario para desarrollar sus funciones específicas en cumplimiento a las atribuciones sustantivas de la municipalidad y darle formal apoyo a las políticas emanadas de la dirección superior lo cual se logrará mediante el estudio, adquisición y funcionamiento de sistemas y equipos

apropiados a las labores de gestión que promueve y realiza la municipalidad en sus planes, programas y proyectos contenidos, en todas las unidades administrativas adscritas a su estructura orgánica. Para lograr su materialización es necesario capacitar al personal en el uso y manejo del mismo, permitiendo la identificación de logros plasmados en sus respectivos planes operativos y una mejor administración en la gestión de la inversión pública.

Los proyectos que se desarrollen para beneficio de las respectivas comunidades serán aprobados por el Concejo Municipal mediante la iniciativa presentada por alguno de sus miembros, la posterior deliberación para luego tomar la decisión final.

La dirección integral se ejecutará, otorgando facultades y competencias por su carácter de autonomía a las diferentes comisiones que se establecen en el Código Municipal, para lo cual el Concejo Municipal tomará en cuenta los dictámenes, Informes y asesorías que dichas instancias le presentaran ya que fueron sometidos para su conocimiento y estudio, por lo que las acciones necesarias que se propongan en los mismos serán necesarias para lograr una mayor eficiencia en los servicios públicos municipales que se presten a la población dentro de su circunscripción territorial y la administración general del municipio.

Política 3: Fortalecimiento de la participación de los miembros a las sesiones ordinarias y extraordinarias en la gestión administrativa: Mediante esta política se fortalecerá y modernizará la capacidad de toma de decisiones de actores institucionales: encargados de Oficinas municipales vinculantes, Alcalde, y Concejales, en el área técnica, administrativa y financiera tomando en cuenta la proyección a los servicios sociales - comunitarios y a la solución parcial o total a los mismos. Lo cual permitirá a su vez, el desarrollo total del municipio, ya que la mayoría de miembros intervienen a diversos sectores de la comunidad

organizada o a cualquier tipo de organización de vecinos, que buscan soluciones a la problemática comunitaria.

Los miembros de la Comisión deben conocer derechos y obligaciones, prohibiciones y sanciones establecidas en el Reglamento Interno y que participen en las sesiones ordinarias mensuales establecidas en el calendario, trayendo esto como consecuencia mayor credibilidad y apoyo hacia la gestión y por consiguiente una mejor solución a la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional que presentan las comunidades principalmente del área rural.

Estrategia operativa: Para llevar a la práctica la política de participación a las sesiones a las que se promueven y proyectan, se debe implementar y evaluar a nivel organizacional el reglamento interno para su funcionamiento, en el cual se establecen entre otras las siguientes disposiciones: regulación de las sesiones ordinarias y extraordinarias, normar el desarrollo de las sesiones; asistencia e inasistencia a las sesiones, sanciones, la forma en que se tomarán las decisiones para los Acuerdos, procedimiento de acreditación, régimen parlamentario, elaboración y certificación de actas, resoluciones, entre otras.

Política 4: Participación comunitaria: Como apoyo a las acciones de desarrollo social que se promueve la participación comunitaria, en los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural ejecutar actividades de acuerdo al Plan Operativo, organizar en centros poblados priorizados las Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria –COCOSAN-.

En este sentido, se promoverá una cultura de participación a través de Diálogo y concertación, como medios deliberativos, técnicos y propositivos, de una nueva estrategia de trabajo; asimismo, se fortalecerá la participación de todos y asignación de recursos en forma equitativa y oportuna, por medio del impulso de sesiones de trabajo participativas y organizadas, dentro de las

normas legales vigentes y el Reglamento Interno, el cual se implementará con la gestión e incidencia de todos a través del Alcalde Municipal, por ser el Coordinador de la COMUSAN en este ejercicio fiscal 2018.

Estrategia operativa: Para fomentar la gestión y la transparencia institucional y tener la certeza del uso correcto de los recursos públicos, se propiciará y se crearán mecanismos necesarios y pertinentes (grupos organizados); para tener una participación comunitaria consciente y organizada que influya en el mejoramiento de la administración pública municipal especialmente, que sirva como medio indispensable en la promoción del ejercicio democrático en los procesos de desarrollo social comunitario y evaluación de la ejecución y calidad del gasto público y su impacto social, lo cual permitirá orientar sus acciones a un mejor nivel de vida de habitantes del municipio.

Esta propuesta técnica, se realizará a través del impulso de acuerdos por parte del Concejo Municipal y por parte del organismo legislativo de un marco legal que permita la participación de la población en la planificación y control de los recursos públicos municipales.

Política 5: Promoción y comunicación social hacia la población: El impulso de una política sobre la promoción y comunicación social, fomentará la apertura de la municipalidad a distintos sectores de la población, con el objeto de dar a conocer las diversas actividades y resultados que realiza en la cobertura geográfica y humana del municipio, las cuales se desarrollan y promueven de acuerdo al análisis y priorización de necesidades. Esta promoción y comunicación se realizará a través de distintos medios de comunicación y se propiciará el acceso directo a la información, cuando sea necesario y a través de los procedimientos establecidos en Ley.

La participación comunitaria y la apertura informativa que impulsa la municipalidad, constituirán el fortalecimiento de la credibilidad de la misma y el desarrollo de una nueva cultura de trabajo que propicie la transparencia en la ejecución y control de los recursos, la honestidad y la justicia social, en los distintos ámbitos y competencias que le asiste como ente rector de la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio y el deber del Estado de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes relativas.

Estrategia operativa: La apertura participativa, y el fomento de la transparencia a la gestión de la COMUSAN, traerán como consecuencia una mejor visión y objetividad de los habitantes hacia la administración Pública, la cual se fortalecerá por medio de la implementación de campaña de promoción, divulgación y difusión de los actos municipales verídica y oportuna de las distintas actividades que se desarrollan a través de la coordinación interinstitucional en los distintos medios de comunicación escrita, (periódicos locales, departamentales y aquellos que presentan cobertura a nivel nacional y electrónicos tales como la radio, televisión y otros).

Esta estrategia permitirá ofrecer información relacionada con los programas que se ejecutan en el marco municipal a diversos sectores que integran la comunidad donde actualmente se está promocionando y solucionando la problemática interna del municipio, así como a otras municipalidades con el propósito de coordinar esfuerzos departamentales y nacionales por medio de la información. Lo anterior permitirá el desarrollo de acciones transparentes, honestas y probas en busca de mejorar la calidad del municipio y de sus habitantes; así mismo, la consecución de una nueva cultura de principios y valores morales.

## Objetivos estratégicos

- Proporcionar el apoyo técnico y administrativo necesario para lograr una gestión eficiente de la municipalidad para el período fiscal 2019, a través de la realización de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que fortalezcan la calidad e imagen organizacional y la calidad de vida a los habitantes en materia de seguridad alimentaria y nutricional
- Analizar, elaborar y evaluar documentos, estudios e informes de carácter administrativo, jurídico, estadístico, de ejecución e impacto de acciones institucionales a nivel comunitario para cumplir con las funciones constitucionales orgánicas, reglamentarias.
- Promover la implementación de sistemas y procedimientos de control interno de participación y coordinación interinstitucional, así como de las actividades planteadas en forma eficiente en las operaciones técnicas que realiza la OMSAN y COMUSAN para coadyuvar a la obtención y cumplimiento de resultados planeados y programados en forma objetiva.
- Promover y facilitar la participación comunitaria efectiva en el proceso de análisis de la situacional de las comunidades en tema de seguridad alimentaria y nutricional, y la toma de decisiones.

## Objetivos operativos

- Elaborar e implementar el plan operativo anual de la COMUSAN participativamente con integrantes de la misma, empleado municipales y miembros del Concejo Municipal nombrados para el efecto.
- Informar a las comunidades sobre la gestión y resultados en materia alimentaria y nutricional sobre avances y resultados, así como los logros y limitantes.

- Atender casos especiales sobre proyectos y estudios de las comunidades solicitantes y elaborar los informes sobre los avances, resultados parciales y finales; así como de impacto a las comunidades.
- Promover y ejecutar la fase de control y evaluación de la calidad de trabajo del personal de oficinas municipales vinculadas, y los diferentes actores institucionales.
- Evaluar permanentemente los sistemas y procedimientos de trabajo interno y de gestión de la COMUSAN y empleados relacionados a sus funciones aplicados a operaciones correspondientes al Plan Operativo.
  
- Promover las acciones administrativas necesarias y la asesoría específica a los resultados derivados de las operaciones que la OMSAN y COMUSAN realice.
  
- Revisar y verificar los expedientes que contengan solicitudes de proyectos comunitarios relacionados con Seguridad Alimentaria para elevarlos al COMUDE para su conocimiento y efectos correspondientes.

### **Objetivo operativo 1**

Elaborar e implementar el plan operativo anual de la COMUSAN participativamente con integrantes de la misma, representantes del Concejo Municipal, funcionarios y empleados, así como las actividades programadas.

Sus actividades son:

- Elaborar el plan operativo semestral para finalizar el ejercicio fiscal 2018 en base a las políticas y lineamientos generales existentes.
- Ejecutar el plan operativo Semestral asignando recursos financieros por categoría programática.
- Evaluar el plan operativo trimestralmente.

- Emitir informes sobre resultados finales y cumplimiento de metas.

## **Objetivo operativo 2**

Informar a cada comunidad priorizada por la COMUSAN sobre la gestión y resultados en materia de desarrollo comunitario en Seguridad Alimentaria y Nutricional y la situación de la desnutrición, avances, resultados y limitantes obtenidos en el ejercicio fiscal vigente.

Sus actividades son:

- Elaborar y presentar informes trimestrales sobre las actividades desarrolladas, nivel de avance, resultados alcanzados y limitantes obtenidos durante el período.
- Elaborar y presentar a la comunidad los resultados generales por medio de boletines municipales, radios, comunitarios y televisado, aprovechando el programa que tiene la municipalidad con Celeste Visión.
- Elaborar el documento memoria anual de labores; y presentarla a vecinos en general y grupos organizados.

## **Objetivo operativo 3**

Evaluar permanentemente los sistemas y procedimientos de trabajo interno y de gestión de los empleados en relación a sus funciones aplicados a operaciones correspondientes a la municipalidad.

Sus actividades son:

- Diseñar una metodología permanente con el objeto de evaluar y rendir informes de las funciones de los miembros de la COMUSAN durante cada trimestre en relación al grado de cumplimiento de lo programado.

- Emitir un informe trimestralmente que tenga relación con lo planificado para medir desviaciones durante el ejercicio fiscal 2018.
- Elaborar un informe del impacto sobre los resultados de la gestión de la COMUSAN a través de la OMSAN según la publicación de informes.

#### **Objetivo operativo 4**

Promover las acciones administrativas necesarias y la asesoría específica a los resultados derivados de las operaciones que la municipalidad realice.

#### **Sus actividades son:**

- Capacitar permanentemente a empleados municipales de oficinas vinculantes, miembros de la COMUSAN y del Concejo municipal.
- Coordinar esfuerzo para lograr asesores por áreas específicas según sea el caso; para darle seguimiento al fortalecimiento organizacional de la COMUSAN.
- Coordinar con el SESAN, SEGEPLAN, y con otras entidades afines para solicitar apoyo técnico, administrativo a la gestión COMUSAN,

#### **Objetivo Operativo 5**

Revisar y verificar manuales, Reglamento Interno para implementar su estricto cumplimiento con un sistema de autogobierno de parte de actores institucionales, principalmente con la incidencia de representantes de Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, grupos organizados como de mujeres y jóvenes, para emitir dictámenes respectivos y su traslado según sea el caso.

#### **Sus actividades son:**

- Elaborar actas, certificaciones y puntos resolutiveos y trasladarlos a donde se solicite o corresponda.

- Elaborar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de procesos en el cumplimiento del Plan Operativo en coordinación con representantes comunitarios.

### **Programación de actividades**

Contar con los recursos mínimos necesarios en concepto de capacidad instalada que la COMUSAN demanda con el objeto de cumplir con las actividades del plan operativo anual para el año 2018, ya que hasta el momento no cuenta con alguna asignación y es aquí donde se pronostican donde y cuando se van a ejecutar, las mismas; por lo que para esta fase se requiere tener programado según diagnóstico situacional.

### **Actividades administrativas**

Son las que promueve y desarrolla el Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- con el apoyo de funcionarios municipales, como de la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, Dirección Financiera Administrativa Integrada Municipal –DAFIM-, Secretaría Municipal, Alcalde Municipal e instituciones públicas, privadas y la Cooperación Internacional, y que en la práctica se denominan de dirección y ejecución, en este caso, el Alcalde Municipal es el enlace ante el Concejo Municipal para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, con la finalidad de velar y garantizar sus intereses con base en los valores, cultura, y necesidades planteadas por los vecinos conforme a la ley y disponibilidad de los recursos y que en la mayoría de casos de carácter financiero.

Dentro de este grupo de actividades de ejecución aparecen los diferentes encargados de Oficinas Municipales, como el de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ambiente de Recursos y Naturales, Oficina Municipal de la Juventud, Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia y del Adulto Mayor,

así para lograr el fiel cumplimiento de las metas trazadas durante el ejercicio fiscal vigente.

### **Actividades técnicas o de infraestructura**

Son aquellas acciones que desarrolla la municipalidad, como una entidad autónoma dentro de la administración pública, y que se refleja a través de la obra pública en el sentido de orientar la inversión hacia la construcción, instalación, adecuación, remodelación, restauración, reconstrucción, conservación y demolición de bienes inmuebles con el objeto de atender y proyectar su gestión hacia los fines y objetivos del Estado, principalmente orientado a contribuir al cumplimiento de los Objetivos 1 y 2 del Objetivo del Desarrollo Sostenible, adoptado por Guatemala en reunión de Alta Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015, que refieren a “*Terminar con la pobreza en todas sus formas*” y “*Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutricional y promover la agricultura sostenible*” respectivamente.

Para la programación y asignación de recursos financieros y de otra naturaleza, la municipalidad estima en sus diferentes programas de inversión una serie de proyectos, sub.-proyectos, actividades u obras, que van desde los servicios públicos, agua y saneamiento, caminos, calles hasta proyectos de desarrollo socioeconómico como energía eléctrica, educación, salud transporte, reforestación, entre otros. Estos proyectos son vinculantes a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Dentro de la fase estudios de pre factibilidad de los proyectos orientados a la temática alimentaria, el rol de la COMUSAN consiste en el análisis, priorización, incidencia y gestión ante el COMUDE y Concejo Municipal de conformidad a las leyes relativas al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Estas acciones la COMUSAN no las ha considerado como parte de sus

actividades en el ejercicio fiscal 2018, sencillamente porque sus funciones son de emitir opinión y desarrollar temas por encargo del Consejo correspondiente, según artículo 24 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; sin embargo, es pertinente incursionar en el análisis de pre factibilidad de los proyectos que vayan orientados a la seguridad alimentaria y nutricional, principalmente en temas de agua y saneamiento, proyectos de forestación u otros similares.

### **Evaluación final**

Esta se realizará y presentará al final del ejercicio fiscal y se integrará por el total de informes trimestrales, que por unidad administrativa realice la OMSAN por recomendaciones de la mayoría de miembros de la COMUSAN y que será determinante, para medir si los resultados programados se cumplieron en relación a los ejecutados tanto en términos cuantitativos como cualitativos y en cifras absolutas y relativas, para determinar la congruencia entre lo programado y logrado en concepto de metas y apoyo para la población.

### **CONCLUSIONES**

- El plan operativo es el instrumento administrativo y jurídico de planeación, programación, control y evaluación de las actividades técnico-administrativas que promueve y desarrolla la gestión de la COMUSAN del municipio de San Cristóbal Verapaz, para finalizar el ejercicio fiscal 2018.
  
- El Concejo Municipal, es la máxima autoridad en del municipio; por lo que internamente está estructurado por: alcalde, síndicos, concejales, los cuales son responsables de emitir las resoluciones en materia administrativa para la programación y distribución de los recursos financieros en cumplimiento a las metas establecidas en el POA de la COMUSAN; sin embargo gestión que se obvió en las fechas que establece el artículo 131 del Código Municipal el año pasado, y por

consiguiente, el plan para el presente ejercicio no cuenta con la asignación de recursos; sin embargo, por la importancia de las acciones y la prevalencia de la INSAN y la Desnutrición en el municipio la COMUSAN puede incidir y gestionar ante el Concejo Municipal la transferencia de recursos para el cumplimiento de las actividades programadas.

- El plan operativo anual se constituye como un elemento de justificación de las actividades que deben desarrollarse para el bienestar de la gente, en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la prevención de la desnutrición en 22 comunidades priorizadas en el municipio e inicialmente se atenderán las 10 comunidades en donde interviene el Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA como Plan Piloto, y que posteriormente se replicarán las lecciones aprendidas del Plan Piloto en las restantes de las comunidades.
- El encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria, es la persona que deberá liderar para que el Plan Operativo sea implementada juntamente con los actores institucionales, y deberá hacerlo con liderazgo para lograr los resultados esperados, debiendo rendir informes al Alcalde Municipal, siendo su jefe superior inmediato.

## **RECOMENDACIONES**

- Aprovechar eficientemente el apoyo que la Universidad de San Carlos de Guatemala brinda actualmente a la municipalidad con estudiantes multidisciplinarias EPSUM/USAC en la fase de ejercicio profesional supervisado en propuestas de investigación, estudio y análisis sobre casos concretos especialmente en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Desnutrición con el propósito de reducir al menos el 10% que indica el Plan Estratégico de Prevención de la Desnutrición Crónica en el municipio.

- El Pleno de la COMUSAN debe analizar e implementar el plan operativo que culmina el 31 de diciembre 2018; cohesionando esfuerzos con actores institucionales involucrados y aplicar el monitoreo y evaluación cada tres meses en cumplimiento a los compromisos adquiridos hasta finalizar el presente ejercicio fiscal.
  
- El Concejo Municipal, como máxima autoridad en la dirección superior de la municipalidad, debe de participar activamente en la sesiones de la COMUSAN en las reuniones mensuales en la toma de decisiones, con el objeto de conocer los resultados de lo plasmado en el plan operativo y determinar en forma conjunta y participativa los alcances en cada uno de ellos; ya que es necesario apoyar con medidas correctivas e insumos, para que los logros sean en función a lo planificado.
  
- El Coordinador del Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA- debe participar activamente en el proceso de implementación del PLAN OPERATIVO para que se orienten las acciones en las 10 comunidades como PLAN PILOTO, y que posteriormente se repliquen el aprendizaje a las demás comunidades priorizadas.

# **ANEXOS**

**Reuniones en las que se analiza y aprueba de POA 2018.**



**Fuente: Trabajos Grupales (2018). Grupo Focal**



EL INFRANSCRITO ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LA VILLA DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CERTIFICA: Que, para el efecto tiene a la vista las hojas móviles, selladas y foliadas para uso de la COMUSAN, autorizado por la Alcaldía Municipal, en el cual se encuentra asentada el acta Numero 06-2018 correspondiente a la sesión ordinaria de la COMUSAN con fecha doce de Abril del dos mil dieciocho, en la que se encuentra el punto que copiado dice: -----

QUINTO: El Monitor Municipal de SESAN, señor Humberto Zun Chiquin presentó al pleno el contenido del Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, brindando amplia información sobre cada una de las actividades que en el mismo se describen, haciendo constar que a pesar de que tuvo varias sesiones de trabajo para su formulación, MINEDUC no presentó su respectiva propuestas de actividades. El Plan Operativo es una planificación flexible y podrá hacerlo en las próximas sesiones; sin embargo, las actividades detalladas en el Plan de Acción, son las que regularmente se ha venido desarrollando, con la diferencia de que a partir del presente plan se implementa procesos de comunicación y coordinación dentro de la COMUSAN, indicó, mismo que fue elaborado participativamente con actores involucrados, como parte del fortalecimiento organizacional a la COMUSAN, que impulsa el estudiante Caal Ixim. Procediendo a la presentación visual de su contenido, tras el intercambio de opiniones, por unanimidad ACUERDAN: aprobar el contenido del Plan de Acción, mismo que se detalla de la manera siguiente:

| Objetivos Operativos               | No. | Actividades                                | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida  | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable | Área de Intervención Comunitarias   | Población objetivos a atender                              |
|------------------------------------|-----|--|---------------------------------|-------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|---|--|
|                                    |     |  |                                 |                   | Inicio                        | Finalización |                         |   |  |
| Disponibilidad y economía familiar | 1   | Aumento de productividad de granos básicos | 1417                            | FAMILIAS 30 CADER | Marzo                         | Diciembre    | MAGA                    | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC Y GRUPOS CADER. | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS/ AGRICULTORES |



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala, C.A.**



| Objetivos Operativos | No. | Actividades  | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida  | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable | Área de intervención Comunidades  | Población objetivos a atender                             |
|----------------------|-----|--|---------------------------------|-------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|---|---|
|                      |     |  |                                 |                   | Inicio                        | Finalización |                         |   |   |
|                      | 2   | Promoción del aumento de disponibilidad de proteína de origen animal (reducir la mortalidad aviar) | 1417                            | FAMILIAS 30 CADER | Marzo                         | Diciembre    | MAGA                    | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC Y GRUPOS CADER. | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS/AGRICULTORES |
|                      | 3   | Aumento de la disponibilidad de hortalizas y plantas nativas (que se produzca más)                 | 1417                            | FAMILIAS 30 CADER | Marzo                         | Diciembre    | MAGA                    | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC Y GRUPOS CADER. | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS/AGRICULTORES |
|                      | 4   | Fomento de plantas frutales..  | 1417                            | FAMILIAS 30 CADER | Junio                         | Agosto       | MAGA                    | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC Y GRUPOS CADER. | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS/AGRICULTORES |
|                      | 5   | Prácticas de conservación de suelos  | 1417                            | FAMILIAS 30 CADER | Marzo                         | Mayo         | MAGA                    | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC Y GRUPOS CADER. | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS/AGRICULTORES |
|                      | 6   | Riego (Agua para producción, cosecha de  | 1417                            | FAMILIAS 30 CADER | Marzo                         | Diciembre    | MAGA                    | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN   | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2                   |



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala, C.A.**



| Objetivos Operativos     | No. | Actividades   | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable | Área de intervención Comunitarias  | Población objetivos a atender  |
|--------------------------|-----|---|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|--|--|
|                          |     |   |                                 |                  | Inicio                        | Finalización |                         |  |  |
|                          |     | agua)   |                                 |                  |                               |              |                         | CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC Y GRUPOS CADER.                    | AÑOS/AGRICULTORES  |
|                          | 7   | Transferencias condicionadas  | 3,000                           | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MIDES                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC. | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS y EN EDAD ESCOLAR               |
|                          | 8   | Ferias de intercambios de semillas nativas y criollas y especies pecuarias, para comunidades nuevas, de seguimiento y comunidades antiguas. | 165                             | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | PRODESSA                | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 10 COMUNIDADES PRIORIZADAS        | FAMILIAS ORGANIZADAS QUE CUBRE EL PROYECTO EN EJECUCIÓN POR LA ORGANIZACIÓN. |
|                          | 9   | Talleres de formación y práctica sobre el programa de consolidación de sistemas de producción sustentables                                  | 165                             | FAMILIAS         | ENERO                         | DICIEMBRE    | PRODESSA                | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 10 COMUNIDADES PRIORIZADAS        | FAMILIAS ORGANIZADAS QUE CUBRE EL PROYECTO EN EJECUCIÓN POR LA ORGANIZACIÓN. |
| Primer Nivel de Atención | 10  | Promoción a la lactancia materna exclusiva  | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS        | MUJERES EMBARAZADAS, PUERPERAS Y NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS                     |



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala, C.A.**



| Objetivos Operativos | No. | Actividades  | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable | Área de intervención Comunitarias  | Población objetivos a atender                |
|----------------------|-----|--|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|--|--|
|                      |     |  |                                 |                  | Inicio                        | Finalización |                         |  |  |
|                      | 11  | Promoción y apoyo a la alimentación complementaria | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | ENPDC<br>LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS                      |
|                      | 12  | Promoción de lavado de manos y hábitos higiénicos  | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS<br>MAGA           | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC          | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS |
|                      | 13  | Suplementación a MEF, ME, a partir de los 10 años  | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC          | MUJERES EMBARAZADAS Y MUJERES EN EDAD FERTIL |
|                      | 14  | Prevención y tratamiento a la desnutrición aguda   | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC          | MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS |
|                      | 15  | Control Prenatal                                   | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC          | MUJERES EMBARAZADAS                          |



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala, C.A.**



| Objetivos Operativos     | No. | Actividades  | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable | Área de intervención Comunitarias   | Población objetivos a atender                            |
|--------------------------|-----|--|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|---|--|
|                          |     |  |                                 |                  | Inicio                        | Finalización |                         |   |  |
|                          | 16  | Control y monitoreo de crecimiento   | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS                                  |
|                          | 17  | Vacunación   | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MUJERES EN EDAD FERTIL.        |
|                          | 18  | Espaciamiento inter genésico   | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MUJERES EMBARAZADAS                                      |
|                          | 19  | Promoción de salud, higiene, alimentación y nutrición  | 4781                            | Familias         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES CON NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS |
| Cambio de Comportamiento | 20  | Elaboración de talleres de capacitación a personal que trabaja en pro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. | 6                               | Talleres         | FEBRERO                       | DICIEMBRE    | OMSAN/EPSUM             | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | TÉCNICOS Y PROFESIONALES QUE TRABAJEN POR LA SAN.        |



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, C.A.**



| Objetivos Operativos | No. | Actividades  | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida    | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable                          | Área de intervención Comunitarias   | Población objetivos a atender  |
|----------------------|-----|--|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------|--|---|--|
|                      |     |  |                                 |                     | Inicio                        | Finalización |  |   |  |
|                      | 21  | Realizar talleres dirigidos a estudiantes de las diferentes escuelas en San Cristóbal Verapaz con temas relacionados a la Seguridad Alimentaria Nutricional.                   | 12                              | Escuelas            | MARZO                         | DICIEMBRE    | OMSAN/EPSUM                                      | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | NIÑOS EN EDAD ESCOLAR  |
|                      | 22  | Espacios para la sensibilización de autoridades y funcionarios públicos encargados de la SAN del municipio para viabilidad acciones de gestión, incidencia y auditoria social. | 8                               | Talleres            | Agosto                        | DICIEMBRE    | PRODESSA   | CENTRO CULTURAL MUNICIPAL   | INTEGRANTES COMUSAN, FUNCIONES Y AUTORIDADES MUNICIPALES   |
|                      | 23  | Talleres y prácticas sobre higiene, salud y limpieza en el hogar, para comunidades nuevas y de seguimiento, monitoreo de avances.  | 165                             | Familias            | Octubre                       | DICIEMBRE    | PRODESSA   | 10 COMUNIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA ENPDC  | FAMILIAS ORGANIZADAS EN LAS 10 COMUNIDADES.  |
|                      | 24  | Talleres de capacitación a Promotores de Salud sobre Derecho a la salud, Salud de la Mujer y organización comunitaria.   | 10                              | Promotores de Salud | ENERO                         | DICIEMBRE    | PASTORAL SOCIAL, CARITAS, DIOCESIS DE LA VERAPAZ | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 4 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC  | MUJERES EN EDAD FERTIL, MADRES CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, JOVENES ADOLESCENTES, PAREJAS DE ESPOSOS |



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala, C.A.**



| Objetivos Operativos | No. | Actividades  | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida                        | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable                          | Área de intervención Comunitarias  | Población objetivos a atender  |
|----------------------|-----|--|---------------------------------|---|-------------------------------|--------------|--|--|--|
|                      |     |  |                                 |   | Inicio                        | Finalización |  |  |  |
|                      | 25  | Talleres de capacitación a Comadronas sobre: Salud de la mujer, control prenatal, cuidados durante el parto y posparto y organización comunitaria. | 10                              | Comadronas                              | ENERO                         | DICIEMBRE    | PASTORAL SOCIAL, CARITAS, DIOCESIS DE LA VERAPAZ | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 4 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MUJERES EN EDAD FERTIL, MADRES CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, JOVENES ADOLESCENTES, PAREJAS DE ESPOSOS |
|                      | 26  | Taller a comadronas y Promotores para la elaboración de los planes de emergencia familiar.   | 20                              | 10 Promotores de Salud<br>10 Comadronas | ENERO                         | DICIEMBRE    | PASTORAL SOCIAL, CARITAS, DIOCESIS DE LA VERAPAZ | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 4 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MUJERES EN EDAD FERTIL, MADRES CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, JOVENES ADOLESCENTES, PAREJAS DE ESPOSOS |
|                      | 27  | Taller a los integrantes de los Comisiones de salud, sobre las cuatro demoras en la atención obstétrica.   | 10                              | Comisiones de Salud                     | ENERO                         | DICIEMBRE    | PASTORAL SOCIAL, CARITAS, DIOCESIS DE LA VERAPAZ | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 4 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MUJERES EN EDAD FERTIL, MADRES CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, JOVENES ADOLESCENTES, PAREJAS DE ESPOSOS |
|                      | 28  | Taller a los integrantes de los CODESAS sobre elaboración de Planes de emergencia Comunitaria.   | 10                              | Comisiones de Salud                     | ENERO                         | DICIEMBRE    | PASTORAL SOCIAL, CARITAS, DIOCESIS DE LA VERAPAZ | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 4 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MUJERES EN EDAD FERTIL, MADRES CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, JOVENES ADOLESCENTES, PAREJAS DE ESPOSOS |
|                      | 29  | Acompañamiento a los CODESAS para la elaboración de sus planes de emergencia comunitaria.  | 10                              | Comisiones de Salud                     | ENERO                         | DICIEMBRE    | PASTORAL SOCIAL, CARITAS, DIOCESIS DE LA VERAPAZ | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 4 COMUNIDADES PRIORIZADAS       | MUJERES EN EDAD FERTIL, MADRES CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, JOVENES ADOLESCENTES, PAREJAS DE ESPOSOS |



**Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala, C.A.**



| Objetivos Operativos | No. | Actividades   | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida    | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable                          | Área de intervención Comunitarias   | Población objetivos a atender  |
|----------------------|-----|---|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------|--|---|--|
|                      |     |   |                                 |                     | Inicio                        | Finalización |  |   |  |
|                      |     |   |                                 |                     |                               |              |  | ENPDC   |  |
|                      | 30  | Talleres a jóvenes (mujeres y hombres) representativos de cada comunidad sobre: educación sexual, riesgos del embarazo en la adolescencia y mortalidad materna. | 100                             | Jóvenes y Señoritas | ENERO                         | DICIEMBRE    | PASTORAL SOCIAL, CARITAS, DIOCESIS DE LA VERAPAZ | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 4 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC  | MUJERES EN EDAD FERTIL, MADRES CON NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, JOVENES ADOLESCENTES, PAREJAS DE ESPOSOS |
| Agua y Saneamiento   | 31  | Tratamiento y desinfección de Sistemas de Agua Municipales  | 23                              | COMUNIDADES         | ENERO                         | DICIEMBRE    | MUNICIPALIDAD MSPAS                              | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MADRES Y PADRES DE FAMILIAS, NIÑOS   |
|                      | 32  | Agua segura en el hogar   | 23                              | COMUNIDADES         | ENERO                         | DICIEMBRE    | COMUSAN  | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MADRES Y PADRES DE FAMILIAS, NIÑOS.  |
|                      | 33  | Tratamiento de aguas servidas   | 98                              | COMUNIDADES         | ENERO                         | DICIEMBRE    | COMUSAN  | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | MADRES Y PADRES DE FAMILIAS.   |
|                      | 34  | Conservación y protección de fuentes de agua  | 98                              | COMUNIDADES         | ENERO                         | DICIEMBRE    | OMA y RN   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS                                     | HABITANTES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.   |



Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, C.A.



| Objetivos Operativos | No. | Actividades                                       | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable | Área de intervención Comunitarias   | Población objetivos a atender                       |
|----------------------|-----|---|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|---|---|
|                      |     |   |                                 |                  | Inicio                        | Finalización |                         |   |   |
|                      |     |   |                                 |                  |                               |              |                         | EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC   |   |
|                      | 35  | Vigilancia del agua                               | 98                              | COMUNIDADES      | ENERO                         | DICIEMBRE    | MSPAS                   | LUGARES POBLADOS MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CON ENFASIS EN 22 COMUNIDADES PRIORIZADAS ENPDC | HABITANTES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.            |
| Otras actividades    | 36  | Carrera contra la desnutrición                    | 2                               | CARRERAS         | MAYO                          | OCTUBRE      | COMUSAN                 | ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO   | NIÑOS CON DA DEL CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL |
|                      | 37  | Maratón de alimentos                              | 1                               | EVENTOS          | AGOSTO                        | DICIEMBRE    | COMUSAN                 | ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO   | FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS                        |
|                      | 38  | Mapeo de actores institucionales                  | 1                               | DOCUMENTO        | ENERO                         | MARZO        | COMUSAN                 | MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ  | INSTITUCIONES EN APOYO A LA SAN                     |
|                      | 39  | Elaboración Y Aprobación del Plan Operativo Anual | 1                               | DOCUMENTO        | ENERO                         | MARZO        | COMUSAN                 | MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ  | POBLACION DE LUGARES POBLADOS ENPDC                 |
|                      | 40  | Día mundial de la Alimentación                    | 1                               | EVENTO           |                               |              | COMUSAN                 | ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO   | NIÑOS EN EL CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL      |
|                      | 41  | Semana de la Lactancia Materna                    | 1                               | EVENTO           |                               |              | COMUSAN                 | ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO   | MADRES CON NIÑOS LACTANTES DE 0 A 2 AÑOS            |
|                      | 42  | Baile Contra la Desnutrición                      | 1                               | BAILES           | JUNIO                         | DICIEMBRE    | COMUSAN                 | POBLACION ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO   | NIÑOS ATENDIDOS EN EL CRN                           |
|                      | 43  | Gestión de alimentos para niños con DA            | 2                               | GESTIONES        | JUNIO                         | DICIEMBRE    | COMUSAN                 | LUGARES POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ                                     | NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS                             |
|                      | 44  | Feria nutritiva, artesanal y de intercambio       | 30                              | CADER            | JULIO                         | OCTUBRE      | COMUSAN                 | GRUPOS CADER DE COMUNIDADES PRIORIZADAS   | FAMILIAS AGRICULTORAS DEL MUNICIPIO                 |

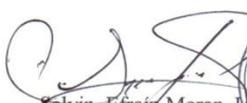


Municipalidad de la Villa de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, C.A.



| Objetivos Operativos | No. | Actividades  | Metas (Colocar valor en número) | Unidad de medida        | Programación (Ejemplo: Enero) |              | Institución responsable | Área de intervención Comunitarias         | Población objetivos a atender |
|----------------------|-----|--|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|---|-------------------------------|
|                      |     |  |                                 |                         | Inicio                        | Finalización |                         |   |                               |
|                      |     | de plantas nativas.  |                                 |                         |                               |              |                         |   |                               |
|                      | 45  | Realizar una feria de salud dirigida a la población del casco urbano de San Cristóbal Verapaz. | 1                               | INTERVENCIÓN            | ABRIL                         | MAYO         | OMSAN/EPSUM             | POBLACION URBANA DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ | MUJERES, NIÑOS, ADULTO MAYOR  |
|                      | 46  | Conformar Comisiones Comunitarias de Seguridad alimentaria y Nutricional                       | 12                              | COCOSANES MICROREGIONAL | Abril                         | Diciembre    | COMUSAN                 | LUGARES POBLADOS INCLUIDOS EN LA ENPDC    | FAMILIAS CON RIESGO A INSAN   |

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. -----

  
Kelvin Efraín Moran  
Encargado de la Oficina Municipal  
De Seguridad Alimentaria y Nutricional



Visto Bueno:   
ALCALDE MUNICIPAL.



**TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE  
RESULTADOS DEL PROYECTO DE  
INTERVENCIÓN DIRIGIDO A MIEMBROS  
DE LA COMUSAN, SAN CRISTOBAL  
VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA  
VERAPAZ.**



**Elaborado por: Elías Caal Ixim**

**Práctica Profesional Supervisada Licenciatura de la  
Carrera de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del  
Desarrollo.**

**Campus San Pedro Claver S.J. San Juan Chamelco,  
Alta Verapaz.**



Fuente: Elías Caal (2018) PPSII-URL

## INFORME

### I. PRESENTACION

El presente informe corresponde al taller realizado con actores interinstitucionales miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-, ente en el que participa activamente el enlace institucional en representación de PRODESSA porque ésta organización ejecuta proyecto orientado a Seguridad Alimentaria en el municipio.

El taller se enfocó en temas de fortalecimiento organizacional de la Red de Actores miembros de la COMUSAN, haciendo referencia de la corresponsabilidad de cada una de las entidades públicas, como MAGA, MSPAS, MIDES, EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD como entes que implementan la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN- en el territorio municipal de acuerdo a los artículos 28 al 34 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República, y demás entidades privadas que deben de participar activamente en este espacio de participación como una política municipal para atender de manera coordinada a las demandas de la población en materia SAN. Asimismo, a la aplicación adecuada que debe dársele al Reglamento Interno de la COMUSAN recientemente aprobado por los mismos actores involucrados, para hacer posible la gobernanza dentro de éste espacio, y el manejo adecuado del Plan Operativo y los instrumentos de monitoreo y evaluación.

### II. OBJETIVOS

General:

Generar en actores interinstitucionales capacidades y habilidades en el uso de los productos del proyecto en el marco de la Práctica Supervisada y lograr objetivos y metas en la implementación de la estrategia nacional de Seguridad

Alimentaria y Nutricional en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

Específicos:

- a) Sensibilizar a actores en el marco de la eficiencia y eficacia en el abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- b) Aplicar adecuadamente el Reglamento Interno para la gobernanza de la COMUSAN.
- c) Operativizar el Plan Operativo en el marco de la eficiencia y eficacia.
- d) Aportar lineamientos e instrumentos para el monitoreo y evaluación

### III. METODOLOGIA

La metodología utilizada fue participativa, expositiva, y andragógica, que permitió generar en los y las participantes sensibilización y motivación en la aplicación de los conocimientos y habilidades en el desarrollo de sus actividades programadas en el Plan Operativo, puesto que se realizaron trabajos grupales resolviendo y planteando soluciones a estudios de casos aplicadas en el proceso del desarrollo del taller, mismos que generaron reflexiones, debates para concluir con decisiones correctas y adecuadas para la solución de los problemas planteadas.

### IV. DESARROLLO DEL TALLER

El desarrollo del taller fue de conformidad a la agenda preparada para el efecto, misma que puede localizarla en anexo.

Iniciando el taller con la conceptualización del monitoreo y evaluación, dando a conocer su importancia y la diferencia que existe entre uno y el otro, concluyendo, que el insumo fundamental para realizar el monitoreo es la planificación operativa, la que debe ser preciso y claro, además de estar ordenado cronológicamente para facilitar el seguimiento de la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas.

Tanto el monitoreo como la evaluación constituye actividades que producen información para retroalimentar los diferentes niveles de la planificación, permitiendo a sus implementadores tomar decisiones y hacer correcciones que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos. Se precisó que el monitoreo y la evaluación están estrechamente ligadas y muchas veces usan la misma información; sin embargo, es importante diferenciarles y no confundirlos.

Se presentó un cuadro que tiene por objeto mostrar algunas de las principales diferencias, entre el monitoreo y evaluación.

| TÓPICOS                 | MONITOREO   | EVALUACIÓN   |
|-------------------------|---|--|
| Objetivos que persiguen | Dar información sobre el cumplimiento de la planificación operativa a fin de hacer correcciones.    | Determinar los logros del proyecto y compararlos con los que éste se había propuesto.                                      |
| Aspectos que consideran | Cumplimiento de actividades y tareas; logro de las metas que éstas se propusieron. Uso de recursos. | Cumplimiento de toda la jerarquía de objetivos en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. |
| Frecuencia sugerida     | Mensual o trimestral  | Trimestral, semestral, anual, final.   |
| Fuentes                 | Informes producidos por el equipo   | Informes de monitoreo, seguimiento de los indicadores, información exacta.   |
| Responsables            | Equipo del proyecto   | Equipo del proyecto y/o especialistas externos, a veces, destinatarios   |

## RETROALIMENTACIÓN:

*¿Qué es el  
Monitoreo?*

El monitoreo es una función que busca conocer cómo se están realizando las actividades y tareas definidas en la **Planificación Operativa**, y si éstas están cumpliendo con las metas diseñadas en los plazos previstos y con los recursos asignados. Este también es conocido con el nombre de **seguimiento de la ejecución de actividades**, debido a su exigencia de brindar información permanente y continua sobre los avances de las actividades.

El monitoreo tiene como objetivo producir información que posibilite tomar medidas correctivas para mejorar la eficacia y eficiencia del **Plan Operativo**, redefiniéndolo si fuera necesario. Las discrepancias manifestadas entre la ejecución real y la programada permitirán modificar aquellas actividades que no estén contribuyendo al logro de las metas esperadas, ajustar los plazos y perfeccionar el manejo de los recursos.

Seguidamente, se abordó a lo concerniente a la Evaluación

*¿Qué es  
Evaluación?*

Proceso que busca determinar los efectos y el impacto del proyecto (esperado e inesperado) en relación a las metas definidas.

Al igual que en caso del monitoreo, la evaluación debe ser considerada y prevista desde el momento del diseño del proyecto e incorporada a la planificación operativa, definiendo su frecuencia, duración, responsable y recursos.

Esta actividad puede ser realizada por el equipo ejecutor del proyecto y/o por agentes externos, generalmente se realiza al finalizar el proyecto, pero también se puede hacerlo antes, durante y después de finalizar el proyecto.

Además de contribuir de manera fundamental a la dinámica interna y apoyar la conformación de equipo, la reflexión sobre lo que está sucediendo en el proyecto en relación a las metas que éste se había planteado se constituye en una oportunidad valiosa para afinar el rumbo y mejorar las posibilidades de éxito del trabajo.

Para una mejor comprensión respecto al monitoreo, se realizaron ejercicio haciendo uso del estudio de casos, presentando para el efecto lo siguiente:

### **ESTUDIO DE CASO**

Personeros de la Secretaria de Seguridad Alimentaria Nutricional –SESAN- de la ciudad capital, piden información acerca de los avances que se ha logrado en el proceso de ejecución de las actividades programadas para este año. Asimismo, quieren saber qué cambios de comportamiento y/o actitudes muestran las personas con las actividades que hemos realizado Explique ¿Cuáles serían nuestras fuentes de información? , y cada cuanto tiempo se puede obtener ésta información, expliquen cómo podemos determinar los cambios o impacto de las actividades desarrolladas y cada cuanto tiempo se puede hacer.

Como resultado del trabajo grupal, se indicó que se debe realizar el monitoreo debido a que no se cuenta con la información de lo que se ha realizado hasta el momento, acordándose que próximamente nombraran una comisión específica para que se realice el monitoreo mediante la elaboración de un modelo de informe que cada representante institucional formulará mensualmente y que harán llegar al encargado de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional para sistematizar el avance y confrontar con el Plan Operativo. Asimismo, indicaron que es importante realizar la evaluación para conocer el impacto, acordándose realizar en el mes de diciembre del 2018.

Se facilitó un cuadro para organizar el monitoreo y evaluación se socializaron a través de retroproyector, en donde se les indicó la forma del uso haciendo énfasis de su importancia, al finalizar la exposición se acordó aplicarlo para lograr establecer los avances de las actividades planteadas en el plan operativo y el impacto de las mismas. Asimismo, se ha facilitado un modelo de

informe que deben de presentar mensualmente cada representante institucional pública y privada.

### CUADRO PARA ORGANIZAR EL MONITOREO

| Código | Actividades                                | Metas | Indicadores                                   | Fuentes de Información | Instrumentos       | Frecuencia              | Responsable | Fecha presentación informe | Entregar a: |
|--------|--|-------|---|------------------------|--------------------|-------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| 1      | Aumento de productividad de granos básicos | 1417  | Número de Familias<br>Número de participantes | Informes internos      | Reportes mensuales | Dos veces (Sept. Y dic) | MAGA        | 30 de junio 2918           | Enc. OMS AN |
|        |  |       |   |                        |                    |                         |             |                            |             |
|        |  |       |   |                        |                    |                         |             |                            |             |
|        |  |       |   |                        |                    |                         |             |                            |             |
|        |  |       |   |                        |                    |                         |             |                            |             |
|        |  |       |   |                        |                    |                         |             |                            |             |
|        |  |       |   |                        |                    |                         |             |                            |             |
|        |  |       |   |                        |                    |                         |             |                            |             |

## REPORTE DE MONITOREO

|            |                 |         |
|------------|-----------------|---------|
| Área:      | Número o Código | Nombre: |
| Actividad: | Número o Código | Nombre: |

Calendario

Fecha de inicio estimada: \_\_\_\_\_

Duración estimada:

\_\_\_\_\_

Responsable:

\_\_\_\_\_

### RESULTADOS

#### Metas Mensuales

(Indicar las metas correspondientes)

#### Descripción de las actividades y tareas

(Indicar las actividades y tareas correspondientes planificadas para el período en medición).

#### Actividades y tareas ejecutadas en el periodo

(Indicar todas las actividades y sus respectivas tareas ejecutadas en el período relacionándolas con las metas, plazos y recursos destinados para cada una de ellas).

#### Avance o cumplimiento de Metas en relación al Plan Operativo

Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de las metas correspondientes de acuerdo al Plan Operativo).

#### Observaciones/dificultadas encontradas

(Señalar las dificultades encontradas o situaciones imprevistas indicando de qué manera afectaron las actividades planificadas en el período y qué cambios podrían originar en el siguiente).

#### Actividades y tareas planificadas para el siguiente período

(Indicar las actividades correspondientes al siguiente período teniendo en consideración el Plan Operativo. En caso de posibles modificaciones, fundamentarles)

CUADRO PARA ORGANIZAR LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA  
LA EVALUACIÓN

Objetivo General: Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población Priorizada

| Objetivos   | Metas  | Indicadores   | Fuentes de Información           | Técnica Instrumentos   | Frecuencia  | Responsable                       | Fecha Presentación Informe          |
|---|--|---|----------------------------------|--|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Mejorar las condiciones Alimentarias de la Población      | A finales de diciembre 2018, el 60% de la población menos de 5 años ha mejorado su nutrición, tiene sus vacunas completas y sufre menos enfermedades | % de niños desnutridos<br>% de niños en tratamiento.<br>% de niños enfermos | Datos recolectados por CAIMI     | Recopilación de datos estadísticos de CAIMI. Encuestas de Nutrición Infantil       | Cada seis meses   | Selvin Morán Leal, y Humberto Zun | 15 de diciembre 2018.               |
| Ha disminuido la desnutrición entre niños menos de 2 años | Disminución en 50% de la incidencia de desnutrición en la población menos de 5 años al   | Peso y talla de los niños menos de 5 años                                   | CAIMI Banco de Datos de la OMSAN | Tablas con un listado de niños menores de 5 años, indicando su edad, peso y talla. | Mensual para los menores de 1 año, trimestral para los de 2 años, semes | Dra. Hilda González               | 30 de junio y 15 de diciembre 2018. |

|   |                    |  |  |  |                            |                          |                       |
|---|--------------------|--|--|--|----------------------------|--------------------------|-----------------------|
|   | finalizar el 2018. |  |  |  | tral para los de 5 años.   |                          |                       |
| Supuestos:<br>Los ingresos familiares se mantienen constantes o aumentan durante el período de Junio a Diciembre/2018 |                    | Ingresos familiares mensuales de las comunidades priorizadas | Familias de las comunidades priorizadas en el corredor seco. | Suma de ingresos promedio mensuales percibidos por la familia, | Una vez durante el período | Personal técnico de MAGA | 15 de diciembre 2018. |

**FUENTE: ELIAS CAAL (2018) PPSII. URL**

Se ha socializado además, el Reglamento Interno de la COMUSAN, y para el efecto, se trabajó en grupo para resolver el siguiente caso:

### **ESTUDIO DE CASO**

Un representante de una entidad pública con presencia en el municipio de San Cristóbal Verapaz, cuando se le convoca a participar a las Sesiones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional–COMUSAN-, regularmente no participa y de enero del 2018 a ésta fecha lleva tres faltas.

Tipifique la falta y qué sanción le merece a este representante de acuerdo al Reglamento Interno aprobado recientemente por el pleno de la COMUSAN, y cuál sería el procedimiento para que se aplique dicha sanción. **Tienen 10 minutos.**

#### **Resultado del ejercicio:**

Coinciden que la falta es cometida por una entidad pública, y tiene tres faltas, tipificando esta falta como grave, de acuerdo a lo que establece el inciso d) artículo 40 del Reglamento Interno, en el que indica de la forma siguiente: d) “La ausencia a tres sesiones o más, sea de manera consecutiva o no, y sin representación alguna.

Sanción: de acuerdo al grupo, basado al artículo 41º, de dicho reglamento Interno en el cual, indica lo siguiente: Sanciones: “Una sanción es una pena asociada al cometer una falta, las que se relacionan al no cumplir las atribuciones, responsabilidades y funciones de los miembros. Las sanciones se establecen de la siguiente manera, De las entidades públicas:.....inciso c) cuando el caso sea grave, se elevará un punto resolutivo solicitando a la máxima autoridad de la institución que representa aplicar al representante la sanción como responsabilidad administrativa correspondiente”.

En conclusión estuvo motivado y sorprendido a la vez por el resultado del trabajo realizado, primero porque la formulación, análisis y aprobación de dicho Reglamento fueron protagonistas en el proceso y conocen la dimensión de dicho instrumento, mismo que permitirá una mejor gobernanza a lo interno de la COMUSAN toda vez que incidan en su cumplimiento.

Asimismo, un grupo trabajó el caso que refiere intervenciones comunitarias de forma conjunta en una sola jornada, toda vez que se pongan de acuerdo basado a principios de coordinación, visualizando las ventajas del trabajo en equipo en una forma de cohesión de esfuerzos, siendo el siguiente caso:

### **ESTUDIO DE CASO**

El Presidente del Órgano de Coordinación del COCODE del Caserío Vista Hermosa, reportó a la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional –OMSAN- que en los últimos días se identificaron 3 mujeres embarazadas, a pesar de que se les ha indicado que deben ir al Centro de Salud para el respectivo control, y dicen que prefieren esperar hasta que el bebé nazca, pero presentan cuadro de desnutrición. Además hay 5 niños desnutridos y las madres no preparan bien los alimentos para estos bebés, y el agua que beben la población, está contaminada. La mayoría no tienen alimentos porque la tierra ya no produce alimentos que se necesita.

Prepare un plan de intervención lo más acertado posible y presente al pleno de la COMUSAN. Tienen **10 minutos**.

## **Resultado del Ejercicio**

El ejercicio fue dinámico por cuanto que el grupo, realizó un trabajo práctico, convocando a representantes que tenían relación con los problemas que la comunidad afronta, salud, para atender a las mujeres embarazadas tratar el tema de desnutrición en las mujeres y niños, educación, para atender la problemática del poco conocimiento que se tiene en la preparación de los alimentos, salud y Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales en el tema de agua, a MAGA y MIDES para la disponibilidad y acceso a los alimentos. Consensuaron y planificaron la metodología de intervención. Este ejercicio contribuyó a la reflexión sobre la importancia de la coordinación de esfuerzo interinstitucional a través de una Red de Actores.

Al finalizar el evento, individualmente se entregó una hoja para que hicieran una evaluación del mismo, concluyendo que el aprendizaje que tuvieron fue la comunicación, coordinación y el trabajo en equipo, los cuales deben de prevalecer para lograr resultados positivos y beneficiar a los habitantes con problemas de INSAN y Desnutrición.

Al responder a la pregunta número 2, La metodología y didáctica me pareció. La mayoría indicaron muy dinámica y adecuada.

Las respuestas que se tuvo de la mayoría acerca de cómo va a aplicar los conocimientos adquiridos. Todos concluyen que los conocimientos adquiridos en el taller lo aplicarán en el trabajo y en la coordinación de las actividades de la COMUSAN.

Respecto a la pregunta acerca de la participación que tuvieron, la mayoría se calificaron que fue adecuada, y otros que debe mejorar.

### **HALLAZGOS:**

- a) Un grupo multidisciplinario que en ocasiones faltan en asistir a las sesiones por la carga de trabajo que tienen institucionalmente; sin embargo, apuestan en mejorar la calidad de comunicación y coordinación para mejorar las intervenciones comunitarias.
- b) Las ausencias frecuentes de algunos representantes en las sesiones, se debe a la calidad de los asuntos a tratar en las mismas y las metodologías de trabajo que se realizan.
- c) Actores instituciones manifiestan interés en fortalecer la organización de la COMUSAN, como una alternativa de beneficiar a la población de forma multidisciplinaria y oportuna.

### **CONCLUSIONES**

- a) Representantes institucionales apuntalan el fortalecimiento organizacional de la COMUSAN; sin embargo, se sujetan a las directrices que se emanan desde las secretarías o ministerios a las que representan, y les limita cumplir con los compromisos en la COMUSAN.
- b) El período de precampaña política está ya en su auge, y la distribución de los apoyos paliativos están de manifiesto, lo cual discrepa la filosofía personal de algunos representantes, y restringe la participación activa en el proceso.
- c) No obstante a lo anterior, se dejó capacidades y habilidades para realizar trabajos en equipo y mejorar la comunicación y coordinación entre sí, para atender las demandas sociales en materia SAN.

## **RECOMENDACIONES**

- a) Desarrollar eventualmente talleres motivacionales y de autoestima dirigido a miembros de la COMUSAN para posibilitar el logro del Plan de Sostenibilidad del proyecto.
- b) Gestionar recursos para la edición del reglamento interno para que cada actor o representante posea un ejemplar para su conocimiento y aplicación.
- c) Programar evento especial para la entrega de ejemplares del Reglamento Interno a miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y darle seguimiento para su aprobación por parte de este ente colegiado.

## **ANEXO**

## AGENDA

Actividad: Reunión de la COMUNSA

Lugar: Salón de Sesiones de PRODESSA

Horario: 8:30 horas

Objetivo: Empoderar a miembros de la COMUSAN en función de fortalecimiento de la Red de Actores, uso y aplicación adecuado del Reglamento Interno, plan operativo, y los instrumentos de monitoreo y evaluación.

| <b>Tiempo</b> | <b>Actividad</b>   | <b>Metodología</b>  | <b>Recursos</b>                             | <b>Responsable</b>                        |
|---------------|--|---|---|---|
| 5             | Registro de participantes  | Pasar listado a cada participantes para que se inscriba   | Listado de asistencia                       | Encargado de OMSAN                        |
| 5             | Bienvenida   | Discurso  | Ninguno                                     | Encargado de OMSAN                        |
| 5             | Plegaria   | Solicitar a un(a) participante para que lo dirija.  | Ninguno                                     | Todos                                     |
| 30            | Trabajo de grupos  | Estudios de Casos: en papel manila escribirán los requerimientos de los casos, generar debates en plenaria. | Papel manila, marcadores, Maskintape,       | Facilitador (Epesista/DMP)y participantes |
| 20            | Retroalimentación de Corresponsabilidades de Actores Institucionales integradas a la RED | Presentación en diapositivas  | Laptop, cañonera, extensiones, diapositivas | Facilitador (Epesista/DMP)y participantes |
| 15            | Aplicación del Reglamento Interno, POA, Monitoreo y                                      | Presentación en diapositivas  | Laptop, cañonera, extensiones,              | Facilitador (Epesista/DMP)y participantes |

| <b>Tiempo</b> | <b>Actividad</b>                      | <b>Metodología</b>   | <b>Recursos</b>                             | <b>Responsable</b>                        |
|---------------|---------------------------------------|--|---|---|
|               | evaluación,                           |  | diapositivas                                |   |
| 30            | Conformación de Comisiones de trabajo | De Finanzas, De Planificación, Monitoreo y Evaluación De Fortalecimiento Institucional y Comunitaria | Laptop, cañonera, extensiones, diapositivas | Facilitador (Epesista/DMP)y participantes |
| 10            | Evaluación de la actividad            | Individual   | Hojas de evaluación                         | Facilitador (Epesista/DMP)y participantes |
| 10            | Acuerdos y compromisos                | Lluvias de ideas   | Acta  | Secretaria                                |
|               | Puntos Varios                         |  |   |   |

## Hoja de evaluación

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Qué fue lo que aprendí hoy?

---

---

---

---

2. La metodología y didáctica me pareció:

Adecuada  Muy adecuada  Debe Mejorar

3. ¿Cómo voy a aplicar estos conocimientos?

---

---

4. Mi participación en esta jornada pienso que fue:

Adecuada  Muy adecuada  Debe Mejorar

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---